



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 2001

NÚM. 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 47 CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2001

## ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de [Infraestructuras Agrícolas](#), formuladas por el Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) y por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del [Fondo de Participación de las Haciendas Locales](#) en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que regula la implantación del [Grado Superior de Música-LOGSE](#) en Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de implantación en la Comunidad Foral de Navarra de los [estudios superiores de música](#) de acuerdo con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la ordenación de las [instalaciones de radiocomunicación](#) en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la [Ley Foral 10/2001](#), de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al

servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un [Plan Regional de Educación](#) y Atención a la Sexualidad Juvenil, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la concesión de la [beca de investigación sanitaria "Mikel Larumbe"](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el número 56 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

### **Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas, formuladas por el Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) y por el G.P. Batasuna (Pág. 5).**

Abre la sesión el Presidente. El señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende su enmienda a la totalidad (Pág. 5).

A continuación, en defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Batasuna) (Pág. 7).

En el turno a favor de las enmiendas interviene la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra los señores Urdiain Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de los señores Aierdi Fernández de Barrena y Puyo Rebollo (Pág. 10).

Se procede a la votación por separado de las enmiendas y se rechazan por 11 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 18).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de**

### **las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004 (Pág. 18).**

El señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende las enmiendas números 5, 10, 14, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 31, 39, 41, 42, 45, 46 y 47, mantenidas por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 18).

A continuación interviene el señor Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), quien defiende las enmiendas números 4, 13, 17, 20, 32, 35, 36, 44 y 48 y la enmienda *in voce* número 1, mantenidas por su grupo parlamentario (Pág. 19).

En defensa de las enmiendas números 11, 29, 33, 34, 38, 40 y 43 y la enmienda *in voce* número 2, mantenidas por su grupo parlamentario, interviene el señor Kiroga Astiz (G.P. Batasuna) (Pág. 22).

Seguidamente, para defender las enmiendas números 3, 9 y 15, mantenidas por su grupo parlamentario, toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 24).

A continuación, toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) para anunciar que retiran los votos particulares mantenidos por su grupo parlamentario a los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12 y 13 y a las disposiciones adicionales primera y segunda (Pág. 25).

En defensa de las enmiendas números 2, 7, 12, 27, 28, 30 y 37, mantenidas por su grupo parlamentario, interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 28).

- A continuación, para expresar la posición de su grupo acerca de las enmiendas, toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 29).
- Se procede a las votaciones. En primer lugar, se votan las enmiendas mantenidas al artículo número 1. Las enmiendas números 2 y 3 se rechazan por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; la enmienda número 4 se rechaza por 22 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones; y la enmienda número 5 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 31).
- Se votan las enmiendas mantenidas al artículo número 2. La enmienda número 7 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; la enmienda *in voce* número 1 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra; la enmienda número 9 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; la enmienda número 10 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra; y la enmienda *in voce* número 2 se rechaza por 14 votos a favor, 26 en contra y 10 abstenciones (Pág. 31).
- Se votan las enmiendas mantenidas al artículo número 3. La enmienda número 11 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; las enmiendas números 12, 13 y 14 se rechazan por 25 votos a favor y 25 en contra; la enmienda número 15 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; y la enmienda número 16 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 32).
- El artículo número 4 se rechaza por 13 votos a favor, 29 en contra y 8 abstenciones (Pág. 33).
- Se vota el artículo número 5 y se rechaza por 14 votos a favor, 28 en contra y 8 abstenciones. La enmienda número 17 se rechaza por 24 votos a favor y 25 en contra (Pág. 33).
- Se votan las enmiendas números 18 y 19, mantenidas al artículo número 6, y se rechazan por 25 votos a favor y 25 en contra. La enmienda número 20, de creación de un nuevo artículo, se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 33).
- Se votan las enmiendas números 23 y 24, mantenidas al artículo número 7, y se rechazan por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 33).
- Se vota el artículo número 8 y se rechaza por 13 votos a favor, 29 en contra y 8 abstenciones (Pág. 34).
- Se vota la enmienda número 25, mantenida al artículo número 9, y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 34).
- Se votan las enmiendas mantenidas al artículo número 10. La enmienda número 26 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra; la enmienda número 27 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 34).
- Se vota el artículo número 11 y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra. La enmienda número 28 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención; y la enmienda número 29 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 34).
- Se votan las enmiendas mantenidas al artículo número 12. La enmienda número 30 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; las enmiendas números 31 y 32 se rechazan por 25 votos a favor y 25 en contra; y la enmienda número 33 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 35).
- Se votan las enmiendas mantenidas al artículo número 13. La enmienda número 34 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; la enmienda número 35 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra. Se vota la enmienda número 36, de creación de un nuevo artículo, y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 35).
- Se votan las enmiendas mantenidas a la disposición adicional primera. Las enmiendas números 37 y 38 se rechazan por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; la enmienda número 39 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 36).
- Se votan las enmiendas mantenidas a la disposición adicional segunda. La enmienda número 40 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones; la enmienda número 41 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 36).
- Se votan las enmiendas mantenidas a la disposición adicional tercera. La enmienda número 42 se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra; la enmienda número 43 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 36).
- Se vota la disposición adicional tercera y se rechaza por 14 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención. Se vota la enmienda número 44, de creación de una nueva disposición adicional, y se rechaza por 24 votos a favor y 25 en contra (Pág. 36).
- Se votan las disposiciones finales y se rechazan por 14 votos a favor, 28 en contra y 8 abstenciones (Pág. 36).
- Se vota la enmienda número 45, mantenida al anexo, y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra. Se vota el anexo y se rechaza por 14 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención (Pág. 37).
- Se procede a la votación del título y rúbricas de la ley y se rechazan por 14 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención (Pág. 37).

Se votan las enmiendas números 46, 47 y 48, mantenidas a la exposición de motivos, y se rechazan por 25 votos a favor y 25 en contra. Se vota la exposición de motivos y se rechaza por 22 votos a favor y 28 en contra (Pág. 37).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que regula la implantación del Grado Superior de Música-LOGSE en Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 37).**

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de implantación en la Comunidad Foral de Navarra de los estudios superiores de música de acuerdo con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 37).**

Para defender la proposición de ley presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 38).

A continuación, en defensa de la proposición de ley presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 40).

En el turno a favor toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de los señores Burguete Torres y Cristóbal García (Pág. 42).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 27 votos a favor, ningún voto en contra y 22 abstenciones (Pág. 50).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se aprueba por 27 votos a favor, ningún voto en contra y 22 abstenciones (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 39 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 50).**

En defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 50).

A continuación toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 52).

En el turno a favor intervienen los señores Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Batasuna), Nuin Moreno, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 55).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra (Pág. 63).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 63).**

Para defender la proposición de ley toma la palabra el señor Eza Goyeneche (Pág. 63).

En el turno a favor intervienen el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo, los señores Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Barrena Arza. Réplica del señor Eza Goyeneche (Pág. 64).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 41 votos a favor y 6 en contra (Pág. 67).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Regional de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 67).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 67).

A continuación, para defender la enmienda presentada a la moción, interviene la señora Rubio Salvatierra (Pág. 68).

En defensa de la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 68).

En el turno a favor intervienen las señoras Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pueyo Danso (G.P. Batasuna), el señor Basterra Layana y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko

Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). Réplica de la señora Castillejo Hernández (Pág. 69).

Se procede a la votación de la moción, con la incorporación de las dos enmiendas, por puntos. El punto número 1 se aprueba por 48 votos a favor y los puntos números 2 y 3 se aprueban por 27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 73).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la concesión de la beca de investigación sanitaria “Mikel Larumbe”, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 74).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 74).

En el turno a favor intervienen las señoras Pueyo Danso y Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 75).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 78).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 34 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas, formuladas por el Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) y por el G.P. Batasuna.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on denori. Entramos en el primer punto del orden del día, debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas, formuladas por el Parlamentario Foral señor don José María Aierdi y por el Grupo Parlamentario Batasuna. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que en primer lugar defienda su enmienda el Parlamentario Foral señor Aierdi y seguidamente defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna. Después se abrirá un turno a favor y uno en contra y finalmente un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones. De acuerdo con este criterio, tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías, desde nuestro punto de vista, en el proyecto que hoy tenemos que conocer existe realmente una falta de concordancia muy significativa entre el título: “Ley foral de infraestructuras agrarias” que, sin duda, es un título*

*amplio, general, aglutinador, y el contenido de su articulado que, pese a ser extenso, sólo y exclusivamente recoge tres actuaciones en infraestructuras, en este caso, concentración parcelaria, transformación en regadío y modernización de regadíos existentes.*

*Nosotros entendemos que el Gobierno y el Departamento de Agricultura se olvidan de otras necesidades y actuaciones de infraestructura agraria en Navarra. Podemos poner como ejemplo la ejecución de caminos rurales, la mejora de accesos a fincas, la mejora de drenajes, actuaciones de electrificación y gasificación en zonas rurales, extensión del cable, saneamiento rural, captación de recursos hídricos, construcción de pequeñas balsas y presas para la acumulación de aguas, infraestructuras ganaderas en comunales, cierres de terrenos comunales, en definitiva, una serie de actuaciones dirigidas verdaderamente a la mejora de la actividad y de la calidad de vida del medio rural, así como un aumento efectivo y real de la productividad en el ámbito agrícola.*

*Por tanto, nosotros creemos que este proyecto desaprovecha una oportunidad de dotar al Gobierno de un instrumento verdaderamente válido, que aborde todos los problemas estructurales que tienen los agricultores y ganaderos en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Éste, por sí mismo, sería ya un argumento suficiente para presentar una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, pero, como dice el portavoz de UPN, aún hay más. El proyecto verdaderamente se olvida del norte de Navarra, puesto que las acciones que recoge no están orientadas a las*

zonas de agricultura de montaña. Simplemente, quiero recordar que la unidad de cultivos son diez hectáreas de secano, centrándose, por tanto, este proyecto en la Ribera de Navarra.

Por otro lado, después de un examen exhaustivo se observa que nos encontramos ante una ley verdaderamente intervencionista, que verdaderamente limita en algunos casos, sin un sólido motivo o justificación, derechos de los afectados, imponiéndoles obligaciones y cargas en muchos casos absolutamente injustificadas, exonerándoles de determinadas obligaciones o responsabilidades que son propias de la Administración de la Comunidad. Como ejemplos, valgan los artículos 6, apartados 3 y 4; 68.3 a) y d).

En el primero de ellos se limita a los propietarios cultivadores el ejercicio de determinados derechos sobre sus parcelas en el momento de publicación de la orden foral. Esta limitación podría estar justificada en aras de una futura concentración parcelaria, pero no lo está cuando se produce sine die. No establece un tiempo máximo entre la orden foral de inicio del procedimiento y el proyecto foral que contiene las actuaciones que hay que acometer: la declaración de la utilidad pública, la delimitación del ámbito territorial de la actuación, en definitiva, una restricción de derechos que no puede ser indeterminada, que tiene que tener unos límites para que pueda estar sólidamente justificada. Uno de ellos podría ser, evidentemente, poner plazos a la redacción de todos estos documentos. Si no, consideramos que se trata de un abuso que generaría inseguridad jurídica en los afectados.

Es más que criticable lo que recoge el artículo 68.3.a). ¿Es oportuno pedir a los beneficiarios con carácter adelantado las aportaciones de la parte de financiación que tiene que ser financiada por ellos? Pensemos en la posibilidad, por ejemplo, de que la obra proyectada no se lleve a cabo o que una vez iniciada no se finalice. No se entiende que se exija esa carga innecesaria y desproporcionada por anticipado, cuando además esta parte de la financiación no supondría la inviabilidad de esa infraestructura.

En el apartado d) se recoge la obligatoriedad, por las comunidades de regantes y entidades locales beneficiarias, de un documento que exonere de responsabilidades a la Administración por los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de un inadecuado uso de las instalaciones, condición ésta que consideramos abusiva y que puede rozar incluso la ilegalidad. La misma crítica podríamos hacer con respecto al ámbito restringido y limitado de las actuaciones en lo que al fondo de tierras se refiere.

Por otro lado, desde un punto de vista de técnica legislativa, el proyecto es verdaderamente farra-

goso, de difícil lectura y no expresa en su parte dispositiva de manera ordenada las prescripciones y determinaciones que constituyen el contenido de la ley.

El proyecto no sigue un hilo conductor claro y preciso que lleve a una correcta y rápida comprensión de la ley por los destinatarios, y no cabe duda de que un proyecto de ley cuyo objetivo fundamental, al menos desde un punto de vista de técnica jurídica, es la claridad y la calidad en sus disposiciones, evidentemente, en este caso, queda muy lejos de conseguir su objetivo. Baste como ejemplo el artículo 8 en su apartado 2, que introduce un concepto y la definición que llevan verdaderamente a equívoco.

Es necesario poner de manifiesto y reprochar también la falta de plazos de los procedimientos o de las actuaciones, lo que supone por la vía de hecho que las acciones proyectadas se puedan dilatar en el tiempo mucho más de lo necesario, o incluso no lleguen a finalizarse nunca, con lo que conlleva no sólo de incumplimiento de uno de los objetivos de la ley: eficacia y celeridad en las actuaciones de la Administración, sino a exponer a los administrados a una inseguridad jurídica innecesaria y fácilmente subsanable, facilitando a la Administración una discrecionalidad en cuanto al tiempo de la ejecución de las acciones que no conlleva penalización alguna.

Por tanto, ausencia de plazos de tramitación de los procedimientos y de ejecución y esta situación, esta ausencia de plazos puede dejar la ley vacía de contenido por la vía de hecho. Si bien los procedimientos contenidos en el proyecto se impulsan de oficio, esta ausencia de plazos puede conllevar a una dilatación innecesaria en la tramitación de éstos y, consecuentemente, en la ejecución material y final de las actuaciones contenidas en ellos.

A partir de la orden foral de inicio, ¿qué plazo hay para la redacción del proyecto básico? ¿Qué plazo desde éste al decreto foral? Después de éste, ¿qué plazo para la elaboración del proyecto constructivo? En caso de concentración parcelaria, ¿qué plazo para la constitución de la comisión consultiva? Artículo 18. ¿Qué plazo para la elaboración de las bases? ¿Qué plazo para, desde la firma administrativa de las bases, proceder al acuerdo de concentración parcelaria? Así podríamos seguir hasta el final de la ley y verdaderamente no encontraríamos ni un solo plazo en todos estos procedimientos. Discrecionalidad pura y dura, deja en manos de la Administración absolutamente todo.

Como ejemplo también podríamos poner el artículo 6, que dispone el inicio del procedimiento y la autorización para la redacción del proyecto básico de la zona no estableciéndose en este caso tampoco

ningún plazo para la redacción desde la publicación de la orden foral de inicio, dejando de esta manera así de abierto el procedimiento, pese a ese impulso de oficio.

¿Cuánto se va a tardar en redactar el proyecto básico, un mes, seis meses, un año, dos años? ¿No se va a acabar de hacer nunca? No sólo estamos hablando de inseguridad, sino de una clara y cierta cercenación, limitación del ejercicio de los derechos particulares que se ven afectados sin derecho y sin ningún instrumento para responder a una actuación absolutamente discrecional de la Administración.

Lejos de dar respuesta a las demandas que tienen los agricultores y ganaderos del conjunto de nuestra Comunidad, lo que se hace en esta ley es establecer unas acciones, unos mecanismos necesarios pero parciales y, además, dejar en mano de la Administración absolutamente todo sin establecer unas reglas de juego que afecten no solamente a los agricultores, sino también a la propia Administración.

No sólo hay que reprochar a esta ley, como se ha indicado anteriormente, que sólo se circunscribe a estas tres acciones de infraestructuras concretas, además, es confusa en la redacción y en el contenido de los procedimientos en lo que a ella se refiere.

El artículo 1 dispone que las actuaciones en materia de infraestructuras se ejercerán mediante tres instrumentos: concentración parcelaria, transformación de regadío y modernización de regadíos existentes, pero la información que se deduce de todo el proyecto y de múltiples artículos es bien distinta. No se trata de tres medidas, sino de una, que es la que abre las posibilidades del resto. Tal y como está recogido en su articulado, da a entender que las dos últimas: transformación en regadío y modernización de regadíos existentes, no se pueden hacer sin hacer previamente la concentración parcelaria. Como ejemplos podemos poner el artículo 6, apartado 6, líneas 6 y 7; el artículo 14.3 y 4; el artículo 43.2.a). En las zonas en las que se acometa la transformación en regadío, una vez aprobadas las bases de concentración parcelaria. Eso dice la ley.

Especial mención también merecen los artículos 12 y 13. En el artículo 12 se establece que las actuaciones en infraestructuras agrarias: concentración parcelaria, transformación en regadío, se llevarán a cabo mediante decreto foral, y el artículo 13 establece el contenido mínimo del citado decreto foral, incluyendo en él la necesidad de incluir la fijación del procedimiento a utilizar en la concentración parcelaria. En teoría, según el artículo 2 del proyecto, las acciones que se pueden acometer en infraestructuras son tres, y, sin embar-

go, como hemos visto en ese artículo, en realidad no podrían acometerse sin esa previa concentración.

¿Qué ocurre? ¿No es posible iniciar acciones de transformación en regadíos o modernización de los existentes sin que exista concentración parcelaria? ¿No se puede entonces realizar obras de infraestructura de riego en fincas que no sea necesaria la concentración?

Verdaderamente, nosotros entendemos que es innecesario, y que los instrumentos en infraestructuras agrarias, incluidos en el proyecto deben poder ser adoptados de forma separada e independiente, según los casos, y por ello sería necesario y fundamental para la comprensión de la ley que se aclarara el contenido del citado artículo 13, artículo fundamental para el entendimiento del proyecto.

Por todo ello, en aras no sólo de dotar al proyecto de menor farragosidad, mayor claridad, calidad, en definitiva, también en su articulado, mejor estructura, sino de lo fundamental, con el objetivo de que la futura ley subsane verdaderamente las carencias que en este momento tienen los agricultores y ganaderos, se incluyan verdaderamente todas las actuaciones o la mayoría de actuaciones en infraestructuras agrarias en nuestra Comunidad Foral que verdaderamente traten de solucionar los problemas estructurales que tienen agricultores y ganaderos en el conjunto de la Comunidad, y no sólo las tres medidas recogidas en el proyecto, nuestro grupo solicita la devolución al Gobierno y la redacción de un nuevo proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Por parte de Batasuna tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Egun on. Buenos días. Cuando Mi grupo parlamentario cogió el proyecto de ley presentado por el Gobierno, lo hizo con el ánimo de trabajar en él y con la intención de hacer las aportaciones que considerara oportunas a través de enmiendas parciales. Lo hizo, además, pensando que precisamente la voluntad del Gobierno al remitir dicho proyecto de ley era la consecución real de los objetivos que el propio texto establece en su memoria y en su exposición de motivos.

Sin embargo, tengo que reconocer que esa intención inicial se vio truncada conforme avanzábamos en la lectura del texto, ya que nos dimos cuenta de que tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista político nos encontramos ante un texto imposible de enmendar parcialmente, tanto por cómo estaba estructurado el texto en sí como por el hondo contenido político que, a nuestro juicio, existe detrás y que se pretende esconder bajo la presentación de procedimientos técnicos.

*En el aspecto de la técnica legislativa no voy a insistir demasiado porque es algo que el anterior portavoz ya ha señalado. Evidentemente, compartimos su criterio, entendemos que es un texto farra - goso, poco claro y ambiguo, seguramente estará hecho con una intención política determinada en ese sentido, pero creemos que políticamente es interesante que nos centremos en algunos aspectos, en algunas cuestiones, las más importantes, a nues - tro juicio, que son las que han hecho que mi grupo presente esta enmienda a la totalidad que hoy somete a votación en el Pleno de esta Cámara.*

*Uno de ellos es lo que consideramos una falta de participación de los afectados y un procedi - miento impositivo por parte del Gobierno. Al mar - gen de los distintos objetivos que presenta el texto del proyecto de ley, se plantea uno que, a nuestro juicio, es el eje vertebrador, es el verdadero objeto de la ley foral, y es el de establecer una serie de procedimientos, y en concreto establecer un proce - dimiento, como es el caso del abreviado, que en materia de actuaciones de infraestructuras agríco - las da manos libres y control absoluto al Gobierno de Navarra en el procedimiento de iniciación de la concentración.*

*Si hacemos referencia a la ley anterior, a la Ley 18/94, su artículo 17, cuando hacía referencia a la iniciación del procedimiento de concentración par - celaria, disponía que la concentración parcelaria podía iniciarse a través de los siguientes procedi - mientos: a petición de un número cualquiera de propietarios a quienes perteneciera más del 65 por ciento de la superficie a concentrar o a petición de un 70 por ciento de agricultores a título principal, de ATP, que exploten como mínimo el 65 por ciento de la tierra a concentrar.*

*No vamos a hacer aquí ahora una defensa a ultranza de la Ley del 94, pero sí que es interesante comparar lo que daba la del 94 con lo que preten - de dar la de 2001. La ley del 94, por medio de ese artículo, pretendía la participación de los afecta - dos, ya que con esa exigencia del 65 por ciento de la superficie de la tierra a concentrar se asegura - ba, o cuando menos se posibilitaba en el procedi - miento, una aceptación y una viabilidad social del proceso de concentración. Sin embargo, esos pro - cedimientos no se contemplan en el texto que ahora se remite, no se hace mención a ellos, como se hacía en la ley del 94, con lo cual, nos encontra - mos con un retroceso importantísimo en lo referido a la participación en el proceso iniciador de los afectados por dicha actuación.*

*Si antes se aseguraba su participación, si se aseguraba un proceso en el que era necesario esta - blecer acuerdos que representaran mayorías cuali - ficadas, en el texto que se propone desaparecen las referencias a esas mayorías de terrenos o de pro - pietarios que solicitan el inicio de la concentra -*

*ción. Ahora es el Gobierno el que asume de mane - ra íntegra la potestad de iniciar la concentración parcelaria tanto en lo que es la disposición de tie - rras particulares como en lo que son terrenos comunales.*

*Si todo eso lo unimos a lo que va a ser a partir de ahora, con esta ley, el procedimiento más recu - rrido por parte de la Administración, como es el procedimiento abreviado, –hay que tener en cuenta que es el procedimiento nuevo que se incorpora– veremos que nos encontramos ante un procedi - miento en el que los actos del Gobierno se conside - ran ejecutivos, en los que éste ejerce su potestad hasta la elaboración de los nuevos títulos de pro - piedad que emita el notario. Todo, como se ha comentado anteriormente, absolutamente todo lo hace el Gobierno de Navarra y al propietario de los terrenos o al Ayuntamiento lo único que se le pide es la escritura de propiedad o la hoja de catastro, y finalmente se le entrega una escritura en la toma de posesión de las nuevas fincas, le guste o no le guste.*

*Entendemos que eso incluso puede tener ciertos visos de ilegalidad, pero lo que sí es claro es que deja a los propietarios en una absoluta indefen - sión, ya que es cierto que el proyecto de ley con - templa la posibilidad de un recurso, pero el artícu - lo 37 dice que los recursos que prosperen contra la concentración parcelaria ya ejecutada con arreglo al procedimiento abreviado y cuya rectificación no fuera posible, es decir, no fuera posible por encon - trarse ésta avanzada –habrá que ver lo que se con - sidera como avanzada– o realizada se satisfarán con cargo a los terrenos sobrantes, y si esto no fuera posible –que suele ser lo habitual porque no suele haber nunca terrenos sobrantes– mediante indemnización en metálico. Creo que todo el mundo sabe, y el Gobierno el primero, seguramen - te por eso ha sido redactado así este artículo, que la gran mayoría de los recursos no van a ser resueltos antes de que la concentración esté avan - zada o realizada.*

*A su vez, entendemos en el proyecto de ley que hay otros ejemplos que demuestran que bajo la excusa de la agilidad y la eficiencia se introducen criterios restrictivos de participación. Un ejemplo es el caso de la comisión consultiva que se plantea en el texto del proyecto. Si hacemos referencia a la ley anterior, a la 18/94, en su artículo 15 establecía que la comisión consultiva, cuya función principal era participar en la clasificación de las tierras según calidades y superficies, estaba constituida por alcaldes y presidentes de las entidades locales afectadas, por presidentes de las comunidades de regantes, por entre cuatro y doce partícipes de la concentración designados en asamblea, por dos técnicos del Gobierno de Navarra en materia de concentración parcelaria y por un técnico en mate -*

ria medioambiental. Es decir, la ley establecía la composición y el principal origen del funcionamiento de lo que debía ser esta comisión.

Sin embargo, si cogemos el texto del proyecto de ley y hacemos referencia a la comisión consultiva que se plantea en este texto, vayamos al artículo 18 y veremos cómo tanto la composición como el funcionamiento de esta comisión quedan sometidos a desarrollo reglamentario, es decir, lo que antes era objeto de una ley, lo que antes era objeto legislativo, ahora es objeto de un reglamento y ahora es objeto de un acto ejecutivo.

Analicemos también algunos aspectos medioambientales del proyecto de ley foral porque vemos que aquí también hay importantes cuestiones a las que habría que dar mayor luz en este debate. Para nosotros, por ejemplo, queda claro de la primera lectura del texto, no de posteriores interpretaciones del texto, que no se hace referencia ni se menciona, como se hacía en la ley anterior, la figura del técnico en materia de medio ambiente, es decir, cabe suponer que esa figura de técnico en medio ambiente desaparece y queda sustituida por la emisión de un informe medioambiental, tal y como se recoge en el artículo 17.a). Sustituir en un proceso la figura de un técnico medioambiental única y exclusivamente por la elaboración de un informe es algo que desde una sensibilidad medioambiental, por lo menos como la que tiene mi grupo, parece a todas luces claramente insuficiente, máxime si somos conscientes, como seremos, de que ha habido y hay numerosas concentraciones parcelarias en las que se hacen importantes destrozos, desde el punto de vista medioambiental.

Porque, hablando desde el punto de vista medioambiental, si pretendemos que el proyecto básico medioambiental se integre en el proyecto de construcción de la concentración parcelaria, que a su vez integra la declaración de impacto ambiental, y ése es el aspecto más novedoso que recoge la ley, pero no se contempla que haya un control medioambiental de la obra porque no se contempla la presencia de un técnico medioambiental, ¿qué garantías existen, primero, de que el informe se va a ajustar a la realidad; y segundo, y lo más importante, de que las obras que van a ser ejecutadas en ese proyecto de construcción de concentración van a estar correctamente atendidas con lo que se refiere al proyecto básico medioambiental y con lo que se refiere a las medidas correctoras que tiene que plantear la declaración de impacto medioambiental?

Además, aquí hay otra cosa. Curiosamente, en el aspecto medioambiental, aunque puedan plantearse determinadas novedades que puedan darle cierta virulencia al texto, hemos comentado que hay algunos aspectos que entendemos que por lo menos son oscuros, pero hay uno que es muy claro,

en eso hay toda la luz del mundo, y es cuando se hace referencia al área regable del Canal de Navarra. Hay una disposición adicional que contempla precisamente que quedarán excluidas del nuevo procedimiento de evaluación ambiental del área regable del Canal de Navarra por contar ya con la pertinente declaración de impacto ambiental. Cuando menos es discutible, efectivamente, cuando se tiene ya la declaración de impacto ambiental, pero es discutible porque cada proyecto en sí tiene que desarrollar una infraestructura distinta, como distintos serán los proyectos constructivos que se tengan que desarrollar.

Es decir, desde el punto de vista medioambiental, nosotros entendemos, como ocurre con el texto, que se genera confusión, que se genera duda sobre lo que va a dar de sí, excepto, como ya hemos comentado, para el PSIS del Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables, que queda muy claro en el texto que esto es algo intocable, porque ya está suficientemente tocado.

Otra cuestión es la reordenación de terrenos comunales de cultivo a la que el texto del proyecto de ley hace referencia en su artículo 40. Estamos hablando de comunal, algo importante para este grupo, que entiende que esta referencia interfiere directamente en la normativa que regula el comunal. Aquí se establecen unas nuevas prioridades en las adjudicaciones de los lotes que resultan de la transformación o de la modernización que, en esas prioridades de las adjudicaciones, obvian, por una parte, las adjudicaciones existentes en los terrenos comunales afectados y, por otra, obvian totalmente los aprovechamientos sociales del comunal. Es decir, una vez más, el Gobierno se dedica a legislar unilateralmente, cuando siempre que hablemos de comunal y de cualquier decisión que se tenga que tomar sobre esta materia debería ser fruto de un importante debate y consenso social, que los vecinos y los entes locales fueran partícipes, por no decir protagonistas principales, de ese debate. Nos encontramos, por tanto, ante otro aspecto de la ley que demuestra que al final el objetivo político último de la ley es dar potestad total y absoluta a la acción del Gobierno en esta materia.

Hay muchos más ejemplos en los que yo creo que podríamos incidir para presentar una enmienda a la totalidad, algunos de ellos ya han sido señalados por el señor Aierdi. No voy a insistir mucho más. Efectivamente, es un proyecto de ley, como ha comentado, que no está pensado para actuar en el conjunto de Navarra, pues lo plantea no responde a las zonas de agricultura de montaña. Si se quiere legislar sobre regadíos y sobre el Canal de Navarra que se legisle, pero que se titule así la legislación, no hacía falta disimular con el título de una ley de infraestructuras agrícolas.

*En definitiva, y por ir acabando, entendemos que, bajo la excusa de afrontar nuevas normativas que modernicen la agricultura y la defensa de los agricultores profesionales, se ha hecho una ley a la medida, al antojo, al anhelo y a la voluntad de los grandes propietarios, sean del color político que sean. Evidentemente, una ley que va en beneficio de los grandes propietarios es una ley que va en perjuicio de los pequeños propietarios. Y hay un ejemplo claro del perjuicio a estos pequeños propietarios que tienen tierras propias o de comunal: la creación de ese fondo de tierras, del que se ha apuntado algo. Si vamos a la creación de ese fondo de tierras, vemos que se va a nutrir principalmente de las expropiaciones de parcelas de los pequeños agricultores o pequeños propietarios. Creo que se contemplan cuatro o cinco posibilidades de expropiación, no lo recuerdo, para integrar ese fondo de tierras.*

*Y digo que para su daño porque al final estos pequeños agricultores o pequeños propietarios no van a conseguir entrar en los cánones de superficie que se plantean en la ley, cánones que van a ser motivo para que estos pequeños agricultores o propietarios se queden sin las fincas que muchos de ellos han venido disfrutando y trabajando generación tras generación.*

*Y por si había pocos motivos para presentar esta enmienda a la totalidad, aparece uno más, que nada tiene que ver con el contenido, con el texto como tal, pero que tiene su trascendencia y su importancia, sobre todo política. Es curioso, a juicio de este grupo, contemplar que este proyecto ha sido consensuado y pactado entre UPN y PSN. Parece que aquí no hay discrepancias. Parece que tampoco entra en este sentido ninguna de las propuestas que el PSN remitió al Gobierno ante la posibilidad de firmar un acuerdo presupuestario. Parece que aquí no hay, insisto, discrepancias.*

*Pero lo que sí es cierto es que no ha contado con el menor de los debates entre los agentes afectados. Es un proyecto de ley que ha recorrido los despachos de UPN y del PSN, pero que ni siquiera ha sido remitido a la Cámara Agraria para su consulta, para la posibilidad de presentar alegaciones y, en definitiva, de alguna manera, por respeto a este órgano de consulta y colaboración de la Administración.*

*Se me ha encendido la luz roja. Creo que hay suficientes razones, sobre todo de contenido político. No vamos a entrar tanto en determinados aspectos técnicos del procedimiento pero sí en el hondo contenido político que motiva precisamente la presentación de este proyecto de ley. Creo que hay motivos suficientes para pedir la devolución del proyecto al Gobierno de Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación se abrirá un turno a favor de las enmiendas a la totalidad. Tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *A pesar de que estamos hablando fundamentalmente de tres aspectos concretos, que son concentración parcelaria, transformación en regadío y modernización de los regadíos existentes, lo que puede parecer parcial, son tres aspectos muy importantes que determinan bastante la estructura agrícola.*

*En primer lugar, derivado de la importancia de los temas, creo que es indudable que debería haberse contado con una mayor participación, pero no solamente de los afectados particulares, sino sobre todo de los entes locales, porque es una cuestión que va a determinar sobremanera no solamente la infraestructura, sino el modelo de explotación.*

*Si nos referimos a la transformación en regadío, creo que es preciso decir que hasta ahora la actuación del Gobierno de Navarra, a través de sus sociedades, se ha cubierto de gloria en excesivas ocasiones con auténticas chapuzas en cuanto a transformación en regadíos se refiere. Y esto ha motivado que en muchos casos y, desde luego, uno de los que conozco bien es el del Ayuntamiento de Tudela, los ayuntamientos, todavía al día de hoy, tengan que estar haciendo cada año inversiones millonarias para solucionar esas auténticas chapuzas de la transformación en regadío. Pero si además dejamos todo exclusivamente en manos del Gobierno de Navarra, escapa ya al control de los entes locales, con lo cual, la indefensión es mucho mayor, y no cabe la menor duda de que posteriormente tendrán que ser ellos los que salgan al paso de cualquier tipo de chapuzas.*

*Por otra parte, que haya unos cánones de superficie tan elevados hace que no estemos hablando sólo de concentración parcelaria, lo que sería un buen objetivo para un mejor rendimiento, sino que estemos hablando también de exclusión de agricultores. Desde hace mucho tiempo, el modelo agrícola viene pasando por el gran agricultor, derivado fundamentalmente de un modelo de explotación intensivo a extensivo, que hace que en el modelo que se utiliza hagan falta unas parcelas muy grandes, muchísima agua, y que, además, se tengan que utilizar una serie de recursos para los cuales no siempre se dispone de las suficientes cooperativas o modelos más compartidos.*

*Lejos de promover más allá de lo que burocráticamente existe, por supuesto, legalmente para en el caso de que haya una sociedad anónima laboral o cualquiera de las otras fórmulas, incluso cooperativa, pero lejos de promover activamente esta forma colectiva de compartir una serie de recursos,*

*se ha dejado la normativa tal cual está y ahora en la aplicación de la concentración parcelaria, insisto, necesaria, que la concentración parcelaria me parece útil y necesaria, no se tiene en cuenta qué hacer para que algunos pequeños agricultores que todavía no dan el paso de formar agrupaciones colectivas vayan hacia ahí para ser parte también de esta concentración parcelaria. Se ha dejado eso de lado y el resultante es que solamente los agricultores que sean potentes van a poder, en la práctica, optar por esta concentración parcelaria.*

*Por otra parte, tenemos que tener en cuenta que no solamente estamos hablando de terrenos particulares, sino también de comunales, lo cual agrava todavía más los posibles errores de la actuación de la Administración. Creo que está claro para todos que la actual Ley de comunales es obsoleta, incumplible y que, de hecho, a pesar de la ignorancia –siento que no está en este momento– del Consejo de Presidencia e Interior el otro día, según manifestó en el Pleno, la Ley de comunales se incumple todos los días en prácticamente todos los ayuntamientos de Navarra.*

*Lógicamente, aunque estemos hablando de infraestructura agraria, todo esto hay que tenerlo en cuenta porque, si no, de alguna manera vamos asentando algunas de las cuestiones que hacen que se incumpla la propia Ley de comunales, y ésta puede ser una de ellas. Es por todo ello que apoya –ré las enmiendas a la totalidad.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

**SR. URDIÁIN MARTÍNEZ:** *Muchas gracias, señor Presidente. Me corresponde en estos momentos fijar la posición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario EA/PNV al proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas, que ya anunció que será en contra.*

*El señor Aierdi, firmante de esta enmienda, como justificación suficiente para su presentación manifiesta su sorpresa entre la falta de concordancia, dice, del título del proyecto de la ley y su articulado, añadiendo que dicho proyecto se olvida del norte de Navarra.*

*Pues bien, al respecto tenemos que manifestar que este proyecto de ley tiene causa en la perentoria necesidad de adecuar los contenidos de las leyes forales 18/1994 y 7/1999 a la situación actual y a la futura que se creará para el desarrollo de las zonas regables del Canal de Navarra. Además, existe la conveniencia de adoptar medidas legales que permitan a la Comunidad Foral acceder a las ayudas provenientes de Europa, e incluso adecuar nuestra legislación vigente a las repercusiones*

*medioambientales de determinados proyectos públicos.*

*Por todo ello, este proyecto de ley se tiene que ajustar exactamente al contenido que le es propio, sin que esto quiera decir en absoluto que el Gobierno de Navarra olvida otros que ya tienen fiel reflejo en otras disposiciones legales y muy especialmente aquellos que se refieren a zonas de montaña que desde hace tiempo se vienen tratando por este Gobierno con un especial interés y que, a nuestro juicio, exigen un tratamiento especial y concreto precisamente para esas zonas, y no meterlo en un tótum revolútum, como sería el caso de incluirlos en este proyecto de ley que ahora debatimos.*

*Este proyecto de ley tampoco se puede calificar de farragoso, señor Aierdi, pues si algo lo distingue es precisamente todo lo contrario. Este proyecto de ley es absolutamente claro y rotundo en su articulado, un articulado que está basado muy especialmente en la experiencia contrastada de muchos años y de muchas actuaciones en temas de concentración parcelaria, que busca por encima de cualquier otra consideración propiciar los mayores beneficios para los agricultores sin que ello lleve consigo ni un ápice de disminución de las garantías que los agricultores tienen en todo el proceso. Además, tengo que decirle que con esta ley esas garantías son las mismas que vienen teniendo por que no se tocan.*

*Por otra parte, señor Aierdi, plantearse plazos en temas de concentración es, a mi juicio, no tener el más mínimo conocimiento de lo que es exactamente un proceso de concentración parcelaria. Todo proceso de concentración parcelaria debe vencer una primera fase en la que los agricultores deben firmar. Y en esa primera fase, en todos los procedimientos de concentración parcelaria, aparecen dudas y desconfianzas por parte de los agricultores que están presentes en estos procesos. Este hecho es absolutamente comprensible, pues no hay que olvidar que el agricultor va a poner sus tierras en manos de los técnicos, algo que para ellos, indudablemente, representa prácticamente todo. Y este poner las tierras en manos de los técnicos tiene una carga afectiva terrible en muchísimos casos. Estas dudas que en principio existen en todos los casos desaparecen casi en su totalidad en el momento en que, una vez finalizada la concentración parcelaria, los agricultores comprueban los beneficios que de ésta se desprenden.*

*Solucionar estas pequeñas dudas, solventar estos pequeños problemas de índole personal, casi siempre ligados a lo afectivo más que a lo razonable, exige por parte de los técnicos no sólo razonamientos técnicos, sino también buenas dosis de relaciones humanas y, sobre todo, lo que exige es tiempo, pues todo proceso de concentración, según*

lo entendemos nosotros, debe hacerse desde el convencimiento y nunca desde la imposición.

La notable y contrastada mejoría de la fiabilidad de los catastros actuales, la capacidad técnica de quienes intervienen en los procesos, la inestimable colaboración de los agricultores en el proceso de calificación de tierras y las posibilidades que la aplicación de nuevas tecnologías ofrecen actualmente minorizan, sin duda, otros problemas que también surgen a lo largo de la concentración, pero que también exigen tiempo. Así pues, entendemos que no deben plantearse tiempos ni plazos a priori en un proceso de concentración parcelaria, como pretende el señor Aierdi, salvo que precisamente se esté pensando en actuar desde la prepotencia y la imposición.

Tengo la impresión de que lo único que ha debido entender correctamente el señor Aierdi con respecto a la lectura de la ley es lo que se refiere a la necesidad de un proceso de concentración parcelaria previo a cualquier actuación en regadío. Efectivamente, no es que le parezca, es que es, pero no es que sea porque lo dice esta ley, es porque este Parlamento ya ha aprobado que así sea. La ley vigente así lo dice, y además es que lo dice absolutamente plena de lógica, porque el Gobierno de Navarra ni puede ni debe ni quiere financiar el riego de una parcela. El Gobierno de Navarra lo que puede, debe y quiere es financiar explotaciones que sean viables y rentables y esto sea así necesariamente exige un proceso de concentración parcelaria previo.

Ya para terminar, tengo que decir que, a nuestro juicio, este proyecto de ley de infraestructuras agrícolas es un instrumento absolutamente eficaz, necesario para propiciar el desarrollo de esta tierra y va a garantizar, sin duda, la viabilidad y competitividad de nuestro sector primario. Así le consta a este Gobierno, que lo presenta; a los agricultores, que son los afectados; y a las organizaciones agrarias, que son las encargadas de defender los intereses de estos agricultores. Y precisamente por todo ello es por lo que nuestro grupo parlamentario lo va a apoyar y por lo que rechazamos la enmienda a la totalidad, y mucho nos tememos que estas mismas razones que nos llevan a nosotros a apoyarlo sean precisamente las que llevarán al grupo EA/PNV a presentar una enmienda a la totalidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo para manifestar la posición de mi grupo, contraria a la aprobación de las enmiendas a la totalidad presentadas a este proyecto de ley. No estamos de acuer-

do con las dos enmiendas a la totalidad por algo tan sencillo como que esta ley es necesaria y por que la regulación que plantea, en nuestra opinión, es simplemente acertada.

Cuando hablamos de estas cuestiones de la modernización de las infraestructuras agrarias, hay que tener en cuenta, en primer lugar, la transformación prevista de casi 80.000 hectáreas de secano en regadío, 57.000 de las cuales lo serán como consecuencia de la puesta en marcha del Canal de Navarra, circunstancia ésta que hay que decir con claridad y que probablemente a algunos nos anima a apoyar una nueva regulación y a otros les aleja de pensar en una nueva regulación, al menos con los criterios que aquí estamos viendo. En segundo lugar, hay que tener en cuenta la propia liberalización y globalización del sector agrario; y, en tercer lugar, hay que tener en cuenta la necesaria competitividad del sector agrario y, sobre todo, su conexión con la agroindustria.

Nos parece que estas tres circunstancias imponen una reforma legislativa que adecue la normativa recogiendo los aspectos más positivos de la Ley del 94, que aquí ya se han mencionado en varias ocasiones, adaptándose a las directivas de la Unión Europea y, sobre todo, a la nueva legislación medioambiental.

Es una reforma que tiene, lógicamente, que abordar determinados retos. Creemos que lo hace adecuadamente, creemos que optimiza, que mejora, que puede mejorar la competitividad de las infraestructuras agrarias. Creemos que va a contribuir a mejorar y a aumentar, por decirlo con claridad, porque ése tiene que ser un objetivo de la regulación de esta materia, las rentas de los actuales agricultores porque para que ese sector siga vivo será necesario que puedan vivir en él, y además que puedan vivir bien, y para eso tendrá que aumentar su nivel de rentas e incluso para que puedan acudir otros y otras que ahora simple y llanamente no pensamos en ningún caso en el sector primario como modus vivendi, como el sector donde desarrollar nuestra actividad.

Es una regulación que, en nuestra opinión, se adecua a las necesidades de protección del medio ambiente, tanto en lo que es la necesidad de un mejor control de los fertilizantes como en lo que tiene que ser un consumo razonable del agua, estableciendo consumos de referencia por cultivos y por zonas climáticas y, asimismo, introduciendo el riego por presión, por aspersión o por goteo, en definitiva, frente al riego a manta.

Nos parece que ésta es una apuesta clara de futuro, que por mucha agua que tengamos en Navarra no es cuestión de desperdiciarla. El riego a manta es algo que se inventó en civilizaciones que dominaron nuestro país hace muchísimos años,

*pero, evidentemente, es una reliquia del pasado, y lo que hay que hacer desde la Administración es precisamente fomentar los riegos alternativos que produzcan un mayor ahorro de ese bien tan preciado en el mundo, en España y en Navarra, como es el agua.*

*Creemos que esta regulación fomenta lo que es la condición de los agricultores a título principal, que, en definitiva, son la verdadera garantía del futuro del sector y, asimismo, anima a los jóvenes agricultores presentes o futuros a que adquieran esta condición, frente a lo que ha dicho, entre otros, el señor Aierdi, que se produce una simplificación administrativa en temas de concentración parcelaria, de integración ambiental, en la introducción de avances tecnológicos de todo tipo.*

*En definitiva, señorías, los socialistas navarros creemos que ésta es una ley que va a dar futuro al sector agrario de Navarra, porque en estos momentos el sector agrario no tiene precisamente un futuro despejado y en función de las actuaciones políticas por parte del Gobierno de turno, en este caso el actual, a pesar de que todavía no ha defendido como tal este proyecto, nos consta que lo asume, y además que lo asume frente a tirios y troyanos. Creemos que el futuro del sector agrario depende en buena medida de las decisiones políticas que este Parlamento lleve a la práctica —ésta es una de ellas— y de la actuación política del Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra en cada momento.*

*Aunque creo que la defensa de la ley es el mejor argumento para votar en contra de ambas enmiendas a la totalidad, brevemente quiero referirme a las mismas. El señor Aierdi dice que hay aspectos que están insuficientemente recogidos o que debe ampliarse su ámbito funcional. Puede que sea así. Nosotros creemos que no, pero puede que sea así. Plantéelo en las correspondientes enmiendas parciales y mejoremos el texto de la ley si realmente tenemos aspectos que están insuficientemente recogidos o que tienen que ampliarse en lo que puede ser su ámbito funcional.*

*Si la redacción es farragosa, propóngase otra que no lo sea. En todo caso, creo que no es una redacción farragosa, es simplemente una ley tal vez excesivamente técnica pero no farragosa en sus conceptos. Yo creo que está muy clara. La ha entendido todo el mundo, incluso en sus aspectos más pequeños, la prueba está en el detalle que ha dado de su correspondiente articulado el portavoz de Batasuna. La han entendido las personas de diferentes ideologías, que es el caso que ahora nos ocupa, las personas de diferente concepción de lo que tiene que ser el desarrollo de nuestra Comunidad; la han entendido también los diferentes sectores productivos, el agrario y el industrial; la han entendido también las organizaciones sindicales*

*agrarias; la han entendido todos aquellos que están inmersos en procesos de concentración parcelaria; la ha entendido todo el mundo.*

*Por lo tanto, creo que esa farragosidad cuando menos es discutible, pero sinceramente, señor Aierdi, me parece que es excesivo que por la supuesta farragosidad de un texto se pida la devolución al Gobierno. Si estamos de acuerdo en la filosofía de la ley, propónganse los cambios necesarios para que pueda ser más clara.*

*Y respecto de la enmienda a la totalidad de Batasuna, sinceramente, señor Puyo, nosotros hemos acordado este proyecto de ley con el Gobierno de Navarra simple y llanamente porque ha admitido absolutamente todas las sugerencias que en ese proceso de negociación previa ha planteado la representación del Partido Socialista.*

*Lo que sí tengo que decir con claridad, y por desdecir lo dicho de contrario por la señora Rubio en una afirmación que aquí se ha dejado caer muy alegremente y que más o menos habría que sintetizar según ustedes en que esta ley es en beneficio de los grandes y en perjuicio de los pequeños agricultores, es que esta ley es en beneficio de los agricultores. En general van a ganar más dinero si se acogen a las medidas que esta ley está estableciendo. Va a aumentar el nivel de rentas del sector, le va a dar más competitividad y todo el sector agroindustrial puede aumentar su capacidad, su potencial inversor, su potencial de creación de riqueza.*

*Sinceramente, no es una ley a favor de los grandes agricultores y en perjuicio de los pequeños agricultores, entre otras cosas porque determina actuaciones que pretende primar en la actuación sobre todo subvencionadora de los poderes públicos hace que pequeños agricultores o, mejor dicho, pequeños propietarios de tierra, puedan codearse con los grandes propietarios de tierra si realmente son agricultores a título principal mediante la creación de diferentes sociedades: unas en conexión con temas energéticos, otras en conexión con temas industriales, otras simplemente de pura y dura explotación de la tierra. Por lo tanto, decir que esta ley es en beneficio de los grandes y en perjuicio de los pequeños es simplemente incierto. Por otra parte, el Partido Socialista en ningún caso lo hubiera apoyado.*

*Y, para finalizar, diré que nosotros hemos hecho un esfuerzo de consenso importante. Creo que en esta ocasión el Departamento de Agricultura, su equipo técnico y su responsable político han acertado en plantear al Parlamento un proyecto de ley que está a la altura de las circunstancias y de las expectativas del sector agrario en nuestra Comunidad. Es cierto que era difícil que el Partido Socialista dijese que no porque todo lo que planteamos fue aceptado, incluso posteriormente hemos plante-*

ado una serie de enmiendas parciales, que se verán en el trámite de la Comisión si este proyecto de ley supera el trámite de admisión, cosa de la que no me cabe ninguna duda a la vista de los posicionamientos de los grupos, donde en ese afán de primar el riego por procedimientos de presión frente al riego por gravedad, que estaba castigado en lo que son las inversiones, en las obras, en infraestructuras agrarias producto de las concentraciones parcelarias, donde la Administración iba a subvencionar el 60 y el coste para el agricultor iba a ser el 40 por ciento, se modificase a un 70/30. Nos parece que esto es discriminar en un porcentaje que dobla la subvención a aquellas concentraciones que opten por el sistema a presión, pero nos parece importante aprovechar también esta ley para discriminar positivamente a las concentraciones que opten por ese sistema de futuro, que es el riego a presión, frente al riego a gravedad.

En definitiva, señorías, señores del Gobierno, como ustedes ven, cuando se quiere, se puede lograr el consenso, simplemente hay que quererlo. De alguna manera, creo que este Gobierno tiene dos caras claras a la hora de buscar acuerdos: una, la de aquellos que sinceramente priman más la intención de resolver problemas reales de la gente, en este caso no sólo del conjunto de los ciudadanos, porque el sector agrario interesa al conjunto de Navarra, pero concretamente aquellos que forman parte del sector primario, los agricultores, ha primado en la actuación política del Gobierno y ha sido mucho más fácil el acuerdo con el Partido Socialista y al cual creo que se sumarán, evidentemente, otros grupos; y otra, la de aquellos que priman exclusivamente intereses de partido, intereses de salir en la foto.

En definitiva, el consenso es posible, queda demostrado con esta ley y con otros acuerdos al respecto, pero no es consenso por consenso, sino consenso para mejorar una regulación y consenso para dar luz a todo un sector que es imprescindible que vaya bien dentro de lo que tiene que ser esa adecuada política económica del Gobierno de Navarra ya en la nueva década, ya en el siglo XXI. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas que ha remitido el Gobierno de Navarra.

En la exposición de motivos de la ley se establece ya con claridad que el objetivo de la misma es

regular la actuación en infraestructuras agrícolas a través de concentración parcelaria, transformación en regadío y modernización de regadíos existentes.

Así, el proyecto de ley entra a regular procedimientos administrativos a seguir, medidas de apoyo, constitución, definición de lo que se entiende por una explotación viable, fondo de tierras, procedimientos de expropiación, medidas para garantizar continuidad en infraestructuras, régimen sancionador, procedimientos relativos a la concentración parcelaria, régimen de protección de terrenos transformados en regadío, etcétera.

Por lo tanto, entendemos que el contenido del proyecto no supone en principio una ruptura clara y evidente de la legislación en vigor, esto es, la Ley Foral 18/94, de reforma de las infraestructuras agrarias, y la Ley Foral 7/95, de actuaciones y obras en regadíos integrados en el plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, más bien hay importantes elementos de continuidad en la normativa que hay que aplicar en orden a dotar a la Administración de instrumentos de intervención para modernizar y viabilizar las infraestructuras de explotaciones agrarias en Navarra.

Modernización, racionalización, gestión eficiente de recursos, cumplimiento de normativa medioambiental, programas de desarrollo rural son conceptos claves que deben ser tenidos en cuenta en la política agraria y son también conceptos con los que opera el proyecto de ley foral. Por lo tanto, también hay una apuesta evidente por una agricultura a título principal, por la priorización del joven agricultor en cuestiones referentes a terrenos comunales, ayudas del Gobierno de Navarra, fondo de tierras, etcétera. Son elementos que tienen aspectos, sin duda, positivos, y que tampoco suponen, repito, una ruptura con lo que es la legislación aplicada hasta la fecha.

Sin embargo, también es cierto que las enmiendas a la totalidad plantean aspectos cuestionables del proyecto de ley, aspectos que pueden suscitar interrogantes o la necesidad de un examen más en profundidad de algunos aspectos de la ley. Es cierto que la normativa se limita en su contenido a tres actuaciones básicamente, concentración parcelaria, transformación en regadío, modernización de regadíos.

Es cierto que no se tiene en cuenta o no se regula ningún apartado específico dirigido a la agricultura de montaña. Puede ser cierto que en relación con el fondo de tierras, los procedimientos expropiatorios, los procedimientos abreviados, excepcionales o especiales, para proceder a la concentración parcelaria puedan presentarse razones o argumentos que puedan avalar una supuesta inseguridad jurídica o un supuesto desamparo por

parte de pequeños propietarios. Se hacen denuncias en las enmiendas a la totalidad en torno al control absoluto por parte del Gobierno de Navarra en estas actuaciones, especialmente, en el procedimiento abreviado. Se argumenta en las enmiendas a la totalidad que el afectado queda como mero espectador; la potestad absoluta del Gobierno, la no participación de afectados, etcétera.

Son cuestiones que, a nuestro juicio, deberían propiciar o hacer posible que hubiera un examen más en profundidad de estas cuestiones. Por ejemplo, aparece con claridad el tema del comunal cuando hay una ponencia parlamentaria en la cual se va a examinar la normativa en vigor y se van a proponer conclusiones para su modificación. Que en este proyecto de ley ya se avance claramente lo que pueden ser conclusiones futuras de esa ponencia parece una precipitación.

En cuanto al procedimiento abreviado para procesos de concentración parcelaria, hay vulneración, desamparo de derechos de pequeños propietarios. Es una cuestión que debería ser examinada. También es cierto que el proyecto de ley habla de posibilitar, de proyectar las sociedades agrarias para que precisamente los pequeños propietarios puedan entrar en lo que son superficies básicas de explotación viables, rentables, y, por lo tanto, entrar en los procesos de modernización, en las actuaciones de concentración parcelaria, de puesta en marcha de nuevos regadíos, etcétera.

Por lo tanto, son cuestiones que, si bien es cierto, y así se plantea en las enmiendas a la totalidad, merecerían un mayor debate y atención y tomarnos un cierto tiempo para examinarlas, también es cierto que, a nuestro juicio, la modernización, la viabilidad de las explotaciones agrarias exige dar a la Administración instrumentos de intervención y de actuación, instrumentos que, repito, no son nuevos sino que ya existen, y respecto a los cuales, en todo caso, la normativa viene, en cierta medida, a profundizar.

En cualquier caso, a modo de conclusión y de justificación del sentido del voto, que va a ser de abstención por parte de nuestro grupo a las enmiendas a la totalidad, tengo que decir que, desde luego, habríamos valorado positivamente que hubiera sido posible en el trámite en Comisión examinar más en profundidad las cuestiones polémicas que están planteadas referentes al comunal, al procedimiento abreviado, al fondo de tierras, a los procesos expropiatorios, etcétera.

Parece que esto va a ser complicado dado que, efectivamente, como ya se ha informado, hay una negociación y un acuerdo previo a la tramitación parlamentaria que realmente hacen bastante complicado o difícil que en el debate en Comisión pueda haber un examen en profundidad de estas

cuestiones o por lo menos un examen que pudiera llegar a introducir modificaciones si se diera el consenso suficiente en estas cuestiones polémicas.

Por lo tanto, nosotros apoyamos desde el principio de que debe haber instrumentos de intervención que hagan posible la modernización y la viabilidad de las explotaciones agrarias, pero desde la constatación de que nos hubiera gustado una tramitación y un debate del contenido de este proyecto diferente al que se ha dado. Vamos a mantener esa posición de abstención porque, en cualquier caso, la responsabilidad de los efectos futuros de esta normativa, para lo bueno y para lo malo, será de quienes la han pactado en sus contenidos y de quienes no van a hacer posible que en el trámite parlamentario y en Comisión se puedan introducir modificaciones sustanciales. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Buenos días, señorías. En primer lugar, señor Consejero de Agricultura, me habría gustado que hubiera defendido este proyecto aquí, a pesar de que nosotros lo tenemos muy claro, que hubiera rebatido los argumentos de las enmiendas a la totalidad usted de primera mano.

En nombre de mi grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, quiero adelantar a los grupos proponentes de las enmiendas a la totalidad que nuestros votos serán en contra, porque no apoyar el proyecto de ley consensuado entre el partido que sustenta al Gobierno y el PSN daría pie a que fuera peor el remedio que la enfermedad. No será, si quieren ustedes, el mejor proyecto de ley de infraestructuras agrarias que se podía hacer, y prueba de ello es que los partidos que consensuaron este proyecto han tenido que presentar varias enmiendas para mejorarlo.

Nuestro partido ha tenido un serio debate sobre el tema que nos ocupa. Hemos consultado con los principales afectados y sus organizaciones agrarias principales y todos están de acuerdo con la filosofía que persigue el proyecto.

Nuestro grupo cree que va a dotar de herramientas más ágiles a los profesionales de la agricultura y de la ganadería de Navarra en cuanto a las infraestructuras actuales y a las que se van a crear a partir de la aprobación de esta ley.

En esta ley se tiene muy en cuenta la integración ambiental en las actuaciones de infraestructuras agrícolas. Se toman medidas para agilizar la concentración parcelaria, que a veces son frenadas por personas que no viven del campo, aunque tengan derecho, como propietarios de tierras, a pensar de otra manera. Se reordenan los terrenos comunales de cultivo. Se trata desde el proyecto de

constituir explotaciones viables. Se pone en marcha la creación de un banco de tierras. Se fomenta la constitución de sociedades agrarias para poder explotar en común las tierras que no hayan alcanzado la superficie básica de riego. Se hace un régimen de limitación de transformación de las ayudas para la instalación en parcelas. Se tipifican las obras clasificándolas de interés general y de interés privado a fin de distribuir la financiación, etcétera.

Por todo lo dicho, nuestro grupo no puede apoyar estas enmiendas a la totalidad cuando debemos tratar por todos los medios de adelantarnos en lo que podamos a dar solución a los problemas que se nos podrían plantear de manera especial en las tierras que van a ser regadas desde el Canal de Navarra por diferentes sistemas de riego.

La gran mayoría de los navarros ha visto con satisfacción la colocación de la primera piedra del Canal de Navarra, pero también esperan con impaciencia los pasos que se van a seguir para hacer explotaciones viables acordes a los tiempos que se nos avecinan.

Tendremos que ahorrar el máximo para ser competitivos y luchar por la calidad de nuestros productos en un mercado libre. Si entre todos somos capaces de exprimir al máximo este limón, que es la ley de infraestructuras agrarias, para sacar el máximo jugo, no nos cabe la menor duda de que aquellos argumentos que expone el señor Aierdi para mantener su enmienda a la totalidad diciendo que se olvidan del norte de Navarra se desmontarán solos. Porque nadie se va a olvidar de esas explotaciones y de esas personas que son los guardianes de la naturaleza del mundo rural. Señor Aierdi, esté tranquilo, por tanto.

Y a Batasuna le podemos decir que no nos extraña la enmienda a la totalidad si sirve para retrasar proyectos de regadío que van a tener su viabilidad a partir de recoger el agua del Canal de Navarra por lo que ustedes nunca apostaron.

Nuestro grupo tenía cierto recelo para apoyar esta ley, pero por otros motivos que cuando discutamos las enmiendas presentadas por UPN y PSOE los explicaremos con total claridad porque afectan a varios pueblos que tenían adquirido un compromiso con la anterior legislación, mucho más benéfica para los intereses de ellos al ser las subvenciones superiores a las que van a recibir a partir de ahora.

Por tanto, señorías, Convergencia de Demócratas de Navarra se opondrá a las dos enmiendas a la totalidad para dar luz verde al proyecto de ley que nos ocupa, con las matizaciones y aportaciones que podamos hacer al respecto en su debate. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señorías, creo que con las explicaciones dadas, especialmente por el portavoz de UPN, lo que tenemos que decir es que se confirman claramente las posiciones que nuestro grupo tenía al presentar esta enmienda a la totalidad, porque, como él mismo ha dicho, ésta no es una ley de infraestructuras, ésta es la ley de la concentración parcelaria en el sur de Navarra.

Efectivamente, aquí no se trata de discutir si nuestro grupo está a favor del Canal de Navarra o está en contra del mismo, ésa es una discusión superada desde el inicio, por lo menos para este grupo parlamentario que desde un principio planteó esa infraestructura como básica para el desarrollo de Navarra. Ustedes están intentando asociar que quienes se oponen a los proyectos que ustedes plantean se oponen al desarrollo de Navarra y están en contra del desarrollo de Navarra. Lo que nosotros estamos planteando es una utilización más eficaz, menos parcial de los instrumentos que puede tener esta Comunidad para pensar en el desarrollo de todos sus ciudadanos y no de una parte de sus ciudadanos.

Efectivamente, hay algunas ayudas para zonas de montaña. Pero lo que en este momento ha presentado su Gobierno a este Parlamento es una ley llamada de infraestructuras agrarias y lo que nosotros creemos es que se está desaprovechando una oportunidad para dar respuesta a las necesidades que realmente tienen los agricultores y ganaderos del conjunto de Navarra, no solamente de una parte de Navarra, que es lo fundamental, al margen de otras cuestiones que, efectivamente, hemos señalado, como las de una mayor agilidad, una falta de participación, un excesivo control y dirigismo e intervencionismo del Gobierno.

Ésa es una parte que, efectivamente, se puede depurar, se puede modificar en el debate parlamentario de las enmiendas que se puedan plantear, pero la filosofía que impregna esta ley, esa política, de alguna manera excluyente, es lo que realmente no se puede modificar y es lo que nos lleva a plantear una enmienda a la totalidad, porque ustedes no quieren reconocer la existencia de una realidad social, económica, cultural y política que existe en esta Comunidad. O bien, si no es cierto esto, lo que ustedes están haciendo es valorarla en segunda división. No le están dando las mismas oportunidades a determinadas actividades económicas, a determinados ciudadanos les están dando la consideración de ciudadanos de segunda división. Nosotros creemos, sin embargo, que se deben afrontar los retos en su globalidad, no parcialmente, y debemos responder a las necesidades de hoy con soluciones e instrumentos de hoy.

Voy a hacer referencia a unas declaraciones que hacía el propio Consejero de Agricultura recientemente, el 29 de mayo de 2001, un artículo publicado con el título "Una ley para el siglo XXI". Decía: "Dado que la visión a largo plazo es la que caracteriza a las políticas inteligentes, ¿podrán nuestros políticos asumir que esta nueva ley predica un planteamiento racional y de futuro en la gestión del agua?". Efectivamente, políticas inteligentes y desde esa política inteligente, despierta, abierta a toda la realidad de la Comunidad Foral de Navarra, ¿en qué siglo, señor Consejero, señores de UPN, les va a tocar a los ciudadanos de la montaña de Navarra, a esos ciudadanos de otras partes de Navarra contar con los instrumentos que ustedes están dotando a otra parte de Navarra? No es demagogia, señor Consejero, la demagogia es plantear soluciones de segundo grado para ciudadanos que tienen la misma condición que el resto.

La realidad es que con esta política que se está practicando los datos son evidentes. De 76 datos que nos ha suministrado su propia Consejería, el sector agrícola-ganadero ha pasado de representar el 33 por ciento al 15 por ciento. Del año 1999 al año 2001 hemos pasado en el sector del vacuno de 2.603 a 2.265.

Y la verdad, señor Consejero, en este momento y después de la publicación hoy mismo de esa noticia en relación con Ternera de Navarra, creo que lo propio en este caso habría sido movilizarse con otros Consejeros de otras comunidades y dirigirse rápidamente hacia Bruselas a ver qué pasa con esa cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Su turno de réplica, señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para hacer algunas referencias a unas afirmaciones que aquí se han planteado por parte de diferentes grupos parlamentarios.

El señor Urdiáin comentaba, haciendo referencia al señor Aierdi, pero me va a permitir que le conteste yo, que este articulado venía basado en una experiencia acumulada de muchos años. Eso es evidente, nadie lo pone en duda, pero también es cierto que es un articulado que viene basado en el anhelo acumulado de muchos años. Porque, mire, en Navarra, tender a una estructura latifundista, es decir, tender a una estructura aglutinadora de grandes propiedades de terreno no es algo propio ni es un deseo ni es un anhelo que venga desarrollado conforme se desarrolla en la Unión Europea y conforme se desarrolla la política agraria común, no, eso data en Navarra de 1908, de cuando se roturó el comunal, y ése es el anhelo que siempre han tenido los grandes señores de la tierra en Navarra. Por tanto, hay una experiencia acumula-

da que es evidente, pero también hay un anhelo acumulado de determinados sectores de que esto pudiera darse.

En mi intervención –con respecto a otras intervenciones que han tenido otros grupos– he tratado de no hacer mención expresa, a la hora de articular el debate de la enmienda a la totalidad, al regadío y al Canal de Navarra porque sabía que alguno me iba a salir con la respuesta fácil de que nos oponemos al Canal de Navarra.

Quien se quiera creer, en plena legitimidad, que el Canal de Navarra va a pasar más allá de Tiebas tiene todo el derecho del mundo. Nosotros hoy aquí volvemos a afirmar que veremos al final quién tiene la razón en ese sentido. Si alguien lo piensa, confía y da voto total y absoluto y seguridad absoluta a esta ley, por ejemplo, en la confianza de que eso algún día va a ser en los términos que se plantean, tiene todo el derecho del mundo. Todo el mundo tiene derecho a vivir de la ilusión.

De alguna manera, sí que es cierto que va a dar futuro al sector agrario, otra cosa es cómo concibamos el sector agrario. Evidentemente, decía el señor Lizarbe que va a dar futuro al sector agrario. Eso no lo pone nadie en duda, pero ya veremos a qué sector agrario da futuro y cómo está conformado ese sector agrario.

No me puedo resistir a leerle algo, porque ha dicho que lo han entendido las asociaciones agrarias. Leo el acta de la reunión celebrada por el Pleno de la Cámara Agraria de Navarra el día 4 de junio de 2001, punto número 3, información del proyecto de la ley foral de infraestructuras, etcétera. "Tras mostrar los miembros asistentes a la sesión la extrañeza por la no remisión de la memoria y del proyecto de ley foral de infraestructuras, sobre todo valorándose en el segundo punto del acta elaborada en la sesión de la Cámara que se había llegado a un acuerdo con la Dirección General de Agricultura y Ganadería en el sentido de que a partir de la fecha se iban a remitir los borradores de todas las leyes y decretos forales de importancia con un plazo de un mes a su aprobación para que se pudiera trabajar sin premura de plazo, se llega a un acuerdo por unanimidad de mostrar su sorpresa por no haberse remitido los textos de la memoria y proyecto de ley referenciados, siguiendo la línea de estrategia de trabajo acordada. Se valora la posibilidad de presentar alegaciones y sugerencias a dicho proyecto, a lo que el señor secretario informa de que el mismo está ya aprobado por el Gobierno y remitido al Parlamento para su tramitación, por lo que a su entender habría que hacer las alegaciones y sugerencias vía grupos parlamentarios".

Hombre, pueden hacer sugerencias y pueden hacer alegaciones, pero es que está pactado y está hecho el texto, por lo tanto, no pretendamos hacer

*comulgar con ruedas de molino a nadie. El texto se ha negociado como se ha negociado y, además, desde el legítimo derecho a negociarlo como dos formaciones políticas que son, pero no intenten vender a la sociedad otra cuestión.*

*Finalmente, a modo de reflexión general, al final, a la hora de posicionarse, cada uno con su voto define qué nivel de responsabilidad tiene a futuro en cuanto a lo que dará de sí la ley, y eso lo va a decir el tiempo. Efectivamente, el tiempo dirá y veremos a quién beneficia esta ley, veremos si beneficia al conjunto de agricultores o propietarios o veremos si la ley es un foco de conflicto e injusticia social. Entonces lo veremos. En ese sentido, espera y desea mi grupo fervientemente que sea -mos los equivocados tanto nosotros como el señor Aierdi y que sean ustedes los que acierten, porque entonces no tendremos ningún reparo en reconocer nuestro error a la hora de analizar la ley y de plantear hipotéticamente a futuro qué es lo que va a dar la ley y de alguna manera eso sí habrá ido en beneficio del sector agrario, entendido como el conjunto de los agricultores y los propietarios. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación pasaremos a votar las enmiendas que se han debatido. Se pasa a la votación de la enmienda número 1, presentada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 36 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas, presentada por el Parlamentario señor Aierdi.*

*A continuación pasaremos a la votación de la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 36 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de infraestructuras agrícolas, presentada por el grupo Batasuna.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación del dictamen*

*aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas y votos particulares se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de grupos parlamentarios. El representante de cada grupo en su intervención, además de defender sus enmiendas, expresará su posición respecto a las enmiendas mantenidas por el resto de los grupos. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.*

*Los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra han mantenido las enmiendas números 5, 10, 14, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 31, 39, 41, 42, 45, 46 y 47. Para su defensa tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Como es sabido, nuestro grupo apoya esta proposición de ley foral, que en su día presentó el CDN, para establecer la cuantía y la fórmula de reparto del fondo de participación.*

*Es conocido que ambos grupos parlamentarios presentamos de forma conjunta una serie de enmiendas que, por cierto, seguimos manteniendo, pero a la vista del dictamen que salió de la Comisión de Administración Local, donde se rechazaron prácticamente todos los artículos de esta proposición de ley inicial y donde tampoco prosperó ninguna de las enmiendas de ningún grupo, a la vista de todo esto, digo, y sabiendo también que prácticamente todos los grupos parlamentarios están manteniendo sus propias enmiendas, dudamos de que en esta ocasión vayamos a tener definitivamente una ley foral para la fórmula y cuantía del reparto del fondo de participación.*

*Lo cierto es que con ésta serán ya cuatro las ocasiones en las que esta Cámara ha intentado elaborar una ley foral y tenemos toda la impresión de que ésta también va a ser una ocasión perdida, pero perdida para los ayuntamientos y los concejos de nuestra Comunidad, porque éstos, señorías, son los verdaderos protagonistas de esta ley que no acaba de salir de esta Cámara, cuando estamos a poco más de dos meses de comenzar un nuevo año presupuestario, el de 2002, y las haciendas locales no conocerán con total seguridad qué cantidades y en función de qué fórmula recibirán las transferencias corrientes para financiar gasto corriente o recibirán las transferencias de capital para financiar obras de infraestructuras incluidas en el plan trienal. No olviden que es justo en el año 2002*

cuando gran parte de las entidades locales inician sus obras del plan trienal y de infraestructuras.

Así pues, van a ser los ayuntamientos y los concejos los que resulten más perjudicados por esta situación, creándoseles una cierta inquietud, una cierta inseguridad sobre la elaboración de sus propios presupuestos locales o para la realización de esas obras tan fundamentales como son las obras de infraestructuras del plan trienal. Desde luego, es conocido y de sobra sabido que nuestro grupo parlamentario, en contra de esta situación de inestabilidad, apoya esta proposición de ley que presentó en su día el CDN.

Seguimos manteniendo las enmiendas por varias razones, entre ellas porque supone un incremento de 1.500 millones de pesetas en la cuantía del fondo para el año 2002 con respecto al año actual. Reconoce también la actualización de dicha cuantía mediante un incremento del IPC anual más dos puntos porcentuales. Establece las cláusulas de garantías, evidentemente, de que ninguna entidad local recibirá menos de lo que venía percibiendo del fondo. Se articula también un sistema de reparto en tres niveles: Pamplona, resto de municipios y concejos, y sostiene esta proposición de ley y las enmiendas que conjuntamente hemos presentado la filosofía del principio de equidad horizontal, donde el reparto es directamente proporcional, según necesidades de gasto de cada entidad y de forma inversa a su capacidad fiscal, para garantizar de esta forma que va a recibir más el que más necesidad de gasto tiene y/o menos capacidad de obtener recursos propios.

Además, la fórmula que se presentaba es prácticamente la misma que estableció el equipo de estudio e investigación de la Universidad Pública de Navarra, como ya se sabe, completándolo además con la inclusión de los datos del IAE, del impuesto de actividades económicas, que, por cierto, era una de las propuestas de toda la oposición. Pues en esta ocasión también el IAE está incluido en la fórmula.

Tenemos otra importantísima razón, a nuestro entender, para apoyar esta proposición, y es que incorpora o recoge el compromiso de establecer las bases para lo que será una ley foral sobre el pacto local de Navarra, y estas bases quedarían establecidas precisamente antes de que terminara la actual legislatura. Y el tan llevado y traído pacto local de alguna forma quedaría comprometido con esta proposición de ley para que tuviera un final antes de esta legislatura.

Y todavía tenemos otro argumento para mantener y defender este proyecto, y es que esta opción, la del CDN junto con las enmiendas de UPN, es la que cuenta con el mayor número de votos y, por consiguiente, de apoyos de la Cámara, veinticinco,

que no es mayoría, ya lo sabemos, pero cuenta con más votos que las opciones que mantiene el resto de los grupos por separado y que, por cierto, no suponen una alternativa seria para terminar con este impasse en el que se encuentra la cuestión de la financiación de las entidades locales de nuestra Comunidad.

Por eso tenemos la impresión de que precisamente lo que trata de demostrar el resto de grupos parlamentarios es que veinticinco votos no son suficientes para sacar adelante esta proposición de ley y sus enmiendas justo en unos momentos como los de ahora en los que se está hablando de acuerdos o pactos presupuestarios. Pero mientras tanto, señorías, los ayuntamientos y los concejos, tras varias iniciativas que se han traído a esta Cámara para tener una ley foral que establezca la cuantía y la fórmula, van a ser los paganos de la situación. Esto va a generar una cierta preocupación en torno a los Presupuestos del año que viene, al inicio de obras del plan trienal, justo a escasos meses de que llegue el año 2002, que es para cuando se preveía que la proposición de ley tuviera la fórmula y la cuantía del reparto del año 2002 al año 2004. Insisto, muchos ayuntamientos de distinto color político van a tener dificultades no ya sólo para elaborar su propio presupuesto, sino para esas obras tan importantes como son las del plan trienal de infraestructuras.

Por lo que respecta a las enmiendas, diremos que las mantenemos, que mayormente tienen todas un carácter técnico, porque lo que intentan es actualizar sobre todo cantidades presupuestarias conforme a lo que entendemos que es el presupuesto actual.

Para terminar, me gustaría recalcar e insistir en que es una oportunidad perdida que pasa de largo y que veremos cómo se soluciona la cuestión de la financiación y la cuestión de la financiación de las entidades locales y del plan de infraestructuras para el año que viene. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Por parte del grupo parlamentario socialista se han mantenido las enmiendas números 4, 13, 17, 20, 32, 35, 36, 44, 48 y una enmienda in voce número 1. Para su defensa tiene la palabra el señor Aranz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Señor Presidente, señorías, buenos días. Efectivamente, no es la primera vez que venimos con este asunto al Pleno sin completar los deberes y esperamos que, efectivamente, sea la última, porque la cuestión es que ha habido un pacto CDN-UPN, que no es la primera vez que se produce, solo que antes fue al revés, UPN-CDN. En aquella ocasión CDN se sintió engañado y lo rompió y por eso no prosperó el proyecto que el Gobierno mandó en esta materia, y

ahora nos traen un pacto cerrado UPN-CDN, que es un pacto de veinticinco contra veinticinco, o sea, es un pacto que excluye a los demás porque ni siquiera nos dejan enmendarlo. Por tanto, es como si estuviésemos repitiendo el partido continuamente, supongo que con la esperanza de que haya alguna baja en el equipo y alguien pueda deshacer el empate simplemente con una actitud me parece a mí que poco deportiva, hablando en el terreno del deporte, y en el terreno de la democracia, efectivamente, poco democrática, porque lo que hay que buscar son mayorías que consoliden proyectos cuando son importantes.

Pero no es ésta la razón principal que nos lleva a oponernos al pacto. Nosotros ya anunciamos que el pacto nos parecía pobre en apoyos pero también en contenidos. Y hemos apoyado aspectos de este pacto, que no olvidemos que tenía otras secuelas, porque los contenidos nos parecían acertados, y hay que recordar que se ha reformado la Ley de haciendas locales con nuestro voto a favor y que también se aprobó el plan especial de infraestructuras locales con nuestro voto a favor, a pesar de que no habíamos participado en esa negociación, porque los contenidos nos parecían acertados.

No nos parecen aceptables los contenidos porque este pacto encierra serias contradicciones y yo creo que discrepancias de fondo, incluso entre los acordantes. De hecho, se mantiene una fórmula de reparto, esta nueva fórmula que ya la trajo el Gobierno, que nosotros también la hemos planteado en nuestro proyecto de ley, que no es más que un anticipo del pacto local, es una fórmula en función del pacto local, y a continuación las enmiendas del CDN y UPN niegan el pacto local, lo borran del texto, con lo cual, incurren en una clara contradicción.

En realidad, me parece que la razón es la incertidumbre del Gobierno en torno al pacto local porque al Gobierno el pacto local le supone ceder poder; y, en ese sentido, sobre el pacto de CDN-UPN, UPN tiene que apoyar al Gobierno, efectivamente, pero CDN en este caso está negociando más a favor del Gobierno que a favor de los ayuntamientos, con lo cual, me parece que la vocación municipalista del portavoz de UPN en esta materia se cae por su peso. Me da la impresión de que en este aspecto está más cerca del Gobierno que de los ayuntamientos.

Nosotros, efectivamente, hemos mantenido nuestras enmiendas en coherencia con nuestra voluntad de afrontar en esta legislatura el pacto local. Pensamos que cuantía, fórmula y pacto local son un trinomio indivisible. Pensamos que puede ser un defecto de la ley que se empiece a construir el pacto local por la fórmula, porque es como empezar a construir la casa por el tejado, pero, aun así, pensamos que se puede hacer. Hay fórmu-

las constructivas modernas que permiten, siempre que se dote de andamios suficientes, empezar a hacer las casas por los tejados.

Pensamos que la fórmula habría que analizarla aunque sea brevemente, porque, efectivamente, es una fórmula nueva, que ocupa prácticamente todo el contenido de la ley y de la cual nadie habla nada aquí. Como es una fórmula que han hecho unos sabios en la universidad con la colaboración del Gobierno y de la Federación parece que eso está bien, que va a misa y que no hay nada que hablar del asunto, y lo cierto es que hay mucho que hablar, porque, efectivamente, la aplicación de la fórmula tal cual cae como una bomba sobre el panorama actual del municipalismo navarro, o sea, tiene un efecto destructivo total. De entrada, a Pamplona no le afecta porque se queda fuera de la fórmula, pero si consideramos los efectos que hace sobre el resto de los municipios, los municipios mayores, que son los que ejercen competencias,...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. ARANAZ ECHARRI: Perderían aproximadamente un tercio de lo que están recibiendo ahora con la fórmula vieja, y eso iría directamente a los municipios más pequeños. En los municipios medianos habría unos que ganarían, otros que perderían, pero en proporciones moderadas, y hay que analizar por qué esto es así. ¿Es que la fórmula no vale?

La fórmula a mí me recuerda un poco un axioma marxista, con perdón, porque lo que el contenido de la fórmula tiene es que penaliza a los ayuntamientos que tienen más capacidad de ingresos y favorece a los que tienen más necesidad de gasto, en teoría, claro, porque es una fórmula teórica. Esto me recuerda a aquello de cada uno según sus posibilidades, a cada uno según sus necesidades, y no me parece mal, o sea, parece que es un buen principio para hablar de municipalismo. Pero no se sostiene y el propio autor de la fórmula le busca dos andamiajes para que esto se sostenga, por una parte, plantea un índice corrector en función del salto para evitar los saltos de población y no sé qué, que es del 0'00002 multiplicado por la población sumado a la unidad multiplicado por... o sea, está claro, ¿no? Se entiende perfectamente.

Bueno, si les pongo un ejemplo a los que no están muy metidos en el asunto igual lo entienden mejor. Tudela, 27.000 habitantes, multiplicado por 0'00002 da 0'54, eso se suma a la unidad y es 1'54, se multiplica por el índice de Tudela, y eso supone que le aumentan automáticamente los ingresos de la fórmula en un 54 por ciento, con lo cual, Tudela llega a equipararse con lo que hubiera cobrado con la fórmula antigua. Dicen: qué bien, qué casualidad. Pues no es casualidad, es que

*el 0'00002 es precisamente el índice corrector que produce ese efecto, o sea, que Tudela llegue a lo que cobraría con la fórmula antigua.*

*Si vamos al municipio siguiente en habitantes, Barañáin, como tiene 20.000 habitantes se le correge en un 40 por ciento; pero Barañáin, a pesar de corregirle la asignación en un 40 por ciento, no llega a lo que le daba la fórmula de antes. Y si seguimos con el listado de municipios de más de 4.000 habitantes, quince de los diecisiete no llegan a lo que les daba la fórmula de antes.*

*Segundo andamiaje para sostener la fórmula. Se garantizan los ingresos que hubieran cobrado con la fórmula anterior, los ingresos de 2001, con lo cual, se vuelve a hacer un recálculo, una redistribución de todo y, efectivamente, nadie va a cobrar menos.*

*Nosotros pensamos que la situación municipal, como la vida misma, es dinámica y que, efectivamente, que se garantice que nadie va a cobrar más está bien, pero los municipios tienen necesidades crecientes y cada año les van a surgir nuevas necesidades, nuevos servicios que se van a implantar. En ese sentido, planteamos una enmienda en torno a un fondo específico de 1.500 millones que se distribuiría de acuerdo con una ley que el Gobierno tendría que elaborar en tres meses y que contemplaría criterios sociales, que a nosotros nos parecen urgentes y necesarios, en torno a la promoción de VPO, a la penalización de viviendas desocupadas, a la implantación del ciclo 0-3 años, a los planes de inmigración, criterios de redistribución territorial que contemplen la distancia a los principales servicios hospitalarios y educativos y criterios de racionalización que favorezcan la integración de servicios entre los municipios.*

*Planteamos ese fondo específico y le damos otro pilar a la fórmula para que se sostenga. Una mesa con tres patas tiene una buena base. Pero no nos quedamos ahí. Nosotros queremos desarrollar el pacto local. No nos conformamos con un chiringuito, vamos a pensar que es el Ayuntamiento, sustentado por tres pilares. Queremos hacer el edificio entero, queremos dotarlo de servicios, darle una distribución funcional y hacer que los municipios, efectivamente, consigan su autonomía, sean capaces de prestar servicios y cuenten con una financiación adecuada.*

*Queremos hacer un pacto local a la navarra. Tenemos que partir de la realidad de Navarra. Y no partimos de cero. Actualmente, los municipios están prestando muchos servicios, por lo menos los que pueden, porque hay municipios que por su tamaño son totalmente incapaces de prestar ningún tipo de servicios. Más de la mitad de los municipios de Navarra tienen menos de quinientos habitantes y cuentan de promedio con menos de una persona,*

*que normalmente es un secretario a tiempo parcial, que lo que hace es mantener los catastros y preocuparse de que se gire la contribución a los vecinos. Esos no son servicios a favor de los vecinos, son servicios a favor del Ayuntamiento, en todo caso.*

*Pensamos que no partimos de cero y que tenemos que partir de la realidad de Navarra. En Navarra se han creado muchos servicios a lo largo de todos estos años, los ayuntamientos los están prestando con satisfacción de los ciudadanos, eso demuestran las encuestas, y se han hecho a partir de transferencias de esos servicios con una financiación, se ha hecho a lo largo del tiempo, en materia de servicios sociales con sus respectivos programas, escuelas infantiles, escuelas de música, escuelas deportivas. Se ha hecho, se decía, por implantación. Se decía: vamos a implantar los servicios sociales. O sea, se ha hecho de arriba hacia abajo. Y lo hemos hecho también los socialistas. Ha primado la voluntad de acercar los servicios a los ciudadanos, de dotarlos de servicios sobre el método. Pero los servicios están ahí.*

*¿De qué se quejan los ciudadanos? ¿De qué se quejan los ayuntamientos? Pues, por ejemplo, de que cuando se crearon, cuando se implantaron las escuelas de música se dijo: que el Ayuntamiento pague un tercio de los costos, el Gobierno otro tercio y los usuarios el otro tercio. Bueno, pues resulta que con el tiempo ese tercio del Ayuntamiento es el 50 por ciento o el 60 por ciento. ¿Qué pasa?, pues que las demandas de calidad, de nuevas aportaciones de cualquier servicio mejoran y el Gobierno mantiene su fórmula rígida.*

*En cualquier caso, digo, eso lo están haciendo los ayuntamientos y no se quejan de eso, o sea, los implantados no han tenido rechazo, el implante ha sido un éxito, de lo que se están quejando es de esto otro, de que esta fórmula está limitando su capacidad y su autonomía, porque eso ya viene condicionado. Dice: bueno, tenéis que hacer esto y os damos estas pelotas, que además son escasas.*

*Por tanto, de lo que se trata es de conseguir la autonomía de los ayuntamientos y su suficiencia, y se trataría de ligar estas transferencias finalistas a un fondo de haciendas locales como el que estamos discutiendo que recogiese, a partir de una adecuación del reparto de competencias entre el Gobierno y los ayuntamientos, una financiación adecuada, una participación en los impuestos de Navarra, tanto en los directos como en los indirectos, y que a través de esta fórmula los ayuntamientos recibiesen en función de las competencias. Eso es el pacto local, no es otra cosa y, en ese sentido, tiene la palabra el Gobierno que es el que parece —y no me refiero a este Gobierno, me refiero a la institución— que tiene algo que perder en esto, y nosotros pensamos que no. Pensamos que esto va a favor de la ciudadanía, a favor de los servicios y a favor de la*

transparencia. Y si de lo que se trataba era de controlar a los ayuntamientos por parte del Gobierno que los controlen los ciudadanos. Los ciudadanos ya están acostumbrados a recibir servicios, si notan alguna merma en esa prestación de servicios ya se dirigirán a su ayuntamiento, ya lo juzgarán, ya lo votarán o lo dejarán de votar.

Decía el señor Rapún que si nos cargamos esto los ayuntamientos van a salir perdiendo. Desde nuestro punto de vista, no tienen por qué, simplemente, pasará como ya pasó antes, que se irá a la negociación de los Presupuestos de Navarra, se prorrogará la fórmula. En cualquier caso, ésa es una fórmula flexible, es cuestión de que el Gobierno, que encaja como un guante, iba a decir, proporcione a los ayuntamientos un guante de mayor talla, o sea, que los tenga un poco más holgados. Y esto se puede hacer sin ningún problema, incluso pensamos que puestos a no hacer el pacto presupuestario es mejor porque si sube la financiación de los ayuntamientos un 6 por ciento subirá para todos igual, no se van a crear agravios comparativos.

En definitiva, creo que la palabra la tiene el Gobierno. Y la verdad es que, aparte de las cuestiones objetivas que he citado antes de la pérdida de poder y tal, veo a los principales responsables del Gobierno en esta materia como un poco mayores para afrontar la tarea, y lo digo con todos los respetos. Incluso le quiero buscar el aspecto positivo a esa cuestión, y si están pensando, en fin, en retirarse de la política por motivo de la edad, la verdad es que el pacto local puede ser un muy digno colofón a algo para que en el futuro les recuerden, en fin, como personas de talla, personas con visión, personas capaces de valorar el bienestar de los ciudadanos por encima de sus convenciones particulares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aranaz. El Grupo Parlamentario Batasuna ha mantenido las enmiendas 11, 29, 33, 34, 38, 40, 43 y la enmienda in voce número 2. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Egun on guztioi. Toki entitateen finantzazioaren ustezko kezka izan da azken denbora hauetan, baina bistan politika partidista egiteko bitartekoa bilakatzen dela behin eta gehiagotan, eta, zoritxarrez, kasu honetan errepikatuko da. Askotan errepikatu ditugu lau proposamen hiru hilabeteetan izan direla: nafar gobernua egin zuena, PSNk egin zuena, Batasunak egin zuena eta orain eztabaidatzen ari garena, CDNk aurkeztuta. Ikusten badugu irizpena erdi zuriz dagoela eta atal garrantzitsuenak ezabatuak gelditzen direla, hau da, diru kopuruari dagokionak,

gaurkotzeko sistema..., gure ustez beste aukera bat galdu dugu, gehienbat udal eta kontzejuen merezi eta behar dituzten bitarteko ekonomikorik gabe gelditzen direlako. Nik neure buruari galdetzen diot ea zertan gelditzen den aurtengo diru banaketa, zeren bistan dago zer jarrera dagoen.

Baina kontua da beharrezkoa zela ez behin behineko konponbide txar bat ematea; askoz ere beharrezkoa zela behin betiko konponbide bat ematea. Orain arte kalkulu arbitrario bat izan da diru kopuruari dagokionez. Joan den egunean batek esaten zuen sasi dirulaguntza bezala planteatzen zela edo Diputazioak udalei ematen zien grazia bat bezala. Beti kalkulu arbitrario hori egiten zen aurrekontu kideen arteko trapitxeotan. Eta okerre-na da 6/90 foru legeak bere 259 artikuluan diona ez dela betetzen, hau da, printzipioz eta teoriarik zerga bilketetan partaidetza bermatu beharra dagoela, eta planteatzen dira hiru irizpide oso garbiak: iraunkortasuna, nahikotasun ekonomikoa eta berdintasuna udal eta kontzejuen artean; baina hori, nahiz eta legeak esan, sekulan ez da bermatu.

Ikusita zer norabide hartzen zuen legeak, bere garaian planteatu genuen ponentzi bat egitea. Gure kezka zen oso aukera txikia zegoela datorren urtea -ri begira zerbait egiteko edo, nolabait, gure asmoa errealtate bihurtzeko. Planteatzen genuen toki hitzarmen hipotetiko baten arabera -eta ikusi behar da hori denborarekin nola joaten den-, eta ikusita gobernua bildu behar duen batzorde berezi bat horren inguruan azterketa bat egiteko -ikusita behar da ea gobernua borondatea duen toki hitzarmenaren inguruko batzorde hori osatzeko, zere beste gauza batzuetan ez du inolako borondatearik azaldu-, eta kezka handia suposatzen zuena zen planteatzen dena noizko izan daitekeen errealtatea.

Gure ustez horren inguruan egin behar dena zera da. Behin eta berriro helburu argitu behar da; nahikotasun ekonomikoa, hau da, autonomia ekonomikoa, bermatu behar diegu toki administrazioei, hau delako berma bakarra autonomia politikoa izateko, azken batean menpekotasunarik gabeko harreman bat izatea, eta toki administrazioek hau -tatu behar dituzte beraien lehentasunak. Eta beharrik zeintzuk dira?, zeren horiek ez dira asmakizun bat: ematen diren zerbitzuen kostearen finantza -zioa. Hori da logikoa dena eta edonork egingo lukeena.

Kontua da orain arte, egoera ekonomikoa onean egonda, zerga bilketa gora joan denean, aurrekontuak izugarri areagotu direnean, hazkunde ekonomikoa ikaragarria eman denean, proportzionalki behera joan direla fondo hauek. Eta beste egoera

(1) Traducción en pág. 79.

ekonomikoa etortzen bada? Pentsatzekoa da askoz ere okerragoa izango dela.

Horregatik planteatu genuen sistema aldaketa izan beharra zegoela, toki ogasunetarako fondoan partaidetza iradokitzen duen proportzionaltasun nahikoa bermatzen. Zenbatetan? Bueno, toki entitateek justifikatuak dauzkaten eskaeretatik ahalik eta hurbilen, Foru Ogasunerako eramangarria izan behar dena, eta inguruko herriengandik parekotasun bat ematen dena, eta Europarekiko konbergentzia ospetsu horrekin kokatzen gaituena. Ordun, hau ikusita, baldin baditugu 350.000 milioi, gutxi gora-behera, sarreretan, ehuneko 15a izatea logikoa iruditzen zitzaigun eta hori planteatu dugu modu iraunkor batez.

Batek esan dezake gehiegi dela. Eta nik egingo nuke azterketa bat: aurtengo fondoaren behin behinako banaketa ikustea. Hasten naiz herriz herri Abaigar, Abaurregaina, Abaurrepea, Aberin, Adiós, Aguilar de Codés, Antzin..., eta bukatzen dut zerrenda Zabaltza, Zubieta, Zugarramurdi eta Zuñiga herriekin; eta konturatzen naiz 130 udal baino gehiago hamar milioi pezeta baino gutxiago jasotzen dute fondotik. Pentsatzen duzue benetan posiblea dela zerbait egitea fondotik hamar milioi pezeta baino gutxiago jasotzen denean? Nik uste dut ezinezkoa dela. Badaude 30 udal osatuak, eta hasi gaitzke zerrendarekin: Anue, Artzi, Atez, Araitz, Ergoiena, Goñi, Gesalatz, Ibargoiti, Nabaskoze, Odieta, Olaibar, Txulapain eta abar, hamar milioi pezeta baino pixka bat gehiago jasotzen dutenak, baina udal osatuak izanda, zerbait egin dezakete diru kopuru horrekin? Ezinezkoa da. Baina bitxiena da badagoela 50 udal Nafarroan lau milioi pezetako diru kopurua baino gutxiago jasoko dutenak. Zer egin dezakete diru kopuru horrekin? Eta zer esanik ez, kontzeju batzuk berrehun, hirurehun mila pezeta jasoko dutenak.

Hori da Nafarroako errealtatea; hori da hain oparoa den Nafarroako toki entitateen errealtate gordina eta iraungarria. Nire zalantza da, azken batean, zer zerbitzuak eman ditzaketen udal edo kontzeju horiek. Gero esaten dugu oso biztanle gutxi dituztela, baina nola izan dezaketan biztanle gehiago halako egoera batean. Nik pentsatzen dut bere beherakada biztanleen aldetik areagotuko dela hemendik aurrera. Iruditzen zait gosez hil nahi dituzuela udal eta kontzeju asko Nafarroan. Behar bada, hori da estrategia: Iruñerrian dagoen sasiheri edo megahiri hori indartu, izugarritzko desoreka sortzen Nafarroako beste zonaldeetan, zeren errealtate hori ez da batere kasualitatea, politika baten ondorioa da.

Banaketari dagokionez, guk planteatzen dugu askoz ere logikoa dela planteatzea behin betiko sistema bat: ehuneko 75 kapital transferentzientzako, ehuneko 25 transferentzia arruntentzako eta garrantzi handia ematen diegu beste laguntzei. Iru-

ñeko kasuan iruditzen zaigu hiriburutasunaren kontua nahiko bideratuta dagoela. Gure ustez KPIren igoera logikoa zen, CDN eta UPNren akordioak planteatzen ez zuen bezala. Eta beste udalei, ikusita zein egoera dauden Nafarroako udal erdia, gutxi gorabehera, ezinbestekoa iruditzen zaigu beste fondo bat udal biziraupenerako gutxienezko hamar milioitan finkatzen duena. Gure ustez hirugarren puntua ezinbestekoa da lurraldeen arteko eta azpiegituraren inguruko gabezien arteko oreka bat eman beharra dagoelako, eta 2.000 milioiko fondo bat planteatzen dugu, udal politika soziala bultzatzeko eta azpiegiturak ekartzeko zonalde guztiei. Baina gurea ez da inolako irizpiderik gabe planteatzea, edo bost, sei edo zazpi irizpide bakarrik; gure ustez egin beharra dago sistema bat, eta horretarako Nafarroako Gobernuak badauka manija, eta planteatzen ditugu 22 irizpide zehatzak banaketa hori egin ahal izateko.

Gaurkotzeko sistemari buruz, gure ustez partaidetza bermatu behar da zerga bilketan eta fondoa binkulatu. Hau jasotzen badugu zerga bilketetan, honen inguruko ehuneko zehatz bat –guk 15a proposatzen dugu, baina izan daiteke beste bat–, horren arabera jaso behar dute toki entitateek. Zentzu horretan nik uste dut lortzen dela halako formula automatikoa, ez da urtez urte aldatu behar aurrekontuen inguruko harremanen arabera, nahikotasuna planteatu behar da eta elkar erantzukizuna ere egiten dela. Igotzen badira zerga bilketak, igoko da ere fondoa; jaisten bada, jaitsiko da. Baina jar dezagun nahikotasun ekonomiko bat. Horretarako esango nuke ia iraultza bat planteatu behar dela, iraultza ez adinarengatik, baizik eta gaur egungo sailburuen ideologiarengatik, inolako borondaterik ez dagoelako beharrezkoa den aldaketari hori egiteko.

Banatzeko formula zientifikoki oso zaila da eta uler ezina bihurtzen toki administrazioentzako. Izan ere, ez dute sekulan ezagutzen zer jaso beharko duten eta ezin dute egin alde aurretik inolako kalkulurik. Banatzeko formula hori zazpigarren eta bederatzigarren artikuluetan planteatzen diren bermeekin desitxuratzen da erabat, eta oraindik gehiago desitxuratu nahi zuten.

Hala ere, ikusita zeinen diren proposamenak, guk uste dugu ziur asko CDNren bozeramaileak esango duela erresposabilitatearen ariketa batean ezinbestekoa dela diru gehiago ematea udalei. Ados. Ordun, nik esaten dudana da: gaur egun CDNk bere lege proposamenean aurkezten duenari eta boto partikularra baten bidez proposatzen duenari eutsi dadila. Guk horrekin, nahiz eta ados ez egon, ez dugu oztoporik jarriko. Guztiok izan behar baldin bagara erresposonabileak, hasi gaitezen izaten. Guk ez dugu arazorik jarriko. Beste kontu bat da, esan genuen bezala, inolako murrizketarik egingo guk prest ez gaudela.

*Batzordean esan genuen CDNren kasuan auto-mutilazio bat ikusten dela, baina behin hitz eginda eta jakinda CDNren asmoa dela beraien boto partikularra erretiratzeko, iruditzen zaigu betidanik aipatutako udalekiko begirune hori desagertzen dela erabat. Hasiera batean esaten genuen bezala, inguruko eztabaida guztia erabiltzen dela bitarteko partidista bat izateko aurrekontuei begira. Honek dauka arazo handi bat: aurrekontuak onartzeko 25 boto baino gehiago behar dira, eta gaur eguneko proposamena aurrera ateratzeko ere.*

*Bukatzeke, esan nahi dut badagoela arazo garbi bat. Iazkoarekin konparatuta, ehun, bostehun edo seiehun milioi gehiago igotzen dira, baina praktikan ikusten dena askoz ere diru gutxiago beharrekin konparatuta.*

*Azken batean, guk berriro ere egiten dugu eskaintza: asmoa baldin badago benetan udalek eta kontzejuen behar duten nahikotasun ekonomia-koa bideratzeko, gure eskua luzatuta dago. Eta beste kontu bat, kasu honetan ere Batasuna erabat erabakigarria bihurtuko da: guregana etortzen badira hori bideratzeko, eta ez dugu eskatzen ezta publikoki ere egin dezatela, guk esango diegu kontuan hartzen bada hemen dagoen aukera, ez dugula inolako arazorik izanen hori bideratzeko. Baina sumatzen dugu hemen dagoena beste kontu bat dela: batzuk beldurra izugarria daukatela desagertzeari eta nahiago izan dutela beste automutilazio bat egitea.*

*Batasunaren ardura politikoari dagokionez, guk argi daukagu: pausuz pausu egin dezakegula, ez dugula presarik, baina antzezpenak egiteko gurekin ezin da kontatu. Askotan batzuk nahiago dute baratzean dagoen txakurrarena egitea, eta besteena ez onartzea. Guk askoz ere zintzoagoak gara eta ez dugu oztopatuko hemen egiten dena Baina zalantza da: antzeztan ari gara zerbait edo benetan aldatu nahi dugu udal eta kontzejuen egoera? Zeren sumatzen dugu justu hori dela nahi ez duzuenena. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Kiroga. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua ha mantenido las enmiendas 3, 9 y 15. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenos días, señorías. Como valoración general de la tramitación de esta proposición de ley de reparto del fondo de participación, mi grupo también reconoce en primer lugar la necesidad de contar con un marco normativo y de dar una salida a la difícil situación de las entidades locales que mejore aquel primer proyecto del Gobierno, insuficiente y falto de voluntad de avanzar en una solución de fondo.*

*Nada nuevo, señorías, que no hayamos reconocido en la toma en consideración de la proposición*

*de ley de Convergencia, a la que, como manifestamos en su día, era nuestra intención inicial votar a favor porque reconocíamos que aportaba mejoras en la dirección que Izquierda Unida de Navarra ha venido defendiendo: mejora de dotación del fondo, mejora de la fórmula de incremento anual dentro del concepto de reparto y participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra y avance en la solución de fondo, que pasaba por establecer un marco normativo para sentar las bases de un pacto o convenio interadministrativo consensuado entre las dos administraciones y las fuerzas políticas del arco parlamentario para revisar el marco competencial de las entidades locales y dotarlas de un marco estable de financiación que les permita atender con suficiencia las demandas de servicios directos por sus vecinos.*

*Pero una cosa era la proposición de ley de Convergencia y otra muy diferente es el pacto firmado, que ya desde el principio vimos que cerraba cualquier posibilidad de consenso político mayoritario para un avanzar en una solución de fondo a las entidades locales como administración más cercana a la ciudadanía, y así lo manifestamos entonces ante ese pacto bilateral e insuficiente de UPN y CDN que cerraba la posibilidad de alcanzar acuerdos en la Cámara, reduciendo sustancialmente la proposición de ley previamente presentada.*

*Mantuvimos una actitud de responsabilidad política y nos abstuvimos en la toma en consideración para dar paso a la iniciativa de Convergencia que en sí misma era mejor que lo que teníamos, y dimos paso ese día también a la iniciativa del Partido Socialista porque, por supuesto, se trataba de avanzar en un texto final que fuera fruto de un consenso sobre cuestiones básicas en las que mayoritariamente estamos de acuerdo.*

*Lo hicimos en reserva de poder reconducir la situación renunciando a voluntades inmediatas al calor del anuncio de medidas que vaticinaban un retorno a la mera subvención de las entidades locales y a su control a través de esa subvención, sin ninguna voluntad de revisión a fondo del marco de relaciones y competencias entre las dos administraciones públicas de Navarra.*

*Desde junio y durante toda la tramitación en Comisión se ha visto que no hay ninguna voluntad de reconducir la situación. El pacto ha funcionado como un candado, cerrando a cal y canto la posibilidad de consenso con el resto de fuerzas políticas de la Cámara, con la aportación de enmiendas firmadas por CDN y UPN que reducían y mutilaban, como se ha dicho anteriormente, aquella proposición de ley presentada por Convergencia, cuando sabían y saben tanto UPN como CDN que no cuentan con votos para sacar adelante ninguna propuesta blindada, sin embargo, han seguido empeñados en mantener una posición de cerrazón en*

*una actitud impropia desde la responsabilidad política.*

*Por lo tanto, no nos pidan ahora responsabilidad al resto de grupos porque ya hemos demostrado que la tenemos al dar oportunidad de tramitar una iniciativa aun a sabiendas de la existencia de un pacto bilateral extraparlamentario cuyo anuncio en su día ponía de manifiesto una merma importante en relación con aquella proposición de Convergencia.*

*Dimos paso a su tramitación porque era nuestra voluntad, como he dicho anteriormente, poder alcanzar acuerdos dentro de la sede parlamentaria. UPN y CDN han obviado esa voluntad desde un principio, han rebajado con enmiendas conjuntas el contenido y alcance de la proposición de ley inicial y en toda la tramitación no han demostrado tener voluntad alguna de alcanzar acuerdos en la Cámara, con lo cual, se ha demostrado que no les preocupa demasiado la situación en que puedan quedar los ayuntamientos y concejos. Ustedes han perdido, si es que no modifican esta situación, la ocasión de zanjar una situación desde una perspectiva mucho mejor de la que en su día presentó el Gobierno.*

*No nos digan, como nos dijo el señor Burguete en Comisión, que tenemos la llave, porque la llave la tienen ustedes, los que cerraron el pacto fuera de esta Cámara. Si todo es mejorable, y desde nuestro punto de vista lo es, desde nuestro grupo les pedimos que abran ese pacto para poder alcanzar un consenso en torno a un texto definitivo porque sí que sería un ejercicio de pragmatismo político retomar esta situación aquí y ahora cuando todavía estamos a tiempo y seguir siendo responsables hasta el final, que es lo que va a hacer nuestro grupo.*

*A menos que haya un cambio de posición, desde luego, desde la tribuna anuncio que votaremos a favor de los votos particulares mantenidos por Convergencia para rescatar el resto del texto inicial e incorporarlo al dictamen de la proposición de ley y votaremos en contra de las enmiendas mantenidas por los grupos UPN y CDN en Comisión porque entendemos que al final, no lo ha dicho el portavoz de UPN, pero había dos enmiendas de supresión del tema de fondo, que es el sentar las bases de un pacto local, y yo creo que lo hacen por miedo a que realmente en esa situación se refuerce una de las administraciones más cercanas, que es la Administración Local. En este sentido, nosotros queremos que haya un marco legal, lo repetimos, pero, desde luego, no vamos a comulgar con ruedas de molino.*

*Respecto a las enmiendas mantenidas por nuestro grupo, quiero decir en su defensa que al final lo que pretendían era ir en esa triple dirección que*

*hemos venido defendiendo a través de diferentes iniciativas legislativas: aumentar la dotación del fondo a partir de una cantidad fijada para 2001, donde sumábamos para cada uno de los ejercicios un aumento extraordinario de 3.350 millones de pesetas para paliar una pérdida acumulada del fondo de participación que la propia Federación estimaba en un 51 por ciento; adecuar el sistema de actualización anual del fondo en razón del crecimiento de los tributos que recauda la Hacienda Foral, un crecimiento que recoja el PIB nominal, una fórmula de la cual se benefician otros ayuntamientos del Estado para que, efectivamente, el fondo de las entidades locales sea un fondo de participación en los recursos públicos y no una mera subvención; y la tercera, que ya viene recogida en el dictamen, es la disposición de un mandato al Gobierno para sentar las bases y alcanzar un pacto local mediante ese convenio interadministrativo que clarifique cuáles son las competencias de la Administración Local y le dote de estabilidad financiera a esa administración cercana a las necesidades de la ciudadanía para que realmente existan unas relaciones estables y equilibradas entre las dos administraciones públicas de Navarra con la colaboración de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara.*

*Respecto al resto de enmiendas, vamos a votar a favor de todas, tanto las de EA/PNV como las de PSN y Batasuna, por considerar que todas ellas introducen mejoras al texto inicial del CDN, y aunque algunas introducen propuestas que son sustancialmente diferentes a las nuestras y al texto inicial, como es el caso de la fórmula de participación que proponía Batasuna, posibilitan, sin embargo, reflexionar y avanzar en el camino hacia cambios que se deben producir necesariamente en un nuevo marco de relaciones interadministrativas en Navarra, y por eso nuestro voto será a favor de todas ellas y aquéllas que logren concitar la mayoría necesaria prosperarán. En ese sentido, no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha mantenido los votos particulares a los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12 y 13 y a las disposiciones adicionales primera y segunda. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es cierto, y se ha puesto de manifiesto a lo largo del debate, que éste es un largo proceso, que se ha debatido varias veces en esta Cámara sobre la situación financiera de las entidades locales de Navarra. Es cierto también que se ha reconocido varias veces que ha habido un manifiesto incumplimiento de la Ley de haciendas locales del año 95, y en esa línea hay*

que recordar que en los años 97-99, en la Ley del fondo para esos años, ha sido la última vez en la que hemos tenido una ley donde se establezca cuál es la cuantía del fondo, así como la fórmula de reparto de esa cuantía.

Esa ley del año 97 al año 99 suponía también un manifiesto incumplimiento de la Ley de haciendas locales porque no debemos olvidar que esa ley se debería haber aprobado en el último trimestre del primer año de la legislatura, concretamente en el último trimestre del año 95, y el Gobierno de Navarra, dos años después, en el año 97 aprobó una ley para los años 97, 98 y 99.

Ante esa situación, es cierto que en los años 2000 y 2001 no hemos tenido la cobertura legislativa que obligaba la Ley de haciendas locales, sino que hemos tenido unos acuerdos presupuestarios, con una vieja y obsoleta fórmula de reparto, que han venido generándose fruto de los acuerdos entre el Partido Socialista y el grupo del Gobierno, UPN.

Estos acuerdos, desde el punto de vista cuantitativo, tenían unos pírricos incrementos, en el año 2000 de 500 millones de pesetas, en el año 2001 de 600 millones de pesetas, y además venían manteniendo una obsoleta fórmula de reparto que era necesario revisar.

Fruto de esa situación, es cierto que a lo largo de estos últimos meses han sido varias las iniciativas que se han presentado en esta Cámara, una del Gobierno de Navarra, que fue rechazada; otra del grupo Batasuna, cuya toma en consideración también fue rechazada; y una del Partido Socialista, que no contó con el apoyo mayoritario para poder debatirse posteriormente en esta Cámara.

Asimismo, fue presentada una iniciativa de nuestro grupo que fue tomada en consideración. Fruto de una serie de acuerdos posteriores, en este momento voy a señalar aquellos cuatro aspectos fundamentales que contienen los acuerdos y que, sin duda alguna —éste es un dato objetivo—, mejoran la situación en la que se encontraban las entidades locales de Navarra en el año 2000, y la que se han encontrado en el año 2001, fruto de esos acuerdos entre UPN y el Partido Socialista.

Estos acuerdos entre UPN y el CDN conllevan un incremento del fondo de transferencias corrientes de 1.500 millones de pesetas para el año 2002. Además, conllevan una fórmula de actualización que supone un incremento del IPC más 2 puntos, y también tienen un aspecto, desde nuestro punto de vista muy importante, que es recoger una nueva fórmula de reparto fruto de un riguroso trabajo que elaboró la Universidad Pública de Navarra y que conllevaba que la fórmula fuese más redistributiva de lo que era con anterioridad.

Además de estos tres aspectos básicos, hay un aspecto que se ha tocado en algunos comentarios de manera colateral que, desde nuestro punto de vista, conlleva una aportación muy importante, y es la extensión del plan trienal de infraestructuras locales 2001-2003 al año 2004. Esa actualización o esa extensión al año 2004 conllevaba un incremento ni más ni menos que de 7.900 millones de pesetas para ese año 2004, nunca en el reparto anual del plan trienal de cada año había habido una cantidad semejante a esa de 7.900 millones de pesetas. No olvidemos que el último plan trienal se aprobó con un montante de 19.000 millones de pesetas que, dividido entre tres años, daría poco más 6.500 millones de pesetas.

Pues bien, para el año 2004, 7.900 millones de pesetas. Además, esos 7.900 millones de pesetas venían a resolver un problema que se ha generado en estos momentos en aquellas localidades que tienen obras acogidas al plan trienal de renovación de redes de abastecimiento y de saneamiento y no tienen recogidas o acogidas a financiación con el Gobierno de Navarra las pavimentaciones. El objeto de la extensión a ese año 2004 de esos 7.900 millones de pesetas era resolver los problemas de ayuntamientos como Aibar, Allo, Barillas, Cientruénigo, Liédena, Olite, Roncal, Puente la Reina, San Adrián, Lodosa, etcétera, que tienen en este momento, y lo van a tener, fruto de los diferentes posicionamientos que va a haber, un grave problema: tienen financiación del Gobierno de Navarra para acometer la renovación de las redes de saneamiento y de abastecimiento y no tienen en absoluto garantía para financiar esas pavimentaciones que son necesarias, fruto de esas otras obras. Esta situación se podría corregir con este sistema. Incluso me consta que si no se aprueba algunos ayuntamientos van a verse abocados a renunciar a la renovación de esas redes de abastecimiento y de saneamiento porque no tienen garantía de cómo van a hacer frente a los costes que conllevan las pavimentaciones.

Ante esta situación, es cierto que todos podemos jugar a política, es cierto que se puede hacer todo tipo de demagogia, como creo que se ha hecho en algunos momentos a lo largo del debate de esta cuestión. Si esta situación que yo he presentado someramente, que se refiere aquellos aspectos básicos de la iniciativa, no se aprueba, el futuro de las entidades locales para el año 2002, para el año inmediato es incierto, un futuro que no sabe, una vez más, y no va a otorgar ninguna estabilidad, cuál es la cantidad con la que va a poder trabajar dentro de sus previsiones presupuestarias para el año 2002.

Además, fruto de que no se apruebe esta iniciativa con las enmiendas que se han incorporado, no van a tener la estabilidad ni la seguridad de cuáles

son las cantidades que van a recibir para los años 2003 y 2004, en absoluto. Se estará una vez más al albur de la negociación presupuestaria y con un incierto futuro para las entidades locales de Navarra, dado que no van a saber, dentro de sus previsiones presupuestarias, con qué cantidades van a contar para los años 2003 y 2004. Y ésta es una realidad evidente.

Además, lo he comentado también, la no aprobación de esta iniciativa va a suponer no atender el problema creciente de las pavimentaciones, que afecta mayoritariamente a alcaldes de UPN y del Partido Socialista, y seguro que tendrán que dar cuenta aquellos responsables públicos de por qué no han sido capaces de habilitar una solución a esta situación.

Y, por último, la no aprobación de esta iniciativa va a conllevar que se incumpla manifiestamente la Ley de haciendas locales, reformada recientemente, con lo cual, una vez más, poca autoridad moral vamos a tener desde este Parlamento para exigir el cumplimiento de las leyes a los ciudadanos si realmente desde el ámbito parlamentario no ponemos los medios y los caminos necesarios para que eso sea así.

Ante esta situación, ha habido varias enmiendas presentadas por los diferentes grupos, algunas, yo diría que la mayoría, desde un objetivo y un común denominador de voluntariedad y voluntarismo. Eusko Alkartasuna plantea una partida inicial de 32.500 millones de pesetas, que supone más o menos un incremento de 4.400 millones de pesetas con respecto a la situación actual. En este sentido, yo creo que es de justicia reconocer que el proyecto inicial del Gobierno contaba con 26.600 millones de pesetas y el planteamiento que traemos aquí para aprobación de este Pleno es de 28.160 millones de pesetas, 1.500 millones de pesetas más de lo que había planteado el Gobierno en su propuesta inicial.

El Partido Socialista plantea el mismo porcentaje de incremento en que crezcan los ingresos de la Hacienda Foral más un subfondo de 1.500 millones de pesetas que, millón más o millón menos, puede suponer un incremento de unos 4.000 millones de pesetas como punto de partida para el año 2002.

También hacen una referencia las iniciativas del Partido socialista a la necesidad de elaborar un pacto local, y, después de escuchar al señor Aranz, a mí me ha dado la impresión de que todo lo que nos contaba era un cuento, un bonito cuento que además no va a llegar a buen puerto. Cuando ustedes han tenido la posibilidad de que ese cuento llegase a buen puerto han sido incapaces de hacerlo, porque, claro, es fácil hacer demagogia sobre esta cuestión, pero hubo 500 millones de incremen-

to el año 2000; 600 millones de pesetas de incremento el año 2001, y ahora, fruto de la irresponsabilidad, diría yo, plantean un incremento de casi 4.000 millones de pesetas como quien no quiere la cosa.

Es cierto que el pacto local es una necesidad imperiosa, y yo me pregunto ¿por qué no lo plantearon en la negociación presupuestaria del año 2001?, ¿por qué no lo plantearon en la negociación presupuestaria del año 2000? ¿O es que acaso el Partido Socialista hace una política diferente cuando está en un lado que cuando está en otro? Sin duda, los ciudadanos también entienden que sí. Realmente, poca defensa tiene si el pacto local no se ha planteado en la negociación presupuestaria del año 2000 ni tampoco se ha planteado en la negociación presupuestaria del año 2001, que ustedes vengan hoy aquí como los adalides de la necesidad del pacto local, fruto, digo, de la demagogia y del oportunismo político.

Izquierda Unida también plantea un incremento, creo que es una de las propuestas más coherentes, de 3.300 millones de pesetas, pero, evidente-mente, con un sistema de actualización que hoy no es aceptable, hoy no es posible. Se pueden hacer castillos en el aire, pero creo que aquí tenemos que jugar todos a la responsabilidad, no a la demagogia.

Por último, qué decir de la propuesta de Bata-suna, con una participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra de unos 50.000 millones de pesetas. Realmente, es voluntarista, llena de demagogia y además irrealizable.

Usted, señor Kiroga, nos ha llamado y nos ha tachado de automutilación. Yo le diría que de eso nada, le diría que auténtico pragmatismo. La toma en consideración de nuestra propuesta no fue apoyada por parte del Partido Socialista en esta Cámara. Nuestra propuesta fue rechazada en Comisión por todos ustedes, que hoy están diciendo que estarían dispuestos a aceptarla. Yo quisiera saber qué cambio se ha producido en el texto para que hace dos semanas eso fuese rechazado mayoritariamente por ustedes y hoy se estén planteando aceptarlo. El oportunismo político, señores, no tiene otra; la demagogia, poner en un brete a algún grupo parlamentario, sin ninguna duda. No hay razones objetivas para que hace quince días esa propuesta se rechazase y votasen en contra, y hoy, en los mismos términos, estén planteando apoyarla. Realmente, eso no tiene justificación.

Nosotros vamos a plantear, y lo digo en este momento, la retirada de los votos particulares que manteníamos a los artículos de esa ley. Y lo hacemos desde la absoluta coherencia y la lealtad. No se nos cae la cara de vergüenza ni los anillos por decir que nosotros planteábamos una posición de

*partida muy importante, que no fue apoyada por el Partido Socialista su toma en consideración, repito, y es cierto, y no hay que ocultarlo, que en la negociación presupuestaria hemos rebajado, como debe ser, las propuestas, porque difícilmente se puede llegar a un acuerdo si no te mueves de tu posición, ésa es una realidad, pero lo que no se puede obviar es que los 1.500 millones de pesetas de incremento, el IPC más 2 puntos, la extensión al año 2004 de las pavimentaciones y la fórmula de actualización mejoran sustancialmente la situación anterior.*

*Por ello, seguimos si entender cuáles son las razones para que los grupos hoy hayan demostrado que estarían dispuestos a votar a favor, no todos lo han dicho, de esta iniciativa nuestra. ¿Acaso ha habido algún cambio sustancial de la toma en consideración o de la negociación en la Comisión o del debate en la Comisión de esta cuestión? Ninguno. Nada más allá de poner en un brete y de resaltar o querer sacar los colores, que difícilmente lo van a conseguir, a los grupos parlamentarios que han negociado esta situación.*

*En definitiva, retiramos en este momento los votos particulares que manteníamos a los artículos. Votaremos en contra de todas las enmiendas del resto de los grupos por voluntaristas e inalcanzables; votaremos a favor de las enmiendas presentadas por UPN y por el CDN, y acabo con aquella cita que dice: lo mejor es enemigo de lo bueno. Lo mejor, posiblemente, podría ser nuestra iniciativa; evidentemente, lo bueno y posible es lo que estamos defendiendo hoy aquí. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Burguete. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco se han mantenido las enmiendas 2, 7, 12, 27, 28, 30 y 37. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Gracias, señor Presidente. Tenemos que comenzar lamentando verdaderamente la ausencia de acuerdo en una materia en la que prácticamente, de boquilla por lo menos, coincidimos todos, en esa necesidad de dotar de estabilidad y suficiencia financiera a las administraciones, también a la Administración Local, que tiene que hacer frente al día a día de las necesidades de sus ciudadanos desde una suficiencia, insisto, y quizás esto, que seamos capaces de hablar tanto pero incapaces de llegar a acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas, es lo que hace que los ciudadanos valoren tan mal la actitud de los políticos.*

*De cualquier manera, creo que esa ausencia de acuerdo hay que imputarla a todos los grupos, también al nuestro, evidentemente, pero no puede repartirse en alícuotas partes iguales a todos, sino que, evidentemente, hay algunos que tienen más*

*responsabilidad que otros, empezando por el propio partido del Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad de gobernar, que es el que tiene la responsabilidad de hacer frente a los problemas y resolverlos, no pretender que los demás hagan su papel y le resuelvan sus problemas.*

*Tampoco basta con plantear un acuerdo parcial, insuficiente, y pedir a los demás que en un ejercicio de responsabilidad salven los muebles, salven un acuerdo político que nada tiene que ver con las entidades locales y que, efectivamente, de alguna manera, comulguemos con ruedas de molino y abracemos ese pacto entre UPN y el CDN.*

*Nuestro grupo también tiene una posición muy clara con respecto a esta cuestión. Creemos que es necesario un marco competencial nuevo, que haga frente a las nuevas administraciones locales, a las nuevas demandas competenciales, a las demandas sociales de participación en la vida pública de todos los agentes económicos y sociales, nuevas demandas a las que se deberá hacer frente con nuevos medios y, entre otros, con los nuevos medios de la información y la comunicación.*

*La verdad es que esta ley no ha sido precisamente un ejemplo de participación, porque, evidentemente, nuestro grupo podía estar de acuerdo y apoyar la toma en consideración en su momento, pero lo que se debatió allí no fue el texto que hasta hace un momento trataba de recuperar CDN, sino el acuerdo alcanzado entre CDN y UPN, que no tuvieron el menor reparo en anunciarlo con carácter previo a la toma en consideración de esa proposición de ley.*

*Y con aquel contenido, evidentemente, no estamos de acuerdo. No estábamos de acuerdo tampoco con ese ejemplo de participación cuando de alguna manera se negaba en el proceso previo, en el debate en Comisión, incluso en el ejercicio responsable de las fuerzas políticas en esta Cámara, a la hora de plantear un punto de encuentro por debajo de las pretensiones de prácticamente la mayoría de los grupos políticos presentes en esta Cámara.*

*A partir de ese marco competencial que debía ser establecido en el marco de esa comisión del pacto local, para nosotros muy importante, había que fijar una dotación suficiente del fondo, un fondo que fuese verdaderamente de participación, no fijar una cuantía, como en el acuerdo alcanzado entre el CDN y UPN, desde nuestro punto de vista insuficiente, mucho más insuficiente que la del proyecto original, y la verdad es que no nos sirve, a nosotros por lo menos no nos sirve, decir que la cuantía del acuerdo UPN-CDN está suficientemente dotada, y que lo diga el propio portavoz de CDN nos parece un despropósito de un tamaño increíble. Nos parece un despropósito porque eso implica*

*automáticamente que se está minusvalorando el proyecto original, que es el que se había presentado, se está valorando como una propuesta errónea aquello que se había planteado inicialmente con 800 millones de pesetas más a favor de las entidades locales, y que además lo diga alguien que ha tenido responsabilidades importantes al frente de las entidades locales, un ex presidente de la Federación Navarra de Municipios para nosotros sinceramente todavía es un despropósito mayor.*

*No ha habido voluntad de impulsar un acuerdo verdaderamente amplio, un consenso amplio en un momento histórico en el que, efectivamente, la defensa del municipalismo, de ese espíritu, de ese principio de cercanía, de esos principios de subsidiariedad eran principios mayoritarios de las fuerzas políticas de esta Cámara hasta que el CDN ha cambiado de posición, porque no basta con llamarse realmente municipalista, hasta el propio Presidente del Gobierno, señor Sanz, tiene como segundo apellido municipalista, siempre lo ha reivindicado, pero, evidentemente, normalmente en este aspecto se suele quedar en el primer apellido, Gobierno.*

*Evidentemente, estábamos de acuerdo con el original sistema de actualización del CDN, no con el acuerdo al que han llegado, esa nueva lectura que nos han planteado en esta Cámara. Insisto, en un momento en el que ese salto cualitativo era posible, era responsabilidad de todos nosotros y la irresponsabilidad es de quien plantea una propuesta y cuando ve que va a salir esa propuesta, en la que teóricamente confiaba y consideraba que era buena, la echa atrás para no romper un acuerdo político al margen de la proposición de ley que en este momento se está debatiendo.*

*Las entidades locales, evidentemente, tienen que saber que no tienen una nueva reglamentación en este terreno porque el CDN no ha querido que salga una ley en la que las fuerzas políticas mayoritariamente íbamos a apoyar un sistema con un fondo mayor del recogido, que no era otro que el que el propio partido había propuesto inicialmente, 800 millones más de los que finalmente nos plantea, y un aspecto para nosotros fundamental es el sistema de actualización. Aquí el proponente, en este caso el CDN, se echa atrás sobre una filosofía que había defendido hasta este momento, un sistema estable, un sistema que estuviera ligado al desarrollo y al crecimiento de los ingresos tributarios en esta Comunidad. Ése era un segundo aspecto que a nosotros nos parecía fundamental y su compromiso político. De alguna manera, CDN prioriza el acuerdo político no sé si estructural o por lo menos entiendo yo a medio y largo plazo frente a una ley que, efectivamente, era demanda por las fuerzas políticas y por las entidades locales.*

*En ese ejercicio de responsabilidad que planteaba el portavoz de CDN, nosotros estábamos dispuestos, y así lo habíamos manifestado, a asumir ese punto de encuentro porque estábamos intentado que la ley tuviera el máximo consenso y fuera lo más estable posible. Lamentamos que en este momento se haya hecho, como decía el portavoz, no ejercicio de demagogia y oportunismo por la oposición, sino todo lo contrario. Desde un ejercicio de responsabilidad lo que hacen los proponentes de la ley, en coherencia con sus posiciones, es retirar aquellos principios en los que creían, habrá que decir, porque, evidentemente, en este momento no creen.*

*Por lo tanto, verdaderamente, flaco favor se le está haciendo desde ese ámbito, y no desde otros ámbitos, desde el CDN al espíritu municipalista que creíamos que teníamos la mayoría de las fuerzas políticas de esta Cámara. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. Para expresar su posición sobre enmiendas y votos particulares mantenidos tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *En primer lugar, aclararé, como es evidente, que no he mantenido las enmiendas que presentamos y que fueron debatidas y votadas en Comisión porque, visto el éxito que tuvieron en su votación, fundamentalmente en la propia Comisión, decidí en esta ocasión, en otras puedes creer que es oportuno que vengan al Pleno, que ya había bastantes enmiendas mantenidas por otros grupos y que nos ahorrábamos tener que votarlas.*

*Pero, más allá de eso, voy a empezar por decirle una cosa, señor Burguete. Usted dice que lo mejor es enemigo de lo bueno y que lo bueno y posible es lo que han presentado ustedes en consenso con UPN. De momento, le tengo que aclarar que lo posible parece que no va a ser, porque lo posible es lo que puede ser, lo que se lleva a cabo, y parece que no va a ser, a menos que alguien se descuide, se despiste y haya algún voto menos, si no, no será lo posible.*

*En cuanto al juego de lo bueno y lo mejor, podríamos entrar en un juego de palabras, porque renunciar a priori a lo mejor es cortar también el camino de lo bueno. Por lo tanto, más allá de abstracciones filosóficas y aterrizando en lo concreto, lo que tenemos que decir es que las necesidades locales son muchas, la prestación que se va asumiendo de servicios locales es importante y que no solamente no se ha ido dando el suficiente dinero, la suficiente financiación a la prestación de estos servicios, sino que desde el 81 hasta aquí se ha empeorado en el reparto del fondo para las haciendas locales, con el consiguiente empeoramiento,*

indudablemente, de la autonomía municipal en la práctica, debido a esta falta de financiación.

La verdad es que podríamos preguntarnos, si todos los grupos compartimos esta preocupación, por qué no llegamos a un cierto consenso, o al menos por qué no llegan los suficientes como para sacar adelante bien sea un proyecto de ley bien sea una proposición de ley. Lo que no puedo aceptar es que la responsabilidad recaiga exclusivamente sobre quienes no han llegado al consenso UPN-CDN, como tampoco creo que pueda hacerse exclusivamente a la inversa.

Se ha rechazado una posibilidad que presentó Batasuna en la Comisión y que fue la de elaborar una ponencia, y si no era la ponencia que hubiese sido otra vía que a alguien se le hubiese ocurrido, pero que hiciese que despacio, sin tanta prisa de repente, después de veinte años yendo para atrás en este sentido, y después de que se haya incumplido la propia ley, porque las elecciones fueron en junio del 99 e incluso para 2001 es el proyecto de ley de Presupuestos el que incorpora cuál ha de ser en la práctica el reparto, después de todo esto, ahora se rechaza la posibilidad de que todos los grupos pongamos sobre la mesa las distintas alternativas, porque hay que decir que es un tema en el que todos los grupos presentamos alternativas por medio de las distintas enmiendas. Se rechaza esa posibilidad y se rechaza poder llegar a un acuerdo. Pienso que una vez más están de por medio intereses partidistas y políticos de diversas partes a la hora de poder llegar a elaborar esta ponencia u otra fórmula que ponga sobre la mesa las alternativas de todos los grupos.

Lo que no se puede es intentar hacer comulgar con ruedas de molino, porque dos grupos han consensuado previamente los Presupuestos y, lógicamente, consensuan también esta proposición de ley, y todos los demás o les apoyamos o no queremos solucionar un tema que durante tantos años viene funcionando mal. Pues no es así, simplemente lo que tenemos que hacer, y parece que es harto difícil en política para aquellos grupos, reconozco, que tienen la posibilidad de llegar a un cierto consenso con respecto a los Presupuestos, digo reconozco en cuanto a que es una posición de entrada más fácil la de quienes no lo vamos a hacer, y esa facilidad nos sitúa con las manos más libres a la hora de poder optar honestamente por el fondo de un tema y, sin embargo, nos coarta mucho más en el sentido contrario, en el que un apoyo o un no apoyo es sacar adelante no sólo lo que está sobre el papel hoy aquí, sino el consenso entre unos partidos para muchas más cosas, apoyándose también en esta proposición de ley.

En definitiva, demasiado liado está todo para poner honestamente el tema sobre la mesa y entrar en el fondo de la cuestión. No hay manera de

entrar en el fondo de la cuestión. Todos podemos poner nuestras enmiendas en la Comisión, en el Pleno, donde queramos, votarse cuanto se quiera, pero, señoras y señores, el fondo de la cuestión es otro, y es que precisamente los intereses de partido, los intereses de hacer las cosas mediante consenso entre dos o entre tres, pero no abiertamente al con junto del Parlamento, determinan excesivamente las posiciones en todo tipo de temas del conjunto de los grupos parlamentarios, y éste es uno de los casos.

Ciertamente, nosotros proponíamos, y así lo defendimos en la Comisión, que hubiese una estabilidad en la fórmula y en el reparto del fondo y que además se tuviese en cuenta que los ayuntamientos han hecho ya muchas, la mayor parte de las inversiones. No quiero decir que no queden todavía cantidad de ellas, pero comparado con el momento del que partimos, 1981, hay que recordarlo, cuando se establece por primera vez la fórmula, comparado con eso, digo, ya se han hecho muchas inversiones y era necesario dar otra fórmula en cuanto a la distribución y participación de impuestos directos e indirectos. Nosotros proponíamos una, pareció descabellada y yo considero que no lo es y que no era siquiera lo mejor. Considero que era lo bueno, pero para qué vamos a entrar, insisto, en las fórmulas concretas y en las alternativas concretas que han sido totalmente rechazadas y van a serlo también aquí.

El conmigo o contra mí a la hora de proponer esto lleva en todo caso al mismo resultado que quienes no aceptamos la propuesta que hoy viene aquí, es decir, lleva a que las cosas están donde estaban. No ha lugar, por lo tanto, a esos 1.500 millones que ciertamente mejorarían la situación actual, pero tampoco ha lugar a los tres mil y pico que proponía Izquierda Unida y que mejorarían los 1.500 o a las cantidades mucho más ambiciosas que proponíamos otros grupos, entre ellos el mío. También tengo que recordar que esta proposición de ley de CDN pudo salir adelante con el mismo resultado que, sin embargo, fue rechazo para tramitar la proposición de ley de PSN que en algunas cosas mejoraba ésta.

En definitiva, de nuevo tienen un futuro incierto las entidades locales. No es verdad que para el próximo año no se puedan mejorar estos 1.500 millones, lo que pasa es que no se les da estabilidad, pero sí pueden mejorarlo, precisamente los socios presupuestarios. Métenlo ustedes en su negociación de los Presupuestos. Para este año en concreto tienen una solución perfecta, eso desde luego, y, además, en esa ley de acompañamiento al Presupuesto donde se introducen absolutamente todos los sacos de fondo que se quiere también tienen la posibilidad.

*Por lo tanto, hasta nos podemos tomar la tranquilidad de que lo suyo puede salir adelante. Si son capaces de sacar adelante sus Presupuestos, puede salir adelante para el próximo año. Tenemos todo un año para ver cómo avanzamos en la necesidad de dar una mayor racionalidad y una mayor participación tanto a los entes locales como, por supuesto, a los grupos parlamentarios y llegar a un mayor acuerdo en cuanto a la fórmula de reparto y a la distribución del fondo en sí misma, y comenzar con algo tan necesario como el pacto local.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Antes de pasar a votar las enmiendas, quiero interpretar que el CDN retira todo lo que mantenía.*

SR. BURGUETE TORRES: *Sí, de manera individual los votos particulares. Las enmiendas que había firmadas con UPN, evidentemente, no.*

SR. PRESIDENTE: *Lo doy por hecho. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 se han mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 2, por el grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua la enmienda número 3, por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 4, por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 5. Pasamos a continuación a votar la enmienda número 2, presentada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Pasamos a votar la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3. A continuación pasamos a votar la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 24 votos en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. A continuación pasamos a votar la enmienda número 5, presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Al existir empate, se repite la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Al existir empate se repite la votación. Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Al existir empate, queda rechazada la enmienda número 5.*

*Al artículo 2 se han mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 7, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 1, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 9, por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 10, y por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda in voce número 2. Pasamos a votar la enmienda número 7.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. Votación de la enmienda in voce número 1, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 1. Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. Enmienda número 10, de sus - titución, de los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Enmienda in voce número 2, del Grupo Parlamentario Batasuna, de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 26 votos en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 2.*

*Al artículo número 3 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 11, por el señor Aierdi la enmienda número 12, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 13, por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 14, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 15, y por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 16. Pasamos a votar la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Batasuna, de sustitución.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11. Pasamos a votar la enmienda número 12, del señor Aierdi, de sustitución.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 12. Enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 13. Enmienda número 14, de los grupos parlamentarios CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 14. Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 15. A continuación pasamos a votar la enmienda número 16, de los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 16.*

*Al artículo 4 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 29 votos en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 4.*

*Al artículo número 5 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 17, de adición. Por lo tanto, se vota primero el artículo número 5. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 28 votos en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 5. Enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 17. Al artículo 6 se han mantenido por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro las enmiendas número 18 y 19. Pasamos a votar la enmienda número 18, de los grupos parlamentarios CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 26 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación. Votamos en primer lugar y en primera votación la enmienda número 18 del CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 18 de CDN y UPN. A continuación pasamos a votar la enmienda número 19, de UPN y CDN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 19. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la enmienda número 20, de creación de un nuevo artículo. Se vota la enmienda número 20.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20. Al artículo 7 se han mantenido por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro las enmiendas número 23 y número 24. Se vota la enmienda número 23, de CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 23. Se vota la enmienda número 24, presentada por CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 24. Al artículo 8 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se vota el artículo número 8.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 13 votos a favor, 29 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 8. Al artículo número 9 se ha mantenido por los grupos parlamentarios CDN y UPN la enmienda número 25. Se vota la enmienda número 25, presentada por CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 25. Al artículo 10 se han mantenido por los grupos parlamentarios CDN y UPN la enmienda número 26 y por el señor Aierdi la enmienda número 27. Pasamos a votar la enmien-*

*da número 26, presentada por CDN y UPN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 26. A continuación se pasa a votar la enmienda número 27, presentada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 27. Al artículo 11 se han mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 28 y por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 29, ambas de adición, por lo tanto, se vota en primer lugar el artículo número 11. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo número 11. Se pasa a votar la enmienda de adición número 28, del señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 24 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 28, del señor Aierdi. A continuación se pasa a votar la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 29. Al artículo 12 se han mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 30, por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 31, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la número 32, de adición y por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 33, de adición. Se pasa a votar la enmienda número 30 del señor Aierdi, de sustitución. Votación de la enmienda número 30.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 30. Enmienda número 31 de los grupos parlamentarios CDN y UPN de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 31. La enmienda número 32 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 32. Votación de la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 33. Al artículo 13 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 34 y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 35. A continuación pasamos a votar la enmienda número 34 del grupo Batasuna, de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 34. A continuación pasamos a votar la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de adición. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 35. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la enmienda número 36, de creación de un nuevo capítulo con dos nuevos artículos. Pasamos a votar la enmienda número 36.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 36. A la disposición adicional primera se han mantenido por el señor Aierdi la enmienda número 37, por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 38 y por los grupos parlamentarios CDN y UPN la enmienda número 39. Se pasa a votar la enmienda número 37, presentada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 37. Enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Batasuna, de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 38. Enmienda número 39, de los grupos parlamentarios CDN y UPN de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 27 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación de la enmienda número 39. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 39. A la disposición adicional segunda se han mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 40 y por los grupos parlamentarios CDN y UPN la enmienda número 41. Se pasa a votar la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Batasuna, de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 40. Enmienda número 41, de los grupos parlamentarios CDN y UPN, de sustitución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 41. A la disposición adicional tercera se han mantenido por los grupos parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra y UPN la enmienda número 42 y por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 43. Se vota la enmienda número 42, presentada por CDN y UPN, de supresión. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 24 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 42. Enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Batasuna, de sustitución.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 43. A continuación pasamos a votar la disposición adicional tercera. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 35 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la disposición adicional tercera. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la enmienda número 44, de creación de una nueva disposición adicional. Se vota la enmienda número 44 del Partido Socialista.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 44. A las disposiciones finales no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que las someteremos a votación sin debate. Se votan la disposiciones finales. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 28 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las disposiciones finales primera y segunda. Al anexo se ha mantenido por los grupos parlamentarios CDN y UPN la enmienda número 45. Se pasa a votar la enmienda número 45.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 45. A continuación se vota el anexo. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 35 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el anexo. Al título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se votan el título y rúbricas de la ley.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 35 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazados el título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se han mantenido, por los grupos parlamentarios CDN y UPN, las enmiendas número 46 y 47, y por el Partido Socialista de Navarra la enmienda número 48. A continuación se pasa a votar la enmienda número 46, presentada por CDN y UPN.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 46. A continuación se vota la enmienda número 47, presentada por los grupos parlamentarios CDN y UPN.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 47. Enmienda número 48, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 48. A continuación pasaremos a votar la exposición de motivos de la ley. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la exposición de motivos. Queda rechazado el dictamen de la proposición de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2002 a 2004.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que regula la implantación del Grado Superior de Música-LOGSE en Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de implantación en la Comunidad Foral de Navarra de los estudios superiores de música de acuerdo con la Ley de Ordenación General del Sis-**

**tema Educativo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: A continuación se tratarán conjuntamente el punto tercero y el cuarto porque se refieren al mismo tema. En primer lugar, se tratará el punto número tres, es decir, hará su exposición el CDN, a continuación se tratará el punto número cuatro y hará su exposición el Partido Socialista y, finalmente, los diferentes grupos podrán participar para exponer sus criterios. Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral que regula la implantación de grado superior de música-Logse en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario CDN, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Señorías, la Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo, la conocida o, por lo menos, la manida Logse –no sé si tan conocida– aborda por primera vez en el contexto de una reforma del sistema educativo una regulación extensa de las enseñanzas de música y de danza, de arte dramático y de las artes plásticas y de diseño, atendiendo al creciente interés social por las mismas manifestado singularmente por el incremento notabilísimo de su demanda. Así, la Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo, la conocida Logse, en su artículo 39 dice que las enseñanzas de música y danza comprenderán tres grados: en primer lugar, el grado elemental, que tendrá cuatro años de duración; en segundo lugar, el grado medio, que se estructurará en ciclos de dos cursos académicos de duración cada uno; y, por último, el tercer nivel, el grado superior, que comprenderá un solo ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas. Asimismo, también, en el apartado cuatro del citado artículo 39 de la Logse se establece que para el establecimiento del currículum de estas enseñanzas se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica general del sistema educativo.

En el artículo 40 de la Logse, en el apartado 3, se dice que se accederá al grado superior de las enseñanzas de música y danza si se reúnen los siguientes requisitos: en primer lugar, estar en posesión del título de bachiller; en segundo lugar, haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo de grado medio; y, en tercer lugar, haber superado la prueba específica de acceso que establezca el Gobierno, en la cual el aspirante deberá demostrar los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Pues bien, éste es el marco general, el marco básico en el que nos podemos mover para plantear una regulación del grado superior de música, conforme a los criterios de esa comentada Logse. Así

mismo, Navarra contaba o cuenta en la actualidad con grado superior de música con arreglo al plan de estudios de 1966 que está en extinción. En el curso 2000-2001 ha habido en Navarra 341 alumnos matriculados en el grado medio, algunos alumnos del grado superior proceden de provincias limítrofes que no cuentan con ese grado, como, por ejemplo, pueden ser La Rioja, Soria o Huesca.

Nosotros, y así lo hemos venido diciendo a lo largo de los dos últimos años en este Parlamento, no entendemos ni lógico ni conveniente que Navarra pierda este grado superior, que es la culminación de los estudios musicales que proporcionan una titulación equivalente a todos los efectos a una titulación universitaria. Navarra, como ha sido tradicional a través de los planes anteriores de música de 1942 y de 1966, deberá, desde nuestro punto de vista, seguir ofertando estudios musicales del máximo nivel, lo que además servirá o debe servir de motor e impulso tanto para los niveles educativos-musicales inferiores que se imparten en conservatorios profesionales o escuelas de música como para la propia vida cultural de Navarra. Los alumnos y alumnas podrán culminar de esa manera sus estudios musicales en su propia Comunidad, lo que les permitirá obtener el título superior de música con rango de licenciatura universitaria e, incluso, realizar estudios de tercer grado, doctorado, en la universidad.

Con estos estudios la Comunidad Foral de Navarra estará a la altura de Europa no sólo económicamente, que es público y notorio que lo está, sino cultural y educativamente, lo que es básico para una verdadera cohesión social en Navarra. De hecho, en una comunidad que es capaz de financiar total o parcialmente con sus propios recursos tres universidades y que, por tanto, cuenta con un elevado nivel universitario no puede ser posible que se plantee un retroceso en materia de las enseñanzas musicales. Por ello, nosotros entendemos que cobra especial sentido que se oferte también la enseñanza musical de más alto nivel universitario.

En este contexto no se puede consentir que en lo referente a enseñanza musical de nivel superior se empleen desde los poderes públicos argumentos económicos para su supresión. No se puede tolerar, en definitiva, que se hable de lo que cuestan las enseñanzas musicales. Todo recurso económico que se emplee en una enseñanza, cualquiera que sea, no puede ser considerado como un coste, sino que siempre se podrá y se deberá considerar como una inversión de futuro.

Por todo ello, nosotros presentamos en el mes de junio de este año una proposición de ley, cuya toma en consideración estamos debatiendo en este momento, con dos artículos. En el primer artículo planteamos que el Gobierno de Navarra implante

para el curso académico 2002-2003, no por este curso 2000-2001, sino para el próximo, el grado superior de música en Navarra conforme, evidentemente, a las exigencias de la Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo. En el segundo artículo hacemos una referencia expresa al tan famoso y comentado conservatorio, pero del que desgraciadamente tampoco se ha hecho más que hablar en esta Comunidad y por ello planteamos con imperativo legal que el Gobierno de Navarra construya en el año 2002, el año próximo, un nuevo edificio que albergará el Conservatorio Pablo Sarasate y los estudios musicales de grado medio y superior en Navarra al objeto de mejorar las condiciones en las que se impartan las enseñanzas musicales media y superior en Navarra. Además, se plantea una disposición adicional única y una disposición final que hace referencia a la entrada en vigor, si es que realmente sale aprobada, de esta iniciativa.

Hoy estamos debatiendo la toma en consideración de una proposición de ley que plantea la implantación del grado superior de música en Navarra. Es cierto que a lo largo de los últimos meses, yo diría que de estos dos últimos años, ha habido una importante contestación social a los planteamientos iniciales del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra sobre las razones para no crear o mantener, conforme a la legislación vigente, el grado superior de música y, además, hay que constatar que hasta estas fechas no ha habido en esta legislatura ni una iniciativa a propuesta del Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento de Educación, para avanzar en esa implantación, en esa adecuación a la legislación vigente nacida de la famosa Logse.

Por otro lado, el Parlamento de Navarra por mayoría sí que ha tenido esa sensibilidad que le ha faltado al Gobierno, sí que ha planteado y ha discutido en diferentes ocasiones la necesidad de implantar ese grado superior y de avanzar también en la construcción de ese Conservatorio Pablo Sarasate, que está en unas condiciones, como sus señorías conocen, ínfimas y, además, incluso hemos aprobado varias mociones en el Parlamento que no sólo hacían referencia al grado superior de música, sino que también hacían referencia al conservatorio y a un ámbito que hasta este momento está como un desierto, desde el punto de vista legislativo y desde el punto de vista financiero, que son las escuelas de música. En definitiva, ha habido varias iniciativas y una importante sensibilidad por parte de este Parlamento con respecto a las enseñanzas musicales y concretamente con respecto a la implantación del grado superior de música en Navarra.

Frente a eso, repasando las hemerotecas, los comentarios, no hubo ninguna referencia por parte

del Presidente del Gobierno en el discurso de investidura sobre la implantación del grado superior de música en Navarra. Tampoco hizo ninguna referencia el Consejero de Educación y Cultura en su discurso ante la Comisión de Educación y Cultura a la posibilidad y la necesidad de avanzar en la implantación de este ciclo superior de música en Navarra. Hasta ahora por parte de Educación, hasta hace unos días, diría yo, sólo ha habido razones negativas para justificar su no implantación: rentabilidad económica, número de alumnos, incluso algo de una orquesta que yo no he entendido nunca muy bien, pero que, a juicio de los técnicos del departamento, era lo que justificaba aquella situación. En cualquier caso, son pobres excusas, frente a lo que en otras comunidades autónomas están haciendo, comprometiéndose con una clara y decidida voluntad política. En definitiva, se trata de no perder aquellas cotas de ámbito educativo, de formación, que la Comunidad Foral de Navarra tenía y que es posible que no tenga —esperemos que no— y en las que otras comunidades autónomas sí que están sabiendo avanzar.

Asimismo, en cuanto a las escuelas de música, dentro de esa sensibilidad, tampoco, nada de nada. Los ayuntamientos, que son los titulares de la mayoría de estas escuelas de música, tienen graves dificultades de financiación dado que las aportaciones que desde el Gobierno de Navarra se están haciendo no han sido incrementadas a lo largo de los últimos cinco o seis años, por lo cual también en este ámbito se demuestra una vez más la poca sensibilidad que tenía, y digo que tenía porque parece que ahora ya se tiene, yo diría que se tiene fruto de la presión del Parlamento y fruto de que hemos demostrado en otras ocasiones, y espero que también hoy, que el grado superior de música se va a implantar, que hay una clara y decidida voluntad política de que así sea y que al Gobierno, creo que en un alarde de realismo, no le queda otro remedio que avanzar dentro de ese plan que está elaborando para que las enseñanzas de ciclo superior de música en Navarra sean una realidad.

Haciendo una referencia a la contestación del Gobierno a la proposición de ley, ha habido algunos comentarios que nos han dolido porque hablan de propuestas contradictorias, en la línea de que se aprobó en este Parlamento, en la Comisión de Educación, un plan para mejorar las enseñanzas musicales y que existe una contradicción porque por el mismo grupo se había presentado una proposición de ley. En absoluto, creo que son perfectamente compatibles, yo diría que son necesariamente compatibles un plan que analice la situación, no olvidemos que con seis meses de plazo para elaborarlo, desde junio, pronto finará, y una proposición de ley fruto de que realmente la experiencia es un grado y fruto de que a lo largo de estos dos últimos años en

los que yo por lo menos tengo experiencia parla - mentaria han sido muchas las mociones aprobadas en la Comisión de Educación que el Gobierno no ha tenido la sensibilidad de atender, y fruto de ello se nos acusa a nosotros en la contestación que el Gobierno da a nuestra proposición de ley de una injustificada desconfianza.

Señor Laguna, le tengo que decir que en lo que a nosotros respecta le voy a hacer una relación de aquellas propuestas de resolución presentadas y aprobadas en la Comisión de Educación que en la mayoría de los casos ustedes no han tenido la sensibilidad de cumplir y entonces no serán capaces de decir injustificada desconfianza porque, como le digo, la experiencia es un grado y la experiencia ha sido que desde el departamento no se han atendido esas propuestas de resolución aprobadas mayoritariamente en el Parlamento. Qué le voy a decir del José Vila, qué le voy a decir de la atención a los inmigrantes, qué le voy a decir del cumplimiento del plan de exclusión social, qué le voy a decir de la Escuela Navarra de Teatro, qué le voy a decir de la comisión de escolarización, qué le voy a decir de la regulación de los derechos y obligaciones de los alumnos, qué le voy a decir del mapa de lectura, etcétera. Ésas son mociones que nosotros - otros grupos también han presentado las suyas - presentamos, que han sido aprobadas en la Comisión y que ustedes no las han cumplido. Entonces no nos acusen a nosotros de desconfianza injustificada cuando la experiencia nos demuestra que no nos podemos fiar de las mociones aprobadas en el Parlamento. Para ello, porque además entendemos que no es excluyente ni contradictoria, aprobamos aquella moción y presentamos la proposición de ley que va en la línea que veníamos demostrando a lo largo de los últimos meses.

En este sentido, hay que recordar que el plan de enseñanzas musicales tiene un plazo, que el 22 de diciembre finarán esos seis meses que el Parlamento dio para avanzar en ese estudio imprescindible para la implantación de unas enseñanzas de tal calibre, de tal importancia.

Quiero también hacer una brevísima referencia a lo que aquí se viene comentando en muchas ocasiones. Cuando los informes de los servicios jurídicos de la Cámara avalan las tesis del Gobierno hay aplausos y vítores. Hoy tenemos en este caso un informe que avala la constitucionalidad de esta iniciativa, yo creo que también es de justicia reconocer que los servicios técnicos del Parlamento avalen tanto la proposición de ley del Partido Socialista como la proposición de ley de Convergencia. Ahora tenemos, y se ha constituido a lo largo de los últimos meses, un nuevo equipo directivo en el Conservatorio Pablo Sarasate, yo diría que hay más sensibilidad por parte del departamento, seguro que fruto de la presión, y esa mayor

presión es la que nos tiene que llevar en este momento, y yo creo que vamos en la misma línea que el Gobierno, a que en el curso académico 2002-2003 el ciclo superior de música en Navarra sea una auténtica realidad.

No me queda sino pedir el apoyo de todos los grupos para esta iniciativa, porque a mí me ha dado la impresión de que por parte del Gobierno de Navarra en algún momento, no ahora, se ha planteado y se ha intentado que nos fuésemos con la música a otra parte. Yo creo que ése no es el interés ni la voluntad de este Parlamento, sino que la música siga siendo una referencia en la cultura de las navarras y de los navarros y ése es el objetivo que perseguimos. Por ello solicito y pido el voto a esta iniciativa para que el curso 2002-2003 el grado superior sea una realidad en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal para defender su proposición de ley.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Vengo aquí con la música en los oídos de lo último que ha dicho el señor Burguete. Señor Burguete, el Gobierno no pretende que nos vayamos con la música a otra parte, lo que pretende, y lo ha conseguido, es dividir a la oposición. Lo que ha conseguido el Gobierno con las haciendas locales y lo que pretende conseguir con los Presupuestos, como se ha demostrado, y el señor Sanz se ríe porque sabe que es su principal obsesión y su principal objetivo, es dividir a la oposición para gobernar más fácil, no por otra razón.

Por tanto, voy a centrarme en el tema que nos ocupa, pero no me he podido resistir a hacer este primer comentario. El señor Burguete ha defendido su proposición de ley con argumentos que, obviamente, nuestro grupo comparte y que también nos han motivado a presentar una proposición de ley. Por tanto, creo que no necesito dedicar mucho tiempo o, mejor dicho, ningún tiempo de mi intervención a explicar la necesidad de esta proposición porque ya lo ha hecho el señor Burguete y porque de la lectura de la exposición de motivos se desprende que mi grupo parlamentario avala esta necesidad, avala que haya un conservatorio con grado superior en Navarra a partir del próximo curso o del curso 2002-2003, según fijamos, y mi grupo parlamentario también avala que sea el Parlamento el que mediante una proposición de ley le mande al Gobierno de Navarra a cumplir estas exigencias.

Pero toda iniciativa parlamentaria tiene una historia y la que estamos tratando hoy creo que tiene una historia bastante importante y, aun a riesgo de cansar a sus señorías, voy a hacer una breve historia de los avatares que han hecho que

*en el día de hoy y ante este Pleno haya dos proposiciones de ley, cosa, por otra parte, bastante curiosa. La primera historia que quiero contar a sus señorías, relacionada con la existencia de dos proposiciones de ley, es la que tiene como origen, y ya lo ha señalado el señor Burguete, la Comisión parlamentaria de Educación del pasado 22 de junio. En aquella Comisión, con los votos de UPN y CDN y con la abstención del resto de los grupos presentes, se aprobó una resolución que instaba al Gobierno a remitir antes de seis meses un estudio de viabilidad, yo creía que sobre la implantación del grado superior de música, el señor Burguete ha hablado de un plan de música que tiene que hacer el Gobierno. Yo creo que lo que se pidió es que se mandara antes de seis meses un estudio de viabilidad acerca de la implantación. El grupo parlamentario socialista dijo en aquella Comisión, y constará en el Diario de Sesiones, que no parecía necesario ordenar o mandar al Departamento de Educación que hiciera ningún estudio de viabilidad porque se conocía suficientemente su posición contraria a la implantación de este grado superior. Y en aquella Comisión mi grupo ya anunció que iba a presentar una proposición de ley que regulara la implantación del ciclo superior porque por otra vía no se iba a hacer. Por tanto, el grupo socialista se sintió comprometido con aquella decisión parlamentaria y estimó que había que esperar esos seis meses para presentar la proposición de ley. Esto era, como he dicho antes, un viernes, 22 de junio.*

*Para sorpresa de propios y extraños, bueno, de propios no lo sé porque quienes conocen al señor Burguete tal vez no se extrañaran de su actitud, el martes siguiente, 26 de junio, el CDN presentaba una proposición de ley que proponía regular la implantación del grado superior de música-Logse en Navarra. Con esta presentación, el grupo del señor Alli o el CDN, aunque nunca tengo muy claro si al grupo del señor Alli se le puede llamar CDN dada la disparidad de conocimiento y aprecio que hay respecto a una cosa y otra, pero seguiremos llamándolo indistintamente el grupo del señor Alli o el CDN, porque así nos entenderemos y por no repetir siempre lo mismo, por tanto, creo que el grupo del señor Alli con la presentación de esta iniciativa hizo una demostración de ese tipo de lealtad de socio que le gusta al señor Sanz y que tanto parece ser que le conviene y, de paso, nos dejó a todos los grupos parlamentarios que también apoyábamos la implantación del grado superior del conservatorio en una posición bastante desairada, ya que no respetábamos el plazo que nosotros mismos habíamos dado al departamento.*

*Una vez así las cosas, el grupo parlamentario socialista decidió presentar la proposición de ley. Quiero recordar que en la justificación del escrito se hablaba de que nos reservábamos la decisión de*

*no incluir su toma en consideración en un Pleno hasta el mes de febrero, que es cuando acababa el plazo que le había dado la Comisión de Educación. Sin embargo, obviamente, no hemos respetado ese compromiso que adquirimos por razones que quiero explicar y que están relacionadas con el hecho de que ya nos hemos enterado por la prensa de lo que va a proponer el señor Laguna al respecto y que, por ser breve y, a mi entender, con el limitado conocimiento que tengo de la propuesta, consiste en la implantación del grado superior de Logse de música sin cumplir el modelo de la Logse, lo que, como comentábamos antes en los pasillos, me temo que en el mejor de los casos nos llevará a que otros conservatorios superiores de toda España que sí cumplan rigurosamente la normativa Logse digan que cómo se les puede homologar el grado superior a esos titulados del conservatorio de Navarra, pero ésta es otra discusión que tendremos en su momento, cuando conozcamos con más detalle lo que plantea el departamento. También podremos hablar en otro momento de esa costumbre o manía que tiene el Departamento de Educación de modificar la legislación general, sobre todo cuando es la Logse; ya se hace en otras materias, en alguna incluso con nuestro apoyo, pero yo creo que ya han caído en la manía de que siempre hay que modificar lo que dice la normativa y ya digo que yo en este caso y hablando un poco de oídas porque no conozco con detalle la propuesta del Departamento de Educación, que si el señor Laguna quiere nos la explicará, pienso que lo que se propone tal vez no lleve a un conservatorio superior de música. Ésta es parte de la historia de esta iniciativa parlamentaria.*

*La segunda parte, que también ha comentado el señor Burguete, yo creo que todavía es más pintoresca, el hecho de que la Mesa del Parlamento no acepte a trámite las proposiciones porque falta el Presidente, que haya que hacer un recurso, que luego cuando ya están los cinco se admita el recurso y se pida un informe a los servicios jurídicos de la Cámara, un informe en el que incluso se dice que el señor Del Burgo Tajadura avala que esto es una cosa constitucional, etcétera, pero, como supongo que sus señorías ya lo habrán leído, no voy a molestarme en hacer hincapié en esta cuestión que, desde luego, son anécdotas, pero que creo que son importantes y, lógicamente, mi grupo se siente con el deber de explicar por qué tenemos delante del Pleno del Parlamento dos proposiciones de ley y no sólo una, como parecería lo razonable.*

*Y voy a hablar de las proposiciones de ley. La nuestra, la del grupo socialista, se limita, como se comprueba de la simple lectura de la misma, al mínimo necesario. En ese sentido, creo que es ejemplo de no decir ni una palabra de más, sino las*

palabras precisas. Se limita al mínimo necesario para conseguir tres cuestiones: una, que se inicie en la Comunidad Foral de Navarra la implantación de los estudios superiores de música de acuerdo con la Logse; dos, que se haga para el curso 2002-2003; y, tres, que se aplique respecto a la duración, las especialidades y los requisitos lo señalado en el real decreto que se cita en la ley, aunque en la exposición de motivos hay un error y lo remite a 1955, cuando el real decreto es del 21 de abril de 1995, como se dice posteriormente en el articulado de la ley.

Esto es lo que propone nuestra proposición de ley. La proposición del CDN propone en el artículo primero algo similar a lo que decimos nosotros, pero incluye dos aspectos que yo creo que son nuevas cuestiones añadidas a lo que se necesita para legislar al respecto y creo que empobrecen y que limitan sustancialmente la proposición de ley. En primer lugar, añaden la construcción de un nuevo edificio para el Conservatorio Pablo Sarasate que albergue los grados medio y superior y, como el mismo señor Burguete ha puesto de manifiesto, esto no necesita ninguna ley, necesita voluntad política y que en los Presupuestos de los años correspondientes se presupueste una cantidad suficiente y que luego el Departamento de Educación, como creo que por otra parte en algunos momentos ya ha prometido, lo ejecute. Por lo tanto, creo que sobra la referencia a la necesidad de un edificio.

En segundo lugar, propone la aplicación, en una fase transitoria, de una orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1999 en vez de del decreto que proponemos nosotros. Creo que es un error porque, entre otras cosas, si nosotros citamos el decreto es porque es normativa básica y porque es de obligado cumplimiento, por tanto, hay que ponerlo, mientras que someterse a la Orden Ministerial de 1999 puede crear una serie de obligaciones al conservatorio superior que tal vez no queramos cumplirlas en un momento dado. Por tanto, creo que la proposición de ley del CDN es sustancialmente peor y habrá que modificarla en Comisión en el caso de que se aprueben las propuestas que aquí nos traen, porque en esta primera intervención no puedo hacer más que futuribles sobre el apoyo que los demás grupos van a dar a estas proposiciones y que ellos dirán.

De todas formas, antes de que intervengan los grupos y puesto que hay dos proposiciones de ley respecto a una misma cuestión, que no es ningún problema parlamentario grave que se aprueben las dos, me gustaría dejar encima de la mesa una pregunta al señor Burguete, si me la quiere contestar. ¿Va a suceder con esta proposición de ley del CDN lo mismo que ha pasado con la ley de haciendas locales? ¿Va a pasar que al final de esta proposición de ley va a ser la proposición de ley que quie-

ra el Gobierno y que al final no salga nada porque, veinticinco contra veinticinco, no aprobemos nada? Yo realmente tengo esa duda y, después de lo que ha pasado esta mañana, creo que es una duda justificada. ¿En qué acabará la proposición de ley del CDN si la aprobamos? Ésa es mi duda. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación se abrirá un turno para que cada grupo fije su posición. Puesto que ha habido dos intervenciones, la intervención de cada grupo va a ser de mayor a menor y cada uno se posicionará a favor o en contra. Tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a intentar ser breve y no precisamente por la hora, sino porque creo que a cada tramitación hay que darle la importancia que se merece. En este caso no estamos hablando del fondo que se plantea en ambas proposiciones de ley, sino si se admiten o no a trámite ambas proposiciones. Por tanto, aunque yo tenía intención de intervenir en el turno en contra, intervengo en el turno a favor para decirles que nuestra intención es abstenernos para facilitar la tramitación. Aquí incluso se ha infravalorado la importancia que puede tener el estudio de viabilidad, un estudio de viabilidad para el que recuerdo que la Cámara adoptó el acuerdo, como dice, el 22 de junio sin ponerle ningún adjetivo, es decir, viabilidad a condición de, no, de viabilidad, tampoco dice de no viabilidad o de inviabilidad, sino de viabilidad. Por tanto, no creo que existan razones para recelos, como ha manifestado algún portavoz.

Saben ustedes que con el verano de por medio ya se viene trabajando en este sentido y se ha constituido una comisión mixta de la que forman parte profesores del conservatorio y técnicos del departamento y que parece ser que funcionan en buena sintonía, probablemente en mejor sintonía que con otros equipos directivos del conservatorio, lo cual es algo de lo que nos tenemos que congratular.

Nosotros, desde luego, habríamos preferido esperar a conocer y a debatir por parte del Parlamento el plan de viabilidad antes de que se hubieran puesto sobre la mesa estas proposiciones. Para nosotros, sin embargo, va a ser importantísimo el criterio que se deduzca de ese plan de viabilidad y lo vamos a acoger sin complejos y con una actitud de plena responsabilidad. Probablemente lo mismo que a nosotros le sirva también a algún otro portavoz para entender para qué sirve la orquesta en los estudios de grado superior, porque yo creo que quizás los ilustres invitados que nos acompañan lo sabrán mejor que cualquiera de nosotros, por ejemplo. Pero lo que está claro es que éste es un propósito evidentemente serio.

*Ambas proposiciones de ley buscan el mismo fin. Para nosotros, por otra parte, no son intercambiables. Hay alguna ligera diferencia que también debería ser objeto, como ha dicho algún portavoz, de algún acuerdo. En cualquier caso, y sin entrar en algunos argumentos que se han dado aquí, que yo creo que se está hablando más para la galería que para nosotros que nos conocemos todos y que sabemos perfectamente que sobra aludir a determinadas cuestiones, no voy a entrar, como digo, a contestar.*

*Lo que sí vamos a hacer, en definitiva, es manifestar nuestra actitud sería, buscar el acierto y procurar de una manera definitiva responder a esos objetivos que plantea la Logse, señor Cristóbal. Evidentemente, es la propuesta legal más importante que se tiene en la historia de España a nivel de dignificación de los estudios musicales, de eso no cabe la menor duda, y, evidentemente, eso representa un reto y no sólo en relación con la implantación del grado superior de música, sino de todos los niveles de la enseñanza musical, que debe preocuparnos. Usted sabe perfectamente que llevamos años hablando de la necesidad de una mejora global de todas las enseñanzas musicales en Navarra. Decir, por tanto, que no se ha hecho nada... Pero es igual, los datos están ahí y no vamos a entrar en ese debate.*

*Este año, en la clausura de las jornadas de escuelas de música, el Consejero insistía precisamente en la voluntad del Gobierno de llegar a la implantación del grado superior de música. Si la Logse hubiera venido acompañada de un mapa escolar en el que no figurara Navarra probablemente también nos habríamos propuesto la implantación del grado superior de música en Navarra. Fíjense ustedes qué circunstancia se podía haber dado, la Logse dice: como no va a haber cincuenta alumnos de tuba en toda España que haya cinco conservatorios localizados aquí, aquí y aquí. Pues la Logse no dice eso, pero si lo hubiera dicho también habríamos puesto todo el interés del mundo por que el grado superior se hubiese implantado en Navarra. Esperemos que se haga con toda la dignidad que garantice esa calidad de la enseñanza y que realmente los titulados que salgan de este grado superior sean, evidentemente, competitivos.*

*Por tanto, sin entrar, como digo, en otras discusiones nuestro grupo tiene la posición clara: facilita la tramitación, espera con verdadera expectación el resultado de la comisión del plan de viabilidad, va a estar atento a todas las propuestas y consejos que plantee esta comisión mixta de expertos y de profesores y esperamos, e insisto, sin complejos y con plena responsabilidad, que al final lo que consigamos sea perfectamente válido de acuerdo con las exigencias de la Logse, de acuerdo con la demanda social, de acuerdo con lo que, en*

*definitiva, en estos tiempos se necesita, unos estudios musicales del conjunto de los estudios musicales y por culminación de los estudios de grado superior en Navarra que tengan la dignidad y la calidad que todos esperamos. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Eza. A continuación, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Puyo.*

**SR. PUYO REBOLLO:** *Buenas tardes. Yo tampoco pretendo extenderme demasiado en este punto. Desde luego, no es, como ha dicho el anterior portavoz, porque considere que no tiene importancia, que considero que tiene mucha, sino porque creo que son conocidas por parte de todo el mundo cuáles son las posturas que mi grupo ha venido manteniendo con respecto a esta cuestión.*

*Sí que quiero recordar, a la hora de intervenir desde la tribuna, que mi grupo parlamentario siempre ha visto necesaria la implantación del grado superior de música, primero, porque entendemos que es un elemento que aporta calidad a la oferta educativa de Navarra. Apostar, como se ha venido apostando hasta ahora, de manera nítida y clara precisamente por quitar algo que existía, por no implantar el grado superior de música, entendíamos que iba en contra de ese planteamiento, que iba a favor de la degradación de esa oferta educativa en Navarra. Y teniendo en cuenta que en muchas ocasiones –y así se lo transmitimos al señor Laguna en la comparecencia que tuvimos a finales del curso pasado– el señor Laguna ha hecho referencia a esa política pionera en materia educativa que se aplica en Navarra, daba la sensación, o da la sensación puesto que ahora no sabemos si nos movemos en frío o en caliente con respecto a la actitud de UPN, que íbamos a ser también pioneros en el sentido restrictivo, en el sentido equivocado a la hora de tratar de desmantelar lo que se podía estar ofertando, una oferta educativa de calidad que no tiene que venir solamente fundamentada en el desarrollo e implantación del grado superior de música, sino que también tiene que ser acorde con la necesidad de regular definitivamente, y regularlas ya, lo que son las enseñanzas musicales en Navarra, y una oferta educativa, porque aquí al hablar del grado superior de música y del Conservatorio Pablo Sarasate no se puede dejar de hacer mención a las actuales instalaciones, que cuente con unas instalaciones dignas. Desgraciadamente en este sentido, respecto al aspecto de las instalaciones, también hemos sido pioneros porque creo que en muy pocos conservatorios podrán estar aprendiendo música rodeados de termitas que se comen los marcos de las puertas, y no es precisamente porque tengan que estar haciéndoles los coros.*

*Cuando mi grupo se manifiesta de forma tan rotunda a favor de la implantación del grado superior de música lo hace desde el planteamiento de que entiende que sería mejorar la oferta educativa de Navarra, pero lo hace también desde el convencimiento pleno de que en Navarra hay capacidad económica suficiente para afrontar este reto. Lo hacemos desde ese conocimiento y, además, es que el propio Consejero en la comparecencia de junio llegó a afirmar que efectivamente la capacidad económica, la viabilidad económica no era el problema. Una cosa es que se manifieste así y otra cosa es que realmente sea el problema que subyace en la política del Gobierno en materia de inversión, en materia educativa en este caso, y se traten de buscar otras excusas, como se trataron de buscar en aquella fecha, como la falta de alumnado que permitiera ajustarse a lo que plantea la Logse, la falta de calidad. Nosotros entendemos, y así se lo comentábamos, que eran excusas y que realmente lo que subyace en el fondo es no querer invertir.*

*Es evidente, mi grupo también lo comparte, que no es cuestión de ofertar por ofertar y que Navarra podría tener, porque tiene capacidad económica para hacerlo, una oferta educativa plena en este sentido, pero que si no hubiera una demanda en principio no habría necesidad de hacerlo. Pero, claro, es que estamos hablando de Navarra, donde hay una gran tradición musical, hay una base importante de alumnado, entre 9.000 y 10.000 alumnos están ahora mismo en escuelas de música, lo que significa, como digo, una base importante para trabajar, y, además, hay que tener en cuenta también, como comentaban en la comparecencia los representantes del conservatorio, que en el actual conservatorio había implantadas hasta la fecha veintitrés especialidades, por lo tanto, además de haber una base importante de alumnos, hay también una base importante de diversificación.*

*Hasta la fecha ha sido un recurso habitual por parte del Gobierno recurrir, como decía antes, a la falta de alumnado, pero recurramos también a la historia. Quien recurre a la falta de alumnado también puede recurrir a la historia y puede ver lo que fue la implantación del grado medio de Logse, que se implantó con seis alumnos. No creo que en aquellas fechas fuera en absoluto rentable abrir un grado medio con seis alumnos. Ahora se ha visto que, efectivamente, era rentable; estamos hablando desde el punto de vista económico, porque educativamente lo es en su totalidad. Además, también se ha solido hacer por parte del Gobierno una referencia a la legalidad y a la obligatoriedad de la Logse de ofertar 240 plazas, 60 alumnos por curso. Ya lo comentamos, dijimos que, efectivamente, eso es lo que marca la Logse, la garantía de ofertar, pero no marca la obligatoriedad de matricular, es decir, estamos hablando de que el hecho de ofertar*

*240 plazas no tiene que significar que en Navarra se tengan que matricular 240 alumnos, será mucho más rentable 240 alumnos que 120, pero, desde luego, la legalidad no tiene que ser óbice para la implantación. Nosotros se lo dijimos al señor Laguna y también se lo dijeron otros portavoces de otros grupos parlamentarios.*

*Todo el mundo es consciente de que la implantación del grado superior de música en Navarra es un reto importante para Navarra y es un reto que no va a estar exento de dificultades, eso es lógico y evidente, es consciente el departamento, somos conscientes los grupos parlamentarios, es consciente el propio alumnado del conservatorio y son conscientes todos los agentes económicos, sociales y políticos. Absolutamente todo el mundo en Navarra es consciente de lo que es una nueva implantación y de que va a traer determinadas dificultades, pero son retos y los retos normalmente se afrontan. Caben dos posibilidades: o hacer frente al reto o huir del reto, y el planteamiento que se está haciendo hoy en esta Cámara es hacer frente a ese reto. Si yo me tuviera que ver en la posición del Gobierno no qué más quisiera, a la hora de afrontar un reto de este tipo, que tener el aval político de este Parlamento, tener el aval de la comunidad educativa, tener el aval de la comunidad económica y tener el aval, de alguna manera, de todos los sindicatos. Es decir, tienen todo a su favor, nadie se les va a poner en contra para desarrollar e implantar el grado superior de música.*

*Además, se han hecho apuestas y retos importantes en el ámbito educativo en Navarra cuando había debates similares a éste sobre la necesidad o no necesidad. ¿Acaso –y lo comentábamos ya en la comparecencia– no fue un coste importante y una apuesta importante en Navarra la implantación de la UPNA? ¿Con cuántos alumnos se implantó? ¿Con cuántas especialidades se implantó? Porque, si hubiéramos aplicado a la UPNA el criterio que se ha pretendido aplicar al grado superior de música ahora mismo y si se hubiera mantenido la misma actitud por parte del Gobierno, no habría UPNA en Navarra y, sin embargo, la UPNA, al margen de las deficiencias que cada uno de nosotros podamos entender que tiene, es una realidad y está presente en la vida educativa de Navarra, además con fuerza, en algunas ocasiones no debería estarlo por lo que lo está, pero no se puede negar que lo está.*

*Nosotros insistimos en que se puede disfrazar como se quiera, pero es una cuestión de priorizar gasto público en materia educativa, es una cuestión de invertir, en este caso, en enseñanzas musicales. Es una cuestión económica y de hacer apuestas de verdad, porque, claro, no se apoya a la música simplemente poniéndose un frac y yéndose a los conciertos de la señora Bayo, que también*

*está bien mantener la representación institucional, pero no se apoya a la música así. La música se apoya en este caso tomando decisiones, haciendo apuestas y haciendo inversiones. Además, teniendo en cuenta esa base musical en Navarra, entendemos sinceramente que hacer apuestas de este tipo posibilita, porque se genera confianza en el sociedad, una mayor predisposición a estos estudios. Lo que no se puede pretender es que se quiera generar base suficiente, alumnado suficiente, que era una de las excusas que planteaba el Gobierno de Navarra, viendo la actitud que actualmente se viene manteniendo por parte del Gobierno de Navarra. Porque ¿cómo queremos inspirar en alguien vocación profesional o facilitar el desarrollo de esa vocación si le estamos diciendo que no va a poder ser un profesional de la música en Navarra porque no tiene grado superior de música? ¿Qué les decimos, señor Laguna, por ejemplo, a todos los alumnos actuales del grado medio? ¿Qué le decimos a una persona que si quiere ser profesional de la música cuando cumpla dieciséis años va a tener tener que salir fuera de Navarra para poder estudiar música? Evidentemente, eso no alenta el estudio de la música en Navarra, sino que precisamente lo que hace es todo lo contrario y, quizás, la actitud del Gobierno de Navarra sea precisamente ésa, la de desalentar el estudio de la música en Navarra, para justificar la no necesidad de un grado superior de música en Navarra.*

*En cualquier caso, y como entre pasillos se habla de todo y ya se conocía cuál iba a ser la postura de UPN al respecto y, en principio, hay que reconocer, por lo menos mi grupo tiene que reconocer que sorprende su abstención, voy a dar un pequeño margen y un pequeño voto de confianza al Gobierno. Mi grupo se alegra de que el Gobierno en principio, insisto, salga de su empecinamiento, salga de su enrocamiento en esas posturas y de que se vaya a posibilitar la implantación o, por lo menos, la admisión a trámite de esta ley. Ya se ha comentado por parte de los portavoces que también es cierto que tenemos ciertas dudas sobre cómo puede avanzar el debate, sobre todo porque mucho nos tememos que ese debate también va a estar vinculado a otros intereses políticos, cosa de mayorías y minorías en este Parlamento, pero, de alguna manera, entendemos que es bienvenido ese pequeño movimiento por parte del Gobierno de Navarra.*

*Pero también es cierto que hay que lamentar una cuestión, hay que lamentar que ese enrocamiento durante este último curso político y también durante los últimos años ha generado un perjuicio importante, sobre todo para los veintisiete alumnos que este año no han podido cursar el grado superior de música en Navarra. Hay gente que está repitiendo a la espera de ver cómo se dilucida toda esta cuestión y, evidentemente, eso va a ser un han-*

*dicap en su expediente, otros lo han dejado, otros se han quedado en la calle y otros, para mantener el nivel, se están pagando de su dinero profesores particulares.*

*En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar las dos proposiciones de ley. Tengo que decir sinceramente que al final algunas explicaciones del grupo parlamentario PSN me han parecido... Cada uno legítimamente puede presentar lo que quiera aunque ya estén presentadas otras, pero parece ser que al final aquí sobre si mantener una o mantener dos, sobre si una va a salvar la otra no creo que vaya a ser más allá que tratar de buscar excusas para ver quién corta las orejas en este tema, en este ruedo, pero en cualquier caso, insisto, es legítimo y nosotros no vamos a entrar en ese tipo de historias y vamos a votar a favor de las dos, esperando y deseando que sea por lo menos ya el inicio de lo que tiene que ser una solución definitiva al grado superior de música en Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación, para fijar su posición, tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenas tardes, señorías. Voy a intentar ser breve porque se han dicho ya bastantes cosas y éste es un tema que viene muy de lejos. La posición de nuestro grupo va a ser a favor de las dos proposiciones de ley, tanto de la que presenta Convergencia como de la que presenta el PSN, por entender que ambas persiguen un mismo objetivo concreto y que en el trámite de Comisión, vía enmiendas, podremos sacar un texto definitivo a estas alturas de los acontecimientos y después de una larga trayectoria.*

*Antes se han referido a junio de este año, pero yo quiero recordar lo que fue la pasada legislatura cuando el 24 de abril de 1997 la Comisión de Educación aprobó una resolución a instancias de una moción que presentó mi grupo, Izquierda Unida, después de aquella visita memorable a las instalaciones del Pablo Sarasate, que hoy se lo comen las termitas, pero que entonces ya pudimos ver aquellas salas, que algunas de ellas eran más pequeñas que un ropero, pudimos visitar las famosas hueveras y pudimos ver cuáles eran las condiciones en las que se estaba impartiendo música en un momento en que ya se sabía, en el 91, que la Logse tiene un articulado que hay que desarrollar, y había que desarrollar ese grado superior de música. Eso lo sabíamos todos y especialmente lo sabía el Ejecutivo, que es el que tiene encomendada la responsabilidad. Y en aquel abril de 97 se aprobó una resolución por este Parlamento que ya hablaba de un plan de actuaciones para la construcción de las nuevas instalaciones del Conservatorio Pablo Sarasate, precisamente para adecuarlo a esas nuevas funciones que encomendaba la Logse. Y en un punto segundo se abordaba la situación todavía*

pendiente de la música en Navarra, de las escuelas de música, las necesidades de plaza, las necesidades de revisar la financiación de estas enseñanzas regladas; o sea, todo eso no es ni de 2000 ni de 2001 ni de 1999, es de la pasada legislatura.

Por lo tanto, aquí todos sabíamos de la necesidad perentoria de abordar un tema y en ese sentido, evidentemente, obligamos a toda una comunidad educativa a movilizarse por algo que es de pleno derecho, a movilizarse para seguir formándose en Navarra, a movilizarse para que se cumpliera un derecho que tienen a la educación, y algunos, que tan preocupados estamos por traer un centro comercial a Pamplona por aquello de que los navarros se marchan fuera a gastar el dinero, realmente de lo que nos teníamos que haber preocupado es de en qué situación dejábamos a ese alumnado que al final le hemos obligado a peregrinar fuera de Navarra y en qué condiciones ha quedado, pues unos sí lo han podido hacer, otros no, otros ha repetido. En fin, unas situaciones que parece mentira que se tengan que dar en esta Comunidad donde tenemos el mayor índice de bienestar social, donde tenemos no sé cuántas cosas más, pero luego, cuando bajamos a lo concreto, a esa agenda ciudadana, a las necesidades que presenta la ciudadanía nos encontramos con un cero patatero, cuando no boicoteando la respuesta a esas necesidades.

En fin, hemos llegado hasta aquí, nos han colocado en la situación de tener que abordar esto mediante una ley, pues lo vamos a abordar mediante esa ley, no porque no haya habido resoluciones en ese sentido, no porque Navarra no se pueda permitir tener un conservatorio de música superior, no porque no tengamos condiciones económicas, porque ahí estamos construyendo un baluarte y por qué no vamos a posibilitar otros baluartes para la cultura y por qué no vamos a posibilitar la igualdad de condiciones de acceso a la cultura y a la enseñanza musical. Por lo tanto, se trata de estas cuestiones tan básicas que a veces da hasta una cierta vergüenza tener que defender cosas de este tipo, pero nos han obligado.

Respecto a la desconfianza, me gusta ir de nuevas en todas y, desde luego, mi grupo viene a esta tramitación con la idea de que de aquí salga un texto concreto que responda mejor a ese objetivo, que también es bastante concreto, de dotar de unos estudios superiores de música. El señor Cristóbal tiene razón en parte de las razones de las que ha hablado, pero, bueno, ahí estará la tramitación, ahí se verá cuáles son las voluntades de cada uno, porque, al final, creo que en este ruedo ya no se trata de quién corta las orejas, porque las orejas las tenemos que cortar todos o por lo menos la mayoría y así creo que debe ser. En ese sentido, no voy a entrar en los informes, pero, desde luego,

informes como éste de disconformidad, con exceso de forma, de fondo y yo diría que hasta de tono, no son de recibo por parte de un gobierno que ha sido insumiso desde la pasada legislatura a la necesidad de abordar el grado superior de música en Navarra, una tierra con larga tradición, que tuvo en su día el conservatorio más moderno de este país y que, sin embargo, al día de hoy se lo están comiendo las termitas, con lo cual, ese sonrojo no podemos evitarlo. En este sentido, daremos nuestro voto afirmativo para acabar y zanjar esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenos días. Nuestro grupo también quiere empezar señalando que vamos a votar a favor de la toma en consideración de las dos proposiciones de ley, tanto de la planteada por el CDN como por el Partido Socialista. Entendemos que hay aspectos de matiz en una y otra en algunas cuestiones. Una plantea la implantación ya para el próximo curso, la otra plantea una implantación progresiva, en cualquier caso, es evidente que debe ser de esta manera. Pero lo que debe ser evidente y queda absolutamente claro para nuestro grupo es que esa implantación debe hacerse ya, no puede esperar más tiempo. Son muchos los años en que esta situación se está demandando por parte de los padres, de los alumnos, de la comunidad educativa en esta Comunidad y es evidente que los alumnos del Conservatorio Pablo Sarasate necesitan una solución pronta, una solución ya, no se puede esperar más tiempo, no dentro de tres años, sino en el próximo curso. La verdad es que en este sentido la actuación del Gobierno, que se ha empeñado en no hacerles caso y, por tanto, actualmente están prácticamente en la misma situación que hace cuatro años cuando se planteó esta misma cuestión ante la Comisión de Educación, no pone de manifiesto sino esa falta de voluntad política –parece– expresada hasta hoy y, en cualquier caso, una falta de planificación obvia que lógicamente está teniendo unos efectos negativos en una serie de alumnos que no pueden desarrollar su actividad profesional, su actividad formativa en las debidas condiciones.

No entendemos tampoco, y creo que no somos los únicos, cómo un Gobierno que se supone que debe fomentar la cultura de su comunidad, de la comunidad a la que representa, se empeña de alguna manera en entorpecer los estudios musicales, culturales en definitiva, de los profesores del mañana y prefiere que se vayan a otras comunidades e incluso al extranjero a estudiar antes que quedarse en Navarra aportando sus conocimientos en beneficio de la Comunidad en la que quieren verdaderamente desarrollar su actividad profesional y social.

*La verdad es que vivimos en una comunidad en la que la educación, y más concretamente la calidad y la amplitud de la oferta educativa, ha calado desde hace muchos años entre la población, pero nosotros entendemos que esta situación no es algo estático, no es algo que se consigue en un momento determinado, sino que es algo dinámico y que exige permanentemente caminar por ese camino, consiguiendo modificar y ampliar los retos conseguidos hasta el momento. Y sin duda en lo que a las enseñanzas musicales se refiere también es coherente esa afirmación y, evidentemente, hay mucho camino que recorrer en ese terreno.*

*En las escuelas de música, ya se ha expresado por otros portavoces, se da un incumplimiento sistémico del sistema de financiación establecido, un 33, 33, 33, que no se cumple en este momento y no precisamente por los padres ni por las entidades locales. Entendemos que en este terreno, en el de las escuelas de música, existe una falta en cuanto a la consideración de las diferentes realidades, que luego esas escuelas de música son agrupadas generando unos problemas importantes en los costos de desplazamiento del profesorado que no son tenidos en cuenta a la hora de financiar los gastos de estas escuelas y que realmente son los elementos fundamentales para nutrir de contenido, de alumnos, de materia prima, en definitiva, a esos ciclos medios y superiores de los que estamos hablando hoy en día, modelos asociativos, modelos de gestión de estos centros diferentes a los que hay ahora, más ágiles, más adecuados a las necesidades del momento.*

*Es una actitud que necesita realmente apoyo, el esfuerzo del conservatorio de grado medio y grado superior, que exige y que va a permitir alimentarse permanentemente, en cuanto a intérpretes que desarrollan la actividad en orquestas, bandas, etcétera, en lo que sería la dotación de servicios docentes a las propias escuelas, a las enseñanzas medias, etcétera. En ese sentido, vivimos en una comunidad privilegiada para la implantación de estos estudios de grado superior en el Conservatorio Pablo Sarasate porque partimos de lo fundamental, esa conciencia social de que este tipo de estudios son absolutamente necesarios y que Navarra tiene que tener también cubiertos estos servicios desde su propia oferta educativa.*

*La verdad es que no entendemos cómo nos planteamos infraestructuras –recientemente hemos tenido oportunidad de comentar en comisión la necesidad de determinadas infraestructuras para resolver problemas que tiene en determinados sectores económicos esta Comunidad y no dejando que nos resuelvan los problemas otras comunidades– y, sin embargo, no somos capaces de resolver en el terreno de las enseñanzas de música todo el grado, incluyendo el grado medio y el grado superior. Esto, en definitiva, lo que pone también de mani-*

*fiesto es que de alguna manera este Gobierno actúa como el perro del hortelano, ni come ni deja comer, ya que, a pesar de no hacer nada para la implantación de los estudios superiores, el día 17 de septiembre de este año adoptó un acuerdo, remitiéndolo a la Cámara el pasado día 20 del mismo mes, en el que se planteaba la posible inconstitucionalidad. Permanentemente, juegan con el látigo de la inconstitucionalidad ante las proposiciones de ley de la oposición que no hacen sino tratar de cubrir los huecos que no cubren de alguna forma desde la necesaria responsabilidad en este caso del Gobierno, y de alguna forma es la oposición la que tiene que cubrir esas carencias no cubiertas por quien lo debería hacer.*

*Estas propuestas que se plantean por el CDN y el Partido Socialista, evidentemente, coinciden con los planteamientos que nosotros tenemos y además coinciden con las propias tesis, que en este caso el portavoz de UPN no se ha referido a ello, en otras ocasiones y ante otros proyectos de ley lo suele hacer, de ese informe de los servicios de la Cámara de 18 de octubre de 2001, en el que se pone en cuestión esa posición, valorando que no existen problemas de inconstitucionalidad, que puede el Pleno de este Parlamento regular en esta materia y desarrollarla de manera que, efectivamente, Navarra cuente con estos estudios, cuente con un edificio en condiciones, evidentemente, para que esto sea posible.*

*Por lo tanto, esta Cámara puede regular el grado superior de enseñanzas musicales, lo va a hacer, está bastante claro que lo vamos a hacer en ese sentido, esperemos que, efectivamente, se produzca con el máximo consenso, con la máxima rapidez y que las demandas que se vienen planteando desde hace mucho tiempo se resuelvan en esta ocasión. Por lo tanto, por responsabilidad de nuestro grupo en relación con esta cuestión, apoyaremos la toma en consideración de este proyecto de ley.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Esperemos que el trámite de estas proposiciones de ley –desde luego, a las dos voy a dar el voto favorable– adquiera después en Comisión el suficiente acuerdo como para que puedan plasmarse en una ley válida y que se intente, por parte de quienes las presentan, evitar eso de que el protagonismo sea mayor por un grupo u otro en beneficio de la ley resultante, porque creo que hay cuestiones que tienen que quedar al margen de partidismos y ésta es una muy clara.

*Estamos hablando de que en Navarra no podemos permitirnos perder el ciclo superior de música,*

*en definitiva, se trata de invertir en educación musical, que es una parte de la educación. Se trata, al invertir en educación musical, de invertir en mejores relaciones humanas, las cuales, desde luego, se ven bastantes favorecidas cuando alguien desarrolla una sensibilidad artística como es la música.*

*La actitud de la Administración ante el tratamiento educativo musical en su conjunto viene siendo, desde mi punto de vista, bastante deficitaria, pero no sólo en la Comunidad Foral, sino en nivel general. Me parece que podríamos hablar del tratamiento de la música en los colegios lo suficiente como para demostrar que falla ya por la base. Si falla por la base, lógicamente, después esto se aplica a una educación superior de rango académico y máxime en lo que estamos hablando ahora de rango equivalente al universitario, pues así es como quedaría, y esta especificidad hace que la actitud administrativa todavía sea más restrictiva. De hecho, tenemos que recordar que en Navarra contábamos no solamente con conservatorio en Pamplona, sino también con conservatorio en Tudela y que lo hemos perdido. Ese conservatorio hoy es una escuela de música. No perdamos pues el ciclo superior en Navarra, que es lo que significaría que estas leyes no pudiesen salir adelante con éxito.*

*Ciertamente, a pesar de que el apoyo administrativo es tan escaso y que a menudo tanto las escuelas musicales como los conservatorios salen excesivamente caros para los alumnos y alumnas, el número de alumnas y alumnos es muy significativo e importante. Aunque no lo fuese, sería partidaria, si hiciera falta, de regular este tipo de enseñanzas para minorías de manera que una comunidad que no sólo se dice, sino que realmente está en el ranking de mejor capacidad económica y, por lo tanto, debería ser también de mejor bienestar social en toda una gama de aspectos, una comunidad con esas características incluso dotase de servicios como el que estamos hablando a minorías. Pero es que ni siquiera estamos hablando de minorías comparado con otras opciones de estudios de rango similar. Algunas tienen más, pero hay otras que tienen bastante menos. Por lo tanto, no sería ni siquiera, insisto, con base en esa cuantificación, aspecto que yo no comparto como muy importante, pero no sería ni siquiera con base en eso por lo que podríamos dejar de actuar.*

*Desde mi punto de vista, el llamado plan de viabilidad del Gobierno más que un plan de viabilidad debería ser un plan de adaptación, es decir, partir de una clara voluntad, de una opción, y espero que ése sea el resultado. La actual normativa a la que nos tendríamos que adaptar, por un lado, tiene de positivo el rango que le da a estos estudios de ciclo superior musical, la cualificación, y, por otro lado,*

*podría tener de negativo, si ante la necesaria adaptación no lo hiciésemos, que convirtiéndose en elitista la posibilidad de estudiar este ciclo superior por tener que salir fuera de la Comunidad o por un precio excesivo de estos estudios.*

*Si el plan es de adaptación y si estas leyes, con el consenso que se alcance en Comisión posteriormente y todas las enmiendas que tengan que tener, dan solución a que no perdamos en Navarra el ciclo superior de música estaremos aprovechando la parte positiva de la normativa en lugar de quedarnos con el riesgo de la parte negativa. En el aniversario de Fernando Remacha se hicieron sendos y merecidos homenajes a este gran compositor y músico, pero pienso que uno de los mejores homenajes es aquel que no se tributa solamente en recuerdo de o como imagen, sino aquel que continúa las labores iniciadas. Por lo tanto, el que pasen a trámite estas leyes y que además luego con éxito salgan en un resultante que favorezca la implantación y la adecuación de estos estudios de música de ciclo superior en Navarra será el mejor homenaje a Fernando Remacha y a todos los amantes de la música.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Después de escuchar las diferentes intervenciones de los portavoces parlamentarios, en primer lugar, creo que es de justicia agradecer las posiciones que han venido manifestando porque entendemos que después de las votaciones vamos a posibilitar, con los diferentes posicionamientos que han demostrado, que realmente se debata en este Parlamento la implantación de ese grado superior de música y que éste sea un viaje sin retorno en cuanto a la situación actual. Con este agradecimiento quiero también hacer una referencia a las aportaciones que ha hecho al debate el señor Crisóbal, que yo creo que ha tenido interés en justificar lo injustificable, y vamos a ver si me arriesgo a decir lo que pienso dentro de un orden.*

*Es cierto que nosotros apoyamos y promovimos la necesidad de un plan de las enseñanzas musicales, imprescindible para plantear la implantación del grado superior de música. Plan o estudio, llámemele como usted quiera, pero no se puede plantear que el grado superior de música se cree de un día para otro, tendrá que estar sujeto a un análisis, tendrá que estar sujeto a una valoración y tendrá que estar sujeto al consenso tanto del consejo escolar como del equipo directivo en este caso del conservatorio. Por eso entendemos que es positivo y que además no es ni excluyente ni se enfrenta a la necesidad de elaborar una proposición de ley. Nosotros apoyamos el plan de enseñanzas musicales como paso previo para la implantación del grado superior de música en Navarra.*

*Usted ha querido desacreditar nuestra iniciativa, yo no sé por qué. Realmente, creo que hay más puntos de unión que de desunión, hay aspectos compartidos, comúnmente compartidos en la iniciativa y hay otros que, por diferentes matices, no lo son, pero no sé por qué se ha empeñado usted en desacreditar nuestra iniciativa. Mire, yo le voy a decir varias cosas. Primero, usted no dijo en la Comisión que iba a presentar una proposición de ley, lea sus comentarios y verá cómo no encuentra usted por ningún lado que dijera que iba a presentar una proposición de ley. Usted no lo dijo, lo habría pensado, igual la habilidad que tenemos es que en algunos casos leemos el pensamiento, pero usted no lo dijo, y aquí nos ha dicho que usted lo dijo.*

*Creo que usted, desde el punto de vista de la cortesía parlamentaria, ha aportado muy poco al debate de hoy porque es cierto que hay dos proposiciones de ley casi similares. Yo no tengo mucha experiencia en este ámbito, pero no he encontrado hasta este momento en estos dos años una situación similar; la segunda, por cortesía parlamentaria, si no hay grandes aportaciones o grandes divergencias, deja paso a la primera para que se pueda debatir y en el trámite las diferencias o aspectos a valorar se analizan y se cambian.*

*Pero usted juega aquí a una cuestión de protagonismo político, no nos engañemos, como han jugado a protagonismo político con lo de las haciendas locales del veinticinco-veinticinco, sí señor. Ustedes votaron que no en Comisión a lo que hoy han dicho que sí en una evidente desorientación y no lo han hecho más que por una razón, por demostrar que veinticinco no eran suficientes para sacar adelante la iniciativa. Ésa es una realidad y yo creo que da muestras de esa desorientación que está caracterizando al Partido Socialista y que es pública y notoria en la sociedad navarra. Pero, además, con sus comentarios usted ha dado incluso muestras de que todo vale y vale faltar a la verdad, vale decir aspectos que no se pueden demostrar, incluso, en cuanto a los aspectos que se pueden plantear en el debate parlamentario. Nosotros tenemos elaborada una ley de carrera de enfermería y ustedes nos la levantaron, nos la pisaron, se adelantaron en una copia literal, que yo sé por qué caminos la consiguieron ustedes, pero por nosotros no pasó nada, tomamos en consideración la suya y aplaudimos aquella iniciativa.*

*Quiero recordar una moción que presentamos sobre un plan de dinamización de la merindad de Estella, del que la señora Bozal seguro que se acordará, que nos adelantamos a la presentación al Partido Socialista y el Partido Socialista votó en contra de la nuestra y votó a favor de la suya. Entonces, ¿quién juega aquí al protagonismo político? ¿Quién juega a la demagogia? Nosotros pre-*

*sentamos una iniciativa para aprobar un plan y luego hemos presentado una iniciativa para aprobar una proposición de ley. Usted incluso ha hecho referencia a que nuestras iniciativas empobrecen el debate. Ustedes son...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Ustedes son los que mejoran la situación y el resto la empobrecen, y usted ha acusado al veinticinco, veinticinco. Yo le tengo que decir, señor Cristóbal, por un lado, que han sido más las veces en este Parlamento en esta legislatura en las que ustedes han votado con el Gobierno que nosotros. Ha habido más ocasiones en que ha habido 33 votos contra 17 que 25-25. Y ésa es una realidad, entonces, claro, no se puede estar en un sitio y en otro. Y así yo creo que les va a ir.*

*Nosotros demostramos responsabilidad y coherencia. Este curso 2000-2001 es el primer curso en el que no se está implantando el grado superior en Navarra. ¿Saben ustedes quién pactó los Presupuestos del año 2000? El Partido Socialista. ¿Por qué no llevaron a la negociación la implantación del grado superior? ¿Saben ustedes quién negoció los Presupuestos del año 2001? El Partido Socialista. ¿Por qué no llevó a la negociación la implantación del grado superior? ¿Saben ustedes quién está negociando el presupuesto del año 2002? El CDN.*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *¿Y saben ustedes qué hemos arrancado del Gobierno? El compromiso de implantar el grado superior para el curso 2002-2003. Eso no es demagogia, eso es posibilitismo. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señor Presidente. El señor Eza ha empezado hablando sobre el voto de UPN. La verdad es que no puedo más que agradecer el cambio de postura de UPN y deduzco que del Gobierno de Navarra, porque el señor Laguna no ha explicado la postura del Gobierno, porque hasta ahora estaban radicalmente en contra del proyecto del grado superior y ahora lo van a apoyar o, por lo menos, van a permitir que se tramite la proposición de ley de implantación de este grado superior. Simplemente quiero dejar de manifiesto esta sorpresa. Ha dicho también que van a esperar al plan de viabilidad. La verdad es que sigo sospechando, porque yo, como algunas de sus señorías ya saben, soy bastante mal pensado. Antes no era así, pero cuando uno lleva catorce años aquí uno acaba ya con actitudes que no le son propias, menos mal que igual mi compa-*

ñero Txema Aranaz hace como el señor Gurrea y me jubila luego a la tarde ya podremos volver a tener actitudes normales.

Digo que yo soy bastante mal pensado y a la luz también de lo que se ha dicho aquí por el señor portavoz del CDN nos hemos enterado de que el cambio de postura de UPN es fruto del pacto presupuestario que han hecho, algo que desde luego mi grupo no sabía. A mí me parece muy bien, pero digo lo de siempre, que cuando UPN apoya mociones o apoya iniciativas de otro tipo de la oposición, peligro, cuidado, prevención, porque algo habrá detrás. Como no conozco el plan de viabilidad ni sé en qué términos se ha encargado, no sé en qué puede modificar el texto de la ley que al final salga de este Parlamento, pero quiero dejar bien claro que mi grupo se compromete con el texto que propone, que dice, señor Aierdi, progresivamente, porque los alumnos pasan de un curso a otro, no porque queramos hacer un parón entre la implantación de un curso y otro. Mi grupo se compromete con eso y con que se aplique el real decreto que hay al respecto. En cuanto a otros compromisos que pueda haber, creo que tendrán convencernos para que los apoyemos.

No me queda más que agradecer tanto a Bata-suna como a Izquierda Unida como a EA como a Bazarre como a UPN que vayan a apoyar nuestra proposición. No sé lo que hará el CDN. Al final tampoco me importa porque sus tres votos no van a ser significativos ni cualitativos en esta cuestión, como no suelen serlo en la mayoría de las cuestiones. Y no voy a decir nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación pasaremos a votar la proposición de ley planteada por Convergencia de Demócratas de Navarra para la implantación del grado superior de música-Logse en Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 27 votos a favor, ningún voto en contra, 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral que regula la implantación del grado superior de música-Logse en Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. A continuación pasaremos a votar si se toma en consideración la proposición de ley planteada por el Partido Socialista. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 27 votos a favor, ningún voto en contra, 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de implantación en la Comunidad Foral de Navarra de los estudios superiores de música, de acuerdo con la Ley de

ordenación general del sistema educativo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 39 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.**

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la señora Rubio. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: El tema de la ubicación de las estaciones base de telefonía móvil así como sus posibles repercusiones sobre la salud, que en todo caso están en debate y en estudio y sobre las cuales existen diferentes teorías, fue ya debatido en esta Cámara a raíz de una iniciativa nuestra para que se llevase a cabo un estudio que determinase una serie de mediciones. Sin embargo, esto no es suficiente para que demos cumplimiento al principio de precaución, que es el que nos movió a dicho estudio y que es fundamentalmente el que rige la proposición de ley foral que ahora vamos a debatir.

Antes de dar comienzo a lo que sería una presentación de la misma, y para la cual, por supuesto, solicito que pase el trámite debido y posteriormente sea debatida en Comisión, voy a dar lectura a un resumen, un pequeño recuadro, de un documento que supongo que la mayor parte de ustedes conocerán porque lo ha dado a conocer la plataforma de afectados por las estaciones base de telefonía móvil. Haciendo un resumen de todo su documento, dicen: "Navarra no sólo tiene competencia para una regulación propia de sus instalaciones de telecomunicación de acuerdo con la Ley Foral de salud, la Ley Foral sobre actividades clasificadas, determinadas declaraciones de la Defensora del Pueblo —a la que aluden—, sentencias del Tribunal Constitucional, sino que el mismo real decreto de septiembre último, que las reglamenta, establece la participación de las autonomías en la evaluación de los riesgos sanitarios. Si a esto se añade que los artículos del real decreto que deberían concretar la evaluación de estos riesgos o la autorización de

*instalaciones se mueven entre la inconcreción y la nada, parece razonable que el Parlamento navarro legisle sobre la materia”.*

*La verdad es que en la actualidad sólo existe como marco normativo sobre esta materia, aparte de este real decreto, los criterios que rigen para la ordenación de las instalaciones en una recomendación de la Unión Europea. Hasta el momento se ha producido un despliegue de la red de estaciones base de telefonía móvil totalmente desordenado, sin regulación específica, lo cual está suponiendo un importante impacto ambiental y paisajístico por la proliferación de estas emisoras y numerosas quejas vecinales por afecciones a la salud de las personas, por problemas para captar señales de televisión y otros.*

*Numerosos países europeos han legislado o están legislando ya basándose en el principio de precaución para la protección de la salud pública al que antes me refería y ante la no existencia todavía de estudios epidemiológicos concluyentes en uno u otro sentido, siguiendo parámetros más restrictivos que los marcados por la recomendación de la Unión Europea a la que antes hacía referencia.*

*Los objetivos que persigue la proposición de ley presentada son, con base en un principio de precaución, el de establecer los límites adecuados para la protección de la salud ante las posibles afecciones que las ondas electromagnéticas no ionizantes puedan ocasionar sobre las personas, y, por otro lado, establecer criterios de ubicación de dichas estaciones, de tal forma que se minimice cuanto se pueda el impacto paisajístico y medioambiental y que se eviten afecciones al patrimonio histórico-artístico. Igualmente garantizar una cobertura adecuada de los servicios de radiocomunicación.*

*Gran parte de los fundamentos de esta proposición de ley han sido recogidos de otra similar propuesta en Castilla-La Mancha. Además, la proposición que hoy vemos ha sido complementada en varios apartados con recomendaciones de otras legislaciones europeas y con diversas recomendaciones científicas. Además del proyecto de ley de Castilla-La Mancha, han sido de gran utilidad en la elaboración de esta proposición de ley las leyes suiza e italiana, de las que hemos recogido algunos aspectos fundamentales en lo que se refiere a la necesidad de establecer unos límites de exposición a campos electromagnéticos más restrictivos, en zonas sobre todo de las que se denominan de utilización sensible, esto es, en viviendas o en locales de un edificio en el cual hay personas que residen regularmente o en áreas de recreo y plazas públicas, definidas así en el planeamiento vigente en la actualidad.*

*En lo que se refiere a los aspectos científicos a la hora de delimitar los límites de exposición recomendables para garantizar que no existan afecciones a la salud de las personas en su exposición a los campos electromagnéticos, debido precisamente a la diversidad de tales parámetros tanto en proyectos de ley de otros lugares como en las propias leyes europeas y en los proyectos a los que he hecho mención del Estado español, lo que hacemos es recoger principalmente las propuestas que se realizaron en la conferencia internacional sobre emplazamiento de emisoras de telefonía móvil, ciencia y salud pública que se llevó a cabo en Salzburgo el año pasado, en concreto en junio. En dicha conferencia, en la conferencia de Salzburgo, se recomienda con base en un principio de protección, de precaución para la protección de la salud, un nivel máximo de exposición de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado de densidad de potencia, independientemente de las frecuencias de radiación.*

*Esta proposición de ley, a nuestro entender, recoge lo que es fundamental para garantizar los objetivos a los que antes aludía. Por un lado, la obligación de elaboración de un plan territorial de despliegue de red para los operadores en todo el territorio de Navarra, estableciendo la obligatoriedad de compartir infraestructuras entre los operadores en suelo no urbanizable y garantizando con ello una distribución adecuada y ordenada de las emisoras, minimizando, como antes comentaba, el impacto. En el caso de las que están colocadas en suelo urbano y urbanizable no se establece la obligatoriedad de compartir instalaciones, sino que se establecen unos umbrales de exposición a campos electromagnéticos, unos umbrales bastante restrictivos para garantizar la salud de las personas. Por otro lado, establece limitaciones de implantación para evitar impacto paisajístico, sobre todo en espacios naturales protegidos, y para evitar afecciones a núcleos históricos, patrimoniales o artísticos.*

*En cuanto a lo que se refiere a la protección de la salud, establece criterios preventivos para garantizar la salud de las personas ante posibles efectos perjudiciales producidos por los campos electromagnéticos, como antes he dicho con base en las recomendaciones científicas más actualizadas, y deja, eso sí, la puerta abierta a posibles modificaciones porque existen en este momento numerosos estudios epidemiológicos en curso, pero que todavía a fecha de hoy no son concluyentes, y que pueden ser de utilidad.*

*Antes he hecho mención al congreso celebrado en Salzburgo, e igualmente se establece un principio de precaución en el que, aun cumpliéndose los niveles establecidos en esta regulación, si hubiera personas residentes o usuarias habituales de áreas*

*del entorno a las antenas que alegaran presentar algún tipo de sintomatología que crean que está atribuida a la presencia de esas instalaciones, la administración sanitaria deberá iniciar una investigación con el objeto de descartar la posible influencia de los campos electromagnéticos en la salud o bienestar de los demandantes. En caso de que tal hipótesis resultara verosímil habría que adoptar las medidas conducentes a la eliminación o atenuación, en su defecto, de las fuentes de radiación.*

*Y, finalmente, se establece que la administración sanitaria iniciará, siguiendo la estela y los protocolos de otras instituciones europeas, una investigación epidemiológica sobre las poblaciones expuestas con mayor intensidad y extensión temporal a los campos electromagnéticos originados por las instalaciones objeto de regulación en esta proposición de ley, todo ello para poder contar con datos contrastados para el ajuste de lo aquí dispuesto a la evidencia científica a medio y a largo plazo. Asimismo, establece la obligatoriedad de presentar por parte de las operadoras un seguro de responsabilidad civil que cubra de manera ilimitada posibles afectaciones a los bienes o a las personas. La Administración foral, lógicamente, creará un registro especial en el que se inscribirán todas las instalaciones de emisión y recepción de los servicios de radiocomunicaciones existentes en la Comunidad. Por supuesto que dicho registro será de consulta libre para el público en general. Por lo tanto, considero que no solamente es adecuado, sino que es conveniente, necesario que en Navarra nos dotemos de una legislación propia al respecto y para ello hemos presentado esta proposición de ley.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Consejero.*

**SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti):** *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Subo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno de Navarra ante la proposición de ley presentada por la Parlamentaria del grupo Mixto para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación. Como saben ustedes, el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en España, como consecuencia del avance tecnológico y de la introducción de la competencia en dicho sector, se ha traducido en una gran diversidad en la oferta de servicios de telecomunicaciones para empresas y ciudadanos, siendo esto particularmente apreciable y palpable en los servicios de telefonía móvil. Esta mayor diversidad de oferta de servicios de telecomunicaciones y los niveles de calidad y cobertura que todos demandamos requieren, exigen la existencia*

*de un elevado número de instalaciones radioeléctricas, siendo ésta la causa que ha provocado la proliferación de torres de telefonía móvil, tanto en los entornos rurales como en los urbanos, que son las que han generado cierta inquietud social ante las repercusiones, ante los daños que pudieran producir a la salud humana.*

*Con frecuencia se ha dicho, y lo hemos podido leer en los medios de comunicación, que las ondas electromagnéticas tienen efectos perjudiciales para la salud, pero, señorías, debo decir que, contrariamente a lo que muchas personas creen y muchas veces hemos podido oír, existen muchos estudios sobre el tema y para tranquilidad de los navarros, desde esta tribuna puedo decir también que la inmensa mayoría de esos estudios concluyen diciendo que no han encontrado conexión entre el uso de los teléfonos móviles y la aparición de tumores cerebrales y otros problemas para la salud.*

*Es cierto que existen algunos estudios aislados que insisten sobre los efectos nefastos de las ondas de telefonía móvil GSM, pero puedo decir que tales estudios no son fiables por diferentes razones, ya sea porque las frecuencias utilizadas para realizar el estudio están más cerca de un horno microondas que de las de un GSM, ya sea porque la dosis de ondas enviadas al sujeto eran exageradas, es decir, muy superiores a los niveles de potencia que se dan en las instalaciones de telefonía móvil, ya sea porque los resultados obtenidos no son extrapolables al ser humano, por ejemplo, cuando se habla de los embriones de pollo, que son infinitamente más sensibles a la temperatura que lo que puede ser el ser humano, o ya sea porque los resultados obtenidos en un estudio no se han podido volver a reproducir en ningún otro estudio posterior. Por eso, señorías, como les digo, a la vista de esa gran cantidad de informes que son fiables, que concluyen diciendo que no han encontrado conexión entre el uso de los teléfonos móviles y la aparición de tumores cerebrales y otros problemas de la salud, se puede afirmar que no hay ninguna razón para la inquietud.*

*Como sus señorías conocen, en el año 1996 la Organización Mundial de la Salud puso en marcha el proyecto CEM, proyecto que está destinado a estudiar los efectos de los campos electromagnéticos sobre los seres humanos. Este proyecto consiste en una serie de estudios de largo alcance que están siendo realizados en estos momentos sobre grandes muestras y cuyos resultados no serán conocidos hasta dentro de algunos años, probablemente en el año 2006. Y también aquí, en España, durante los últimos meses y ante la ausencia de una normativa específica de carácter nacional en este campo, lo conocen todos ustedes, se han producido unas corrientes de opinión que han provocado cierta inquietud, preocupación y alarma en la población*

y, como no podía ser de otra manera, todo ello ha tenido el correspondiente eco en el ámbito político y ha desembocado en el desarrollo de alguna normativa autonómica y local sobre la materia. Y estas regulaciones, esta normativa autonómica y local no ha tenido otro valor que el de tratar de llenar un vacío normativo, ya que prácticamente todas las instalaciones de radiocomunicación estaban ya siendo controladas y autorizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme a lo que está establecido en la recomendación del Consejo de la Unión Europea 1995/519.

Como saben también sus señorías, hace muy pocas semanas, el pasado día 28 de septiembre, se promulgó el Real Decreto número 1066, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el día siguiente, por el que se aprueba el reglamento en el cual se establecen: primero, las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico; segundo, las restricciones a las emisiones radioeléctricas; y, tercero, las medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Este reglamento ha sido elaborado por el Gobierno de la nación al amparo de la Ley General de telecomunicaciones, de 24 de abril de 1998, la cual, en su artículo 61, establece que la gestión del dominio público radioeléctrico y las facultades para su administración y control corresponden al Estado. Además, en ese mismo artículo 61 se añade algo que es importante y es lo siguiente, que dicha gestión se ejercerá atendiendo a la normativa aplicable en la Unión Europea y a las resoluciones y recomendaciones de la unión internacional de telecomunicaciones, así como las de otros organismos internacionales.

Igualmente, en el artículo 76 de esa misma Ley General de telecomunicaciones se establece que, salvo en aquellas cuestiones en que le corresponda a la comisión del mercado de las telecomunicaciones, son competencias del Ministerio —cuando se aprobó la ley en el año 98 era del de Fomento y en estos momentos del de Ciencia y Tecnología— las siguientes: la inspección de los servicios, de las redes de telecomunicaciones y de sus condiciones de prestación, los equipos, los aparatos, las instalaciones y los sistemas civiles, así como la aplicación del régimen sancionador.

También en estos momentos se debe señalar que la Ley General de sanidad, de 25 de abril de 1986, en sus artículos 18, 19, 24 y 40 atribuye a la administración sanitaria las competencias de control sanitario de los productos, elementos o formas de energía que puedan suponer un riesgo para la salud humana. Al mismo tiempo, esa ley le atribuye también a la Administración sanitaria la capacidad para establecer las limitaciones, los métodos de análisis y los requisitos técnicos para el control sanitario y por esta doble competencia que afecta a

dos ministerios, ese reciente reglamento de 28 de septiembre del que les hablaba y que ya he citado, ha sido elaborado de manera conjunta y coordinada por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad y Consumo.

Este reglamento asume los criterios de protección sanitaria frente a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas que fueron establecidos en la recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos. Para ello, y en relación con los sistemas de radio comunicaciones, se establecen unos límites de exposición que están basados en la citada recomendación del Consejo de la Unión Europea. Además, el nuevo reglamento prevé mecanismos de seguimiento de los niveles de exposición mediante la presentación de certificaciones e informes por parte de los operadores de telecomunicaciones, prevé la realización de planes de inspección y también la elaboración de un informe anual por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Además, el citado reglamento ha sido sometido, antes de ser aprobado, a audiencia del consejo asesor de telecomunicaciones y de la sociedad de la información y a informe de la comisión del mercado de telecomunicaciones, todo ello de acuerdo con lo que está previsto en el artículo primero de la Ley de liberalización de las telecomunicaciones, de 24 de abril de 1997. Igualmente, el reglamento fue sometido al procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información que está previsto en la directiva 94/34 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio del 98, modificada después por otra de 20 de julio, así como en el Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, por el que se regula la remisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información, que incorpora estas directivas al ordenamiento jurídico español.

Debo señalar también que la Unión Europea aprobó una recomendación del Consejo, la que tiene el número 1999/519, de 12 de julio, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos de cero a trescientos gigahercios. En dicha recomendación se establecen los principios generales y los métodos de protección del público, a la vez que se indica que es competencia de los estados miembros el establecimiento de normas detalladas para la protección de los ciudadanos. Y en los anexos de esta recomendación se establecen unas restricciones básicas y unos niveles de referencia que deben aplicarse al control de la exposición de las radiaciones electromagnéticas comprendidas en el rango de frecuencias de cero a

trescientos gigahercios. Estos límites de explotación son los aceptados al menos por países tales como Francia, Reino Unido, Alemania, Austria, Irlanda, Suecia, Finlandia, Turquía, Nueva Zelanda, Australia o Canadá, siendo mucho más exigentes que los que están establecidos en los Estados Unidos de Norteamérica y otros países americanos.

También debo recordarles a sus señorías que aquí, en Navarra, este mismo Parlamento, el pasado día 26 de abril aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, cuyo texto literal es el siguiente: "Instar al Gobierno de Navarra a que tome las medidas oportunas para la realización de un estudio exhaustivo sobre la radiación electromagnética emitida por las instalaciones denominadas estaciones base de telefonía móvil, ubicadas en territorio navarro e instaladas en edificios públicos o privados y/o en lugares próximos a donde reside o transita población". Seguía diciendo esa resolución que las mediciones a realizar deberán expresar los valores de densidad de potencia en microvatios por centímetro cuadrado y/o de campo eléctrico en vatios por metro en las proximidades de las viviendas y zonas de tránsito adyacentes, así como en el interior de los edificios. Dichas mediciones deben ser homologadas y con validez legal por tanto. Concluía la resolución diciendo que dicho estudio deberá ser realizado por el Instituto de Salud Pública y en su caso, de no contar con el personal técnico necesario, por una empresa o institución independiente de cualquier compañía con intereses directos en las operadoras de telefonía móvil.

Pues bien, en ese estudio, que ha sido realizado a instancias de este Parlamento y que ha sido desarrollado por el Departamento de Salud, se ha analizado la situación de las estaciones de telefonía móvil de nuestra Comunidad Foral y se han realizado mediciones de los niveles de exposición o densidad de potencia generados por ellas y puedo indicarles a sus señorías que los resultados de dichas mediciones revelan, primero, que ninguna de las estaciones supera el límite más restrictivo de la recomendación de la Unión Europea, es decir, 200 microvatios por centímetro cuadrado; segundo, que sólo una medición está en torno a los 100 microvatios por centímetro cuadrado; tercero, que otra superó ligeramente los 50 microvatios por centímetro cuadrado; y, cuarto, que el resto de las mediciones no superó en ningún caso esos 50 microvatios por centímetro cuadrado que, por otra parte, era la sensibilidad máxima del aparato utilizado. Igualmente, en el citado informe que, como les digo, ha sido elaborado por el Departamento de Salud, a instancias de este Parlamento, se dice que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha formado un

comité de expertos independientes de carácter multidisciplinar que ha elaborado un estudio en el que se concluye que la exposición a campos electromagnéticos dentro de los límites recogidos en la recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, no ocasiona efectos adversos para la salud.

Por todo ello, a la vista de lo que les he indicado, y para terminar, podemos llegar a las conclusiones siguientes. Primera, que de acuerdo con la evidencia disponible hasta la fecha, con los valores actuales de potencia de emisión y a las distancias calculadas en función de los criterios de la recomendación de la Unión Europea, las antenas y los teléfonos móviles no representan un peligro para la salud pública. Segunda, que la competencia para realizar propuestas de planificación, de gestión y de administración del dominio público radioeléctrico para la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y para el control y la inspección de las telecomunicaciones, así como para la aplicación del régimen sancionador en la materia corresponde al Ministerio de Ciencia y Tecnología, que, por otra parte, como saben ustedes, es el órgano concedente de la explotación de estos servicios. Tercera, que el reglamento de 28 de septiembre pasado establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones a las emisiones radioeléctricas y las medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Cuarta, que ese reglamento, que ha sido desarrollado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, es suficiente y adecuado para la regulación de este tipo de infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra. Y, quinta, que esta ordenación, este reglamento es conforme con el ordenamiento legal vigente y no lesiona, bajo ningún concepto, las competencias normativas de la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello, señorías, teniendo en cuenta las características del servicio de telefonía móvil y el ámbito territorial en el que este servicio se presta, lo conveniente es disponer de un marco regulador que proporcione unas condiciones uniformes en el ámbito de Estado, marco regulador que tiene que ser conforme y coherente con las recomendaciones y normativas establecidas en la Unión Europea. Por todo ello, entendemos que no procede un desarrollo normativo específico para nuestra Comunidad Foral, por lo que entendemos que no es pertinente la proposición de ley foral presentada para la ordenación de instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra que es objeto del debate de este punto del orden del día. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación abriremos un turno a favor de la proposición de ley. Tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley foral porque nuestro grupo cree necesario que se dé este debate a fondo, no sólo en la sociedad, sino también en el Parlamento, acerca de la telefonía móvil, aunque sólo sea para tranquilizar y para informar a la opinión pública.*

*Antes de comenzar mi exposición sí que me gustaría hacer una pequeña precisión al señor Consejero y es que en realidad la frecuencia del horno microondas no está tan alejada de los servicios móviles, porque el servicio DCS, lo que se llama tecnología dual, opera en 1.800 megahercios; el UMTS, que se va a poner dentro de poco, opera a 2.000 megahercios; y el horno microondas opera a 2.400 megahercios, que es bastante próximo. No obstante, esto no supone ningún argumento que vaya a asustar a la gente porque en realidad no debería tener motivo para asustarse. De hecho, no se asusten, señorías, porque ahora mismo esta sala está siendo atravesada por una miríada de ondas electromagnéticas, empezando por la luz que sale del techo, y no pasa nada.*

*Lo cierto es que si James Clerk Maxwell levantara la cabeza, y me temo que no lo hará, a pesar de los efectos que se les atribuye a las ondas electromagnéticas, porque está muerto hace muchos años, quedaría maravillado del desarrollo producido gracias a su teoría de las ondas electromagnéticas, que ha revolucionado profundamente la sociedad. La radio, la televisión, las comunicaciones por satélite, el radar, el horno microondas, el ordenador, el teléfono móvil, Internet; todo esto no sería posible sin la gran aportación teórica de don James Clerk Maxwell, del que generalmente nadie se acuerda y cuya relevancia histórica es mayor que la de Einstein.*

*En primer lugar, queremos congratularnos porque la señora Rubio entienda que una proposición de ley planteada en Castilla-La Mancha a iniciativa socialista tan buena como para ser la base similar en texto de su proposición de ley, aunque es cierto que en su proposición de ley se eliminan cuestiones, por ejemplo, acerca de la no aplicabilidad de la ley a los dispositivos relacionados con la defensa nacional, etcétera, pero supongo que esto es por causas de principio, que, lógicamente, respetamos.*

*No obstante somos más autocríticos y creemos que tiene que haber una evaluación científica seria de todo esto. Creemos que sí que hay competencia en Navarra, aunque, como decía el señor Conseje-*

*ro, realmente la competencia en sí de control de las instalaciones de telecomunicaciones corresponde al Ministerio de Ciencia y Tecnología, es cierto, pero sí que Navarra, en virtud de sus competencias en medio ambiente, ordenación del territorio y salud, puede tener algo que decir en todo este tema. El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, es un marco que recoge fielmente la Recomendación 1999/519, del Consejo de la Unión Europea, de 12 de julio, y esta recomendación es traslación directa de las recomendaciones de la Comisión Internacional sobre la protección ante la radiación no ionizante.*

*Lo primero que hay que decir, señorías, es que las radiaciones no ionizantes se llaman así por eso, porque no son ionizantes, porque no rompen enlaces de la materia y, por tanto, no pueden producir directamente los efectos, por ejemplo, carcinogénicos que pueden producir los rayos X o los rayos gamma. En todo caso, la cuestión es si los límites establecidos son suficientes o no, y les voy a dar unos pocos datos. A 1.000 vatios por metro cuadrado de densidad de potencia –utilizo el sistema internacional vatios por metro cuadrado, que me parece más uniforme para nombrar, pero para convertirlo a milivatios por centímetro cuadrado simplemente hay que dividir por diez y ya está– hay un riesgo claro para la salud; a 400 vatios por metro cuadrado se han constatados efectos reproducibles; a 40 vatios por metro cuadrado hay informes no replicados acerca de efectos sobre la salud, es decir, informes que no se pueden considerar demostración científica porque no se han logrado replicar. 4 vatios por metro cuadrado es el límite máximo que da el real decreto, por tanto, también la recomendación de la Unión Europea y la Comisión Internacional que he citado previamente; 0,1 vatios por metro cuadrado es el máximo cerca de una torre de telefonía móvil; 0,02, o sea, 2 milivatios por metro cuadrado es la densidad de potencia típica cerca de una torre de telefonía móvil, y el límite que se nos propone en las zonas de utilización sensible en la proposición de ley de acuerdo con la conferencia de Salzburgo es la mitad de eso, que realmente a primera vista puede ser algo exagerado, puede ser que más bien se pudiera estar cayendo en lugar de en el principio de precaución en el principio de exageración, pero es natural que se pueda caer en esta prevención por parte de personas que no son informadas adecuadamente por los poderes públicos y tampoco por las personas que conocen el tema.*

*En todo caso, esos planteamientos más restrictivos, como los de la conferencia de Salzburgo, deberían basarse en el método científico. El método científico parte de las cuatro pes, como les gusta decir a los científicos. Para demostrar una cosa primero tiene que ser posible, es decir, no tiene que*

*estar en contra de los principios físicos; después tiene que ser plausible, es decir, no tiene que sonar a razonamiento extraño, tiene que ser lógico además de posible según los principios físicos; después tiene que ser probable; y, por último, tiene que ser probada. Y todavía no se dan las cuatro pes en razón a esos efectos que nos llevarían a tener unas restricciones más amplias acerca del tema.*

*Realmente el método científico es humilde, pero es potente, es el que nos ha garantizado todo el avance de la humanidad hasta ahora y me atrevo a decir que incluso el responsable de que hoy haya democracia en todos los países en los que hay democracia. En todo caso, es necesario que se puedan replicar los estudios, es necesario poder controlar la dosimetría de los estudios, es necesario tener grupos de control, experimentos de doble ciego para que la predisposición del científico a tratar de demostrar algo en un sentido u otro no pueda corromper la conclusión del estudio. Todo eso es el método científico. No vale el principio de autoridad como, por ejemplo, el de un físico del Reino Unido, Hyland, que suelen esgrimir algunas de las personas que apuestan por mayores límites. Fijense lo que dice: "Desde la posición privilegiada de mis conocimientos de biofísica teórica estoy convencido de que sólo yo estoy cualificado para valorar el problema en todo su conjunto al estar en condiciones de ofrecer datos y conclusiones que no tienen precio ya que posiblemente no sean accesibles de otra forma". Esto se llama principio de autoridad, no método científico, y no es lo que nos tiene que llevar a concluir si hacen falta mayores límites o no. Y dice también que el problema de los estudios científicos que, como ha dicho el señor Consejero, apuntan a que no hay evidencia que apoye que sean necesarios mayores límites, el problema de esos estudios, dice el señor Hyland, es que se basan en efectos constatados y reproducibles, porque se excluyen los efectos del organismo humano que está vivo y por principio no pueden gozar del grado de reproducibilidad y dice que por consiguiente la filosofía dominante debe ser considerada como básicamente errónea. Nos está diciendo que es una cuestión de fe, que nos creamos que pasa algo con el organismo –lo dice el señor Hyland, no usted–, que la filosofía dominante hay que considerarla como básicamente errónea porque realmente es una cuestión de fe para este señor. Y sigo, sí al método científico, como he dicho, y no a la pseudociencia de personas como, por ejemplo, Roger Coogi, que también es citado muchas veces por quienes quieren mayores límites, que fabrica imanes para ayudar a las personas que sufren dolores musculares o artríticos y que cree que el cerebro es realmente una estación de transmisión de radio orgánica completamente funcional que está en contacto por radio con cada célula del cuerpo, más o menos como el señor Rappel.*

*Don Neil Cherry, un funcionario de Nueva Zelanda, a quien también se cita muy a menudo, es un profesor de meteorología agrícola que dice que la exposición a campos electromagnéticos está asociada con efectos en la salud, pero que no hay pruebas científicas de que los campos produzcan esos efectos. Estos efectos –dice– incluyen cánceres de muchos tipos, alteraciones del sueño, síndrome de fatiga crónica, abortos, defectos de nacimiento, etcétera, pero dice que no lo demuestra. ¿En qué se basa la pretensión de que haya efectos no previstos en los límites actuales? Se basa en efectos atérmicos que solamente podrían ser dos, que no sea el efecto térmico constatado y por el cual se establecen los límites, se basa en las corrientes inducidas que no pueden producirse a las frecuencias de la telefonía móvil, sino a frecuencias mucho menores como líneas de alta tensión, por ejemplo, ahí sí deberíamos preocuparnos algo, o cambios en el comportamiento químico del cerebro, pero estos cambios no han logrado ser replicados como experimentos en laboratorio.*

*En todo caso, por centrarme ya en la proposición de ley del grupo mixto, es mejorable terminológicamente, porque no tendría que aplicarse a todas las instalaciones de radiocomunicación en principio, sino sólo a las que emiten, no a las que reciben, porque es evidente que no producen ninguna radiación. Habría que aclarar algunas medidas del sistema internacional porque, por ejemplo, se confunde en algunos puntos la eme de mili con la letra my del alfabeto griego, de micro. En todo caso, nos queda la duda de si es lógica una ley específica para controlar esto desde Navarra o es preferible realizar modificaciones en las leyes como, por ejemplo, en la Ley Foral de salud u otras leyes de esos ámbitos de competencia de Navarra que sí que he citado que vemos que son procedentes.*

*En todo caso, en la ley se plantea también un estudio epidemiológico y ese estudio epidemiológico, tal y como está planteado, es de todo punto incorrecto, porque si el estudio se realiza sólo sobre las poblaciones más expuestas entonces no podemos tener ninguna referencia para comprobar si la incidencia de esa sintomatología es debida a las estaciones de telefonía móvil o no, y en todo caso habría que deslindar también lo que es correlación y lo que es causa porque podría estar correlacionada, pero no ser causa una aparición de sintomatologías como, por ejemplo, pérdida de sueño, etcétera, podría estar relacionada con la cercanía a estaciones de telefonía móvil y no ser debida a éstas. ¿Por qué? Por ejemplo, en una gran ciudad hay más estaciones base de telefonía móvil, pero todo el mundo sabe que en una gran ciudad es más normal perder el sueño que en un pueblo, en el medio rural. La contaminación ambiental, el*

*estrés, hay muchas causas que pueden estar correlacionadas, pueden coincidir, pero no ser causa. Por tanto, es necesario hacer un estudio epidemiológico, como he dicho, serio, desde el método científico y sin pretender demostrar una cosa u otra, sino alcanzar la verdad, una verdad que sea útil para los ciudadanos.*

*En todo caso, es un debate que, como he dicho antes, se tiene que dar seriamente y en profundidad porque, si no, los ciudadanos podrían estar siendo incorrectamente informados por parte de quien tiene la responsabilidad para hacerlo, porque se tiene que garantizar la protección de la salud de todos los ciudadanos, pero, insisto, desde el principio de precaución que ya implementan, por ejemplo, la norma europea, que, como he dicho, tiene un margen como de diez veces como precaución respecto a lo que son informes no replicados y de cien veces si consideramos cien veces por debajo de los efectos que sí que han podido ser reproducidos en laboratorio. A nuestro grupo le parece un margen de precaución en principio bastante grande, pero de igual manera se tiene que dar este debate y, si del debate aparece algún documento del que se puede deducir en condiciones de método científico que efectivamente hay riesgo para la salud, lógicamente, estaríamos abiertos a que se introdujera esta modificación en Navarra.*

*Y ya para terminar, señorías, me gustaría que se demostrara tanto celo con otras cosas como con esto, por ejemplo, con el tabaco, los vertidos o que se pudiera limitar físicamente la velocidad de los coches para que no pudieran exceder la velocidad y no pudiera haber más accidentes, cosa que sí que está constatado que reduce la probabilidad de vida humana. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA:** *Eskerrik asko, Presidente jauna. Buenas tardes, señorías. Después de esta clase magistral del señor Alonso, la verdad es que uno, en su humilde condición de lego en la materia, realmente ya casi no sabe qué decir. Pero, según llegaba a la tribuna me he situado. Estamos en un Parlamento y realmente lo que voy a hacer es lo que creo que nos toca en estos momentos que es fijar una postura política al respecto y, por lo tanto, tengo que comenzar diciendo que el Grupo Parlamentario Batasuna votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral para la ordenación de instalaciones de radiocomunicación en Navarra. Y vamos a votar favorablemente porque, en primer lugar, así nos hemos comprometido con los autores de la iniciativa, que no son otros que la plataforma de afectados por estaciones de telefonía móvil y, en segundo lugar, por que consideramos que la proposición de ley foral*

*que hoy se nos presenta es una propuesta marco adecuada para que una vez tomada en consideración, si así sucede, sea la base de una nueva normativa que nos permita disponer de legislación propia en nuestro territorio.*

*Previo a los detalles de la propuesta habría que despejar un par de temas. Por una parte, parece ser que hay quien tiene dudas sobre la competencia de Navarra para legislar en ordenación de instalación de telecomunicación. Ya ha habido alguna referencia al respecto en boca de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, pero para nosotros es evidente que Navarra tiene esas competencias e incluso así se recoge en la respuesta que la propia Defensora del Pueblo remitió a un ciudadano de Iruña que se interesó por la cuestión que hoy nos ocupa en esta sesión plenaria. La Defensora del Pueblo, partiendo de la evidencia competencial al respecto, recomienda que se proceda a elaborar y, en su caso, a aprobar una normativa marco que aborde la ordenación y regulación de las instalaciones de radiocomunicación y siempre, por supuesto, si perjuicio de otras regulaciones que puedan ser de aplicación en esta materia. Dicha regulación, según el informe de la Ararteko navarra, recomienda que se contemplen restricciones y medidas cautelares tendentes a evitar riesgos para la salud, especialmente para la población más sensible.*

*El segundo tema que habría que comentar es referido al razonamiento que se hace desde el Gobierno, en el cual arguye su posición contraria a la toma en consideración de esta proposición de ley foral y, desde luego, una argumentación que nuestro grupo no puede compartir. El razonamiento que arguye el Gobierno es el hecho de la existencia de una normativa de reciente aprobación, el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, y, desde luego, la existencia de ese decreto para nosotros no es razón suficiente para pensar que Navarra no tiene por qué legislar al respecto, aunque parece que para el Gobierno la existencia de legislación estatal ya es una razón suficiente para que Navarra no legisle, según el Gobierno, aunque realmente seamos competentes, y no queremos extendernos sobre las consecuencias que la aplicación tajante de esa lógica tendría en muchísimos aspectos legislativos que ha abordado esta Cámara a lo largo de su historia.*

*Como digo, nosotros, evidentemente, no compartimos el criterio, primero, desde el plano político, porque aspiramos al ejercicio de un nivel máximo competencial para Navarra y, por lo tanto, difícilmente vamos a apoyar que nadie, y menos el Gobierno de Navarra, haga dejación competencial, y, en segundo lugar, porque, incluso en un tema como el que nos ocupa, la ordenación del espacio radioeléctrico, absolutamente nada, ni incluso en*

*el plano técnico, aconseja la vigencia exclusiva de una normativa de ámbito estatal, como digo, nada aconseja en ese sentido.*

*Es evidente que los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, incluida la telefonía móvil, operan basándose en estándares y sistemas de aplicación europeos, incluso en el ámbito municipal, y ello no es óbice para que en estos momentos en Europa y en otras partes del mundo haya distintas normativas estatales o regionales al respecto, según el criterio y las competencias legislativas que se disfrutaban en cada lugar donde quieran legislar al respecto. Y, además, es que, en tercer lugar, la propia aparición del Real Decreto 1066/2001, desde luego, supone en sí misma una razón de peso para apostar por una legislación propia para nuestro territorio porque creo que de una lectura rápida del mismo se concluye que es una legislación, un decreto pobre de solemnidad y excesivamente condescendiente en sus resultados finales con los intereses de los grandes operadores de telefonía móvil y, desde luego, esa condescendencia, hay que decirlo en este momento, no se traduce solamente en pesetas, sino también en detrimento claro de la salud pública.*

*Este real decreto que acabamos de comentar, el 1066/2001, es un decreto lleno de indefiniciones y esas indefiniciones, a nuestro entender, están invitando a esta Cámara a legislar al respecto y a concretar la evaluación de los riesgos sanitarios que se pueden derivar de la exposición excesiva a las señales radioeléctricas. Nosotros podemos mejorar esa situación, Navarra es competente y, por lo tanto, este Parlamento tiene la responsabilidad de legislar para que prevalezca el derecho a la salud pública y los criterios de protección medioambiental sobre los exclusivamente económicos.*

*A renglón seguido queremos añadir otro aspecto que para nosotros es también bastante importante. Es muy fácil en este tema, a nuestro entender, hacer demagogia barata y apuntarse de cabeza al carro de la reivindicación facilona y, desde luego, nosotros tenemos muy claro que la implantación y la utilización masiva por parte de la población navarra de los servicios de telefonía móvil tiene que hacer necesario que este Parlamento legisle desde planteamientos equilibrados que permitan la prestación de los servicios de telefonía móvil en las mejores condiciones posibles de calidad y a su vez no permanezcamos impasibles ante el deterioro de la salud y del entorno natural que disfruta la ciudadanía y que, a nuestro entender, son aspectos a preservar de una manera prioritaria y, además, estamos convencidos de que esto es posible. Esto es posible y para ello será necesario tomar medidas en lo relativo a distintos aspectos, a las condiciones de lejanía de las estaciones de repetición de los núcleos urbanos, a limitar la densidad de potencia*

*de estas estaciones. Habrá que hacerlo hasta el mínimo que permita la prestación de un servicio de calidad y otra serie de medidas que también tendremos que ver y que también de hecho se recogen o son objeto de esta proposición de ley.*

*Es evidente, como se ha dicho en las intervenciones anteriores, que hoy en día, a fecha de hoy, los efectos sobre la salud de las radiaciones no ionizantes, que son las que tienen origen en el caso de las instalaciones de radiocomunicación, no están debidamente documentados y parece ser que las investigaciones al respecto que ya están en marcha no podrán ser concluyentes por lo menos en un plazo no menor a tres años. Por lo tanto, a nuestro entender, es necesario en ese sentido que ese ínterin que transcurrirá desde hoy hasta entonces, el Parlamento de Navarra legisle buscando la protección del derecho a la salud de la ciudadanía de Navarra y tome las precauciones que el sentido común, desde luego, el más elemental de los sentidos, sugiere.*

*Somos conscientes también de que la propuesta que hoy ha llegado a este Pleno es susceptible de mejora, desde luego, pero pensamos que es una base adecuada para que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones trabaje sobre ella y pueda lograr un acuerdo mayoritario. Desde luego, nosotros hoy no vamos a hablar de los aspectos mejorables que tiene o de cuál debe ser el máximo nivel permitido de afección en microvatios por centímetro cuadrado, etcétera. Pensamos que es un trabajo que tendrá que hacer la propia Comisión. Y, por lo tanto, hoy, desde la responsabilidad que como legisladores y legisladoras nos incumbe, pensamos que es necesario que esta proposición de ley foral sea tomada en consideración y sea objeto de enmiendas en Comisión para que Navarra cuente con una legislación propia que permita la prestación del servicio de telefonía móvil, como hemos dicho anteriormente, a la vez que garantice a la población el máximo nivel preventivo de la afección de las radiaciones desde criterios que pensamos que tienen que ser restrictivos. El principio de precaución, pues, se impone en estas circunstancias y por eso, como he dicho al principio de mi intervención, nuestro grupo parlamentario votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral que nos ocupa y, en su caso, presentará las oportunas enmiendas fijando criterio respecto a los aspectos cruciales de la misma. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

**SR. NUIN MORENO:** Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Voy a fijar la postura del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra en relación con la toma en consideración de la pro-

posición de ley foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra, y va a ser una posición favorable. El aspecto nuclear de la propuesta que se presenta es el de aplicar el principio de precaución para la protección de la salud en el momento de autorizar ubicaciones de antenas de telefonía móvil y, en general, de instalaciones de radiocomunicación. Así se postula, por lo tanto, una obligación a cumplir por las operadoras, en este caso más exigente que lo que contiene la recomendación sobre esta materia de la Unión Europea. En esta dirección, además de extremar la exigencia y aplicar el principio de precaución, ya han legislado algunas comunidades autónomas, como es el caso de Cataluña y Castilla-La Mancha. En el caso de Navarra, además, también se ha hecho público recientemente un informe de la Defensora del Pueblo que avanza en la necesidad, en la conveniencia de una normativa foral propia y que también apunta claramente en la dirección de que existe un marco competencial suficiente como para aprobar esta normativa.

En definitiva, se trata de una cuestión que viene suscitada, por una parte, por el hecho de que se ha dado en los últimos años una proliferación importante de este tipo de instalaciones y, por otra parte, por el hecho también de que existe si no una incertidumbre científica sí evidentemente un debate científico importante sobre las afecciones a la salud humana de estas instalaciones. Más allá del nivel o del grado de certidumbre de verificación o de constatación en las afecciones a la salud humana que han podido ser verificadas, más allá del nivel de verificación que pueda existir, lo cierto es que hay un debate importante y que, en cualquier caso, esa proliferación más esa incertidumbre, aunque sea entre comillas, ese debate también se ha traducido en el ámbito social, al ciudadano de la calle en una cierta inquietud o preocupación. El debate, por lo tanto, también se ha instalado entre los ciudadanos, incluso numerosas voces han solicitado una moratoria en la autorización de nuevas instalaciones hasta que se pueda disponer de una normativa que regule su autorización. Ahí está el ejemplo del Ayuntamiento de Pamplona donde incluso se aprobó una moción en la cual se instaba a elaborar y aprobar una ordenanza que regulase la materia y a establecer incluso una moratoria en tanto en cuanto se aprobaba dicha ordenanza.

Por lo tanto, el debate está en el mundo científico, el debate y la preocupación ha traspasado el mundo científico al ciudadano y a la sociedad, a la calle y, por lo tanto, a partir de ahí todo esto hace necesario que también desde los poderes públicos se aborde la cuestión y que el debate también, en definitiva, en este Parlamento. Ésa es la razón básica y fundamental por la cual vamos a votar la

toma en consideración de esta proposición de ley foral, más allá de que en este momento no vamos a prejuzgar nuestra posición respecto al contenido concreto de la proposición de ley, respecto a los umbrales de contaminación que tolera o que exige, los niveles de obligación, de cumplimiento que exige a las operadoras; no vamos a entrar a prejuzgar si son o no son los adecuados o los justificados, sino que, en cualquier caso, entendemos que este texto que se propone es un buen instrumento para entrar en este debate o para traer el debate de la calle al Parlamento, y que a partir de ahí se pueda aprobar una normativa que consiga o por lo menos avance en el objetivo de tranquilizar a los ciudadanos y de objetivar también y aclarar el proceso de autorización de estas instalaciones de radiocomunicación.

Por lo tanto, éste es el sentido con el cual vamos a dar el voto favorable a la toma en consideración, y esperamos que en el debate en Comisión podamos llegar a consensuar o acordar una normativa clara, entre todas una normativa que tranquilice y una normativa como han hecho otras comunidades autónomas, que vaya avanzando en esta cuestión. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral por convicción de la necesidad que existe de que Navarra, que tiene competencia en la materia, la ejercite y haga una regulación propia teniendo en cuenta las normas y criterios que se van manejando en el derecho comparado, tanto en el derecho comunitario como en el derecho estatal como en el derecho autonómico. Ésta es una cuestión que existe, que preocupa y que, al margen de demostraciones científicas contundentes que necesitan años de estudio y de experimentación para comprobar la efectividad beneficiosa o perjudicial sobre el ser humano, es lo cierto que esta preocupación ciudadana viene avalada hoy por algunos datos científicos que confirman la vinculación de determinados hechos que afectan a la salud con la presencia de estos espacios que generan complicaciones a la salud de las personas.

Harán falta años de experimentación, años de comprobación, años de estadísticas para llegar a unas conclusiones totalmente fundadas, pero lo que no parece previsible ni razonable es que esperemos a que el conocimiento científico nos acredite sin ningún lugar a dudas que los efectos se producen para adoptar medidas para evitar que a partir de ese momento se produzcan tales efectos. No es éste el criterio que está manejando la Unión Europea,

*no es éste el criterio que están manejando otras legislaciones estatales en estados de dentro y de fuera de la Unión. No es éste el criterio que está manejando la propia Administración del Estado, y no es éste el criterio que están manejando otras comunidades autónomas. Hay que recordar que el principio de prevención es uno de los principios de lo que podríamos llamar la política medioambiental en sentido amplio que se gestiona en la Unión Europea, y hay que pensar también que el propio concepto de medio ambiente que establece el artículo 45 de la Constitución como derecho de las personas es no sólo el medio ambiente natural como espacio físico, sino todo aquel ambiente en el que se desarrolla la vida de las personas en sociedad, y, por tanto, ese medio ambiente genérico lo podemos diferenciar en el medio ambiente sanitario, en el medio ambiente agrícola, en el medio ambiente urbano, en el medio ambiente educativo, en el medio ambiente de los servicios sociales, en el medio ambiente de cualquier género de actividad, allí donde haya personas que puedan afectar con sus acciones y, por tanto, generar problemas para reducir la calidad del medio ambiente.*

*El principio preventivo nos debe llevar a adoptar medidas preventivas, y si un día la experimentación nos demuestra que, efectivamente, los efectos se producen realmente, habremos prevenido y reducido esas inmisiones y esos efectos negativos, y si, al contrario, nos demuestran que terminan siendo plenamente asumidos y que, como puede ocurrir aquí, entre todo el sistema eléctrico y los ordenadores portátiles estamos sujetos a grandes inmisiones, veremos el día de mañana si eso también genera algún tipo de perjuicio sanitario que a los herederos les permita reclamar al Parlamento de Navarra por no haber adoptado las medidas preventivas necesarias.*

*Pero hay otro principio comunitario que también tenemos que tener en cuenta y que lo tiene en cuenta la proposición de ley, que es la llamada cláusula de progreso. Ninguna normativa comunitaria ni estatal que adopta medidas preventivas para evitar efectos perjudiciales de cualquier actuación se queda en el status del momento en que se adopta la norma, sino que en sí misma contempla la posibilidad de que la innovación científica, la mejora de los conocimientos, la innovación en nuevas técnicas establezca nuevas medidas que corrijan los efectos negativos. Una previsión expresa de esta proposición y de la norma comunitaria, de las normas y recomendaciones, es la necesidad de que todas las acciones en las que se presume que puede haber un efecto medioambiental estén subordinadas a ajustarse a las innovaciones técnicas progresivas. Por tanto, a partir de la prevención, prevención e innovación para garantizar el*

*bien superior que es una calidad de vida para el desarrollo de la persona en sociedad.*

*Es curioso que se nos remita a esperar una normativa estatal, quizá para evitar que cada una de las comunidades autónomas haga su normativa, pero es que, señorías, eso es el estado autonómico, porque para que todo fuese igual nos basta con el centralismo autoritario de antes, o incluso con el puro centralismo democrático, que no es incompatible, quizá hoy lo sea más que antes, con un sistema de organización del estado centralista, que, por lo que se ve, sigue habiendo quienes lo añoran, y entonces lo que digan las Cortes Generales rige en todo el país. Pero es que el constituyente, el pueblo español como constituyente, quiso hacer un modelo de Estado en el que las comunidades autónomas regulasen, y aquí el Real Decreto 1066/2001 invoca los títulos competenciales estatales, artículos 149.1 decimosexta y vigesimoprimera, dentro de ese título competencial establece la normativa básica, y a partir de ahí que las comunidades autónomas ejerciten la competencia que también tienen reconocida, y así lo hace este real decreto cuando en su exposición de motivos nos está diciendo que los artículos 6 y 7 establecen con carácter de norma básica y en desarrollo de otra norma básica, que es la Ley 11/98.*

*Por tanto, el Estado está definiendo su competencia básica en la materia, y a partir de ahí hay dos opciones, o legislar o no legislar, porque si no legislan las comunidades se quedan con la norma, y si legislan su obligación es respetar el mínimo común denominador que representa la legislación básica, pero con libertad, con la posibilidad de separarse, con la posibilidad de tomar más medidas precautorias, con la posibilidad de establecer más condiciones de progreso, porque a lo que obliga la normativa básica, señorías, es a respetar como básico y como mínimo eso, pero se reconoce expresamente a las comunidades la posibilidad de poner más condiciones, más exigencias, en definitiva, de ampliar las condiciones de calidad medioambiental o de calidad sanitaria.*

*Por tanto, dicho lo dicho, este real decreto ha marcado el camino. Se desarrollan dos normas estatales, la Ley 11/98, sobre emisiones radioeléctricas, y la Ley 14/86, sobre condiciones de salud, y aquí se nos dice qué normas de esta disposición tienen o no carácter básico, y, señorías, si lo ha hecho la Comunidad de Castilla-La Mancha, si hay otras comunidades que están regulando, ¿por qué no lo va a hacer la Comunidad Foral de Navarra, que, en teoría, por lo que se ve y por lo que se dice, tiene más identidad, tiene más conciencia de autogobierno, tiene en definitiva un reflejo de esa idea de identidad en una idea de progreso en el autogobierno?*

*En este sentido, nuestro grupo le agradece a la señora Rubio que haya tomado la iniciativa. ¿Que será susceptible de mejora? Indudablemente, todo se puede mejorar, porque si utilizamos como referente de mejora alguna normativa europea, pues indudablemente podremos ir a medidas de mayor prevención que las que aquí se establecen y que las que establece la legislación del Estado, que no es básica, y que, por tanto, nos permite ir a más, y aunque fuese básica también nos permitiría poner unas condiciones de mayor exigencia.*

*Creo, señorías, que la identidad se refleja en muchas cosas. Una, en ejercer las propias competencias reconocidas por nuestro marco constitucional, y otra, ser lo menos dependientes, lo menos subordinados a lo que haga otro poder que no puede afectar al de la comunidad autónoma, salvo que ésta quiera renunciar. Entonces, dejaría una pregunta en la Cámara, ¿qué alcance se da al autogobierno como parte de la identidad colectiva de este pueblo cuando se está pensando que nos lo hagan en el Gobierno de Madrid, incluso en materias que son competencia de la Comunidad Foral? Que cada uno se lo piense, no vaya a ser que aquí haya mucho navarrismo folclórico y poco navarrismo comprometido con el ejercicio real del autogobierno de esta Comunidad. Aquí hay una ocasión, señorías, de ejercer de navarros que creen en el autogobierno de esta Comunidad. Lo otro es una vez más esperar que nos lo resuelvan en Madrid. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

*SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, y por la brevedad, intervendré desde el escaño para anunciar el apoyo de nuestro grupo, como en otras ocasiones, a la toma en consideración de esta proposición de ley, independientemente de las discrepancias que en su contenido podamos tener. En todo caso, y a la luz de las intervenciones anteriores, se evidencia que, desde el punto de vista técnico, hay distintos planteamientos y distintas percepciones del tema, sobre todo, desde el punto de vista político, y después de la intervención del señor Alli, mucho me temo que estemos nuevamente ante una proposición de ley que si es aprobada por la Comunidad Foral de Navarra, sobre todo si es aprobada en contra del partido en el Gobierno, va a ser recurrida por la Administración central en un tema en el que es evidente que somos competentes para ser más restrictivos si hiciere falta.*

*En todo caso, y como una de las cuestiones que más se ha tratado hoy es el dominio, nuestro grupo ha planteado en ésta y en otras infraestructuras la necesidad imperiosa de que la Administración haga públicas de alguna manera las infraestructu-*

*ras que reúnen esta serie de condiciones. Entre otras cosas porque reduce sustantivamente el número de infraestructuras, y si en un momento dado para privatizar la gestión y la comercialización de la energía eléctrica hubo que hacerlo con las conducciones de gran capacidad, a nosotros nos parece que en este tema el Gobierno de Navarra y los navarros tenemos que hacer alguna reflexión sobre la materia porque además de establecer unas condiciones de emisión adecuadas entendemos que desde una gestión pública se puede reducir el volumen de instalaciones. En todo caso, en el trámite parlamentario, si hoy como espero se admite a trámite esta proposición, tendremos oportunidad de hacer nuestras aportaciones. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. Turno en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

*SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se regula la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en nuestra Comunidad. Los motivos para votar en contra pueden ser, por ejemplo, todos los que ha expuesto el portavoz socialista en su intervención. Creo que la intervención del Partido Socialista ha sido clara al respecto en cuanto a que hay motivos suficientes para ver la no necesidad de aprobar en este momento la toma en consideración de una proposición de ley foral que regule esto. Ha sido el único portavoz que ha entrado en lo que puede ser el fondo de la cuestión, y en ese sentido yo creo que en cierta forma se ha reconocido que el decreto-ley aprobado por el Gobierno, el reglamento que lo desarrolla que, a su vez, es parecido a lo que establece la recomendación de la Unión Europea, entra dentro de unos parámetros que son los necesarios y aceptables en lo que se refiere a la telefonía móvil.*

*En todo caso, como decía, creo que aquí ya no es cuestión de si tenemos competencias o no tenemos competencias. El hecho es que existe un reglamento aprobado por el Estado y lo que hay que decir es si ese reglamento responde a las expectativas que podríamos tener. Si el reglamento es aceptable y es aceptado por nosotros no vemos la necesidad de regular este asunto expresamente por medio de una ley foral, no porque no tengamos competencias, que no voy a entrar en el debate de si las tenemos o no, sino simplemente porque igual hay otros asuntos que nos tienen que ocupar antes que éste que, en principio, podemos llegar a la conclusión de que está bien regulado.*

*Y digo esto viendo que nadie ha entrado en si las medidas que aparecen en la proposición de ley son las adecuadas o no; supongo que nadie ha*

*entrado por desconocimiento, como el que reco - nozco que tengo yo, en estos temas técnicos, pero son más importantes de lo que podemos esperar, porque, como saben sus señorías, si tenemos unas torres o una emisión para telefonía móvil que tiene una potencia mínima, como establece la señora Rubio, el problema que podemos tener lógicamente es que esos teléfonos móviles no tengan cobertura, cosa que igual es lo que se pretende con la proposición de ley, pero, a su vez, como saben, los teléfonos móviles se autoregulan en cuanto a la densidad de la señal que se recibe, por lo tanto, cuanto más lejana esté la señal y menos potencia tenga, más fuerte será la potencia que tengamos con el aparato en la cabeza. Son cuestiones que he leído, pues, como digo, no soy experto en la materia. Lo mismo ocurre si queremos tener una torre en medio de un monte, para que llegue cobertura a todos los móviles tendrá que tener muchísima más potencia que si tenemos diez en los alrededores de una ciudad. Eso todo el mundo lo entiende, y lógicamente habrá que ver dónde ponemos el límite.*

*Nosotros creemos que el Estado había regulado adecuadamente, con unos criterios técnicos, en los que había puesto un límite intermedio en lo que es tener una buena cobertura en la telefonía móvil y en lo que, a su vez, era una buena cobertura en cuanto son las emisiones que se establecían por medio de esa telefonía. Ya decía el portavoz socialista también que los parámetros en los que habla la proposición de ley eran exagerados. Nosotros así lo entendemos también y, como digo, votaremos en contra porque vemos que el reglamento establecido en el Estado cumple lo que dice la directiva europea, y, en ese sentido, de los estudios realizados hasta el momento no se puede deducir que existan problemas para la salud en ningún caso.*

*De todas formas, votaremos en contra de la toma en consideración de la proposición de ley y espero que luego, en el caso de que este grupo parlamentario no presente enmiendas parciales a dicha proposición de ley porque la creemos innecesaria y porque creemos que es mucho más difícil enmendarla por la situación que plantea, que ningún grupo nos llame irresponsables por eso, ya que este acto parlamentario, lógicamente, tiene la misma validez que el resto de actos parlamentarios, si no, en el Reglamento de la Cámara no aparecería la toma en consideración de las proposiciones de ley, precisamente aparece para que se puedan rechazar, y luego ocurre que hay algún grupo parlamentario que admite a trámite todas las proposiciones de ley pero luego tiene dificultades para enmendar y que esa proposición de ley tenga un sentido adecuado; nosotros, desde luego, no caeremos en esa irresponsabilidad y allá cada grupo con las tomas en consideración de las proposiciones de ley que apoya y allá cada grupo con*

*cómo las enmienda, pero, desde luego, a nosotros que no nos achaque nadie irresponsabilidad por - que ahora mismo con el voto es cuando estaríamos ejerciendo la responsabilidad. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor García Adanero. Su turno de réplica, señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *En primer lugar, por supuesto, agradezco los votos favorables de cuantos consideran necesaria la toma en consideración de esta proposición de ley. Antes de entrar en el tema, quiero manifestarle, señor Presidente, mi protesta por no haberme dado la palabra tras la intervención del señor Consejero, como viene siendo habitual en otros casos, y además le quiero recordar que el artículo 82.7 dice que la intervención de cualquiera de los miembros de la Diputación Foral podrá dar lugar a una réplica si respondiese a algún orador. Simplemente quiero intentar evitar que me pase de manera continuada. Para esta vez ya no tiene remedio.*

*Por lo demás, y entrando en la materia, quisiera decir una cosa. ¿Acaso el señor Consejero opina que en Salzburgo se reunió una pandilla de tontos? ¿Cree quizás que los estudios de la Organización Mundial de la Salud hasta el año 2006, como usted ha dicho, son para entretenerse porque no hay ningún otro problema de salud al que mirar? Si está claro ya que no hay ningún motivo de inquietud para la salud, en los países que están legislando –por cierto, señor Alonso, muy por debajo de lo que recomiendan la Unión Europea y el real-decreto–, por ejemplo, Suiza, Canadá, Italia, ¿piensa que en esos países hay un retraso cultural y de inteligencia tal, comparado con donde nosotros estamos, que les hace llegar a unas leyes tan estúpidas? ¿Considera quizás que lo hacen para inquietar a sus ciudadanos? ¿Les interesa y por inquietar a sus ciudadanos aprueban esas leyes? ¿Y todo eso de la obligatoriedad en algunos países de los más avanzados de Europa tecnológicamente de que los propios móviles marquen sus posibles repercusiones en las mediciones concretas y que, incluso, se determine en algunos de esos países que los menores de edad no los utilicen mientras sea posible, todo eso es porque el resto del mundo avanzado tecnológicamente es tonto o no tienen nada más en que perder el tiempo? ¿El mismo real-decreto, aun con todas sus deficiencias, y las recomendaciones de la Unión Europea, aun con todas sus deficiencias, son debidos a que no existe ningún tipo de posible riesgo? Entonces, ¿a qué viene el cuento de tener que poner algún tipo de limitación?*

*El debate no está ahí. El debate está en hasta dónde. El debate está en a partir de qué punto, y si no hay evidencias de cuál es el punto concreto, tampoco las hay de lo contrario. En ese sentido,*

quiero decirle al portavoz del PSN, al que no obstante agradezco por supuesto su postura de apoyo a la toma en consideración, pero rebatiendo algunas cuestiones en las que tenemos nuestras diferencias, que yo no sacralizo la ciencia. La ciencia es muy útil para la humanidad, tiene numerosas cuestiones positivas, pero ojo con sacralizarla. Su intervención ha sido, y lo digo con todo el respeto pues nos ha aportado muchísimas cuestiones, más técnica que política. Creo que ha patinado un poco en el plano político, porque ha llegado incluso a decir que quizá haya que agradecer a la ciencia las democracias que tenemos. La ciencia es neutra, la ciencia depende de quien la utilice, de tal manera que la energía nuclear puede servir para deshacer el mundo en manos de cuatro nazis locos o puede servir para que algunos aparatos, por ejemplo, que la utilizan médicamente, curen vidas humanas. La ciencia puede servir para la democracia y puede servir para el fascismo, pero no la ciencia sino su uso. Además, ya sabe aquello de que no siempre dos y dos son cuatro, incluso podríamos empezar a discutir sobre eso pero no nos vamos a entretener en ello pues no es el motivo de este debate. No obstante, de cualquier forma, no le voy a leer todo lo que un documento de la web de su partido dice al respecto porque creo que ya lo tendrá y, si no, como dice, para ponerse en contacto: PSOE calle Ferraz 70, en el cual se insiste sobremanera en que se incorporen los criterios preventivos y las medidas establecidas en la resolución de Salzburgo. Exactamente ésas son las que proponemos en esta proposición de ley.

Indudablemente que tiene que haber cosas mejorables, eso es así, y yo creo que entre todos lo lograremos, pero quiero insistir en que en Salzburgo no se reunieron inexpertos, no se reunieron gentes para pasar el tiempo, Rappel y compañía, a quienes no obstante no voy a entrar a valorar. En Salzburgo se reunieron precisamente expertos y científicos que estuvieron...

SR. PRESIDENTE: Señora Rubio, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Sí, señor, es que esto de tener que contestar ahora a todo cuando el artículo 82.7 me permitía hacerlo antes, pues, me lo alarga un minutito.

Se reunieron, como digo, científicos y expertos que determinaron que el principio de precaución para la salud es sumamente importante en este tema porque hay estudios contradictorios a favor y en contra y, efectivamente, no hay una unificación de criterios y más vale pasarse por este lado estando abiertos a corregir conforme los estudios vayan siendo evidentes que por el contrario.

Por lo demás, yo quisiera decir, y termino ya con esto, señor Presidente, que si el ántrax sobre el

que no hay evidencia científica ninguna de que pueda o no producirse aquí, y ojalá no se produzca, ha motivado que se cree un comité expreso, y agradecemos la información recibida al respecto a través de la prensa del señor Consejero, que ha habido reuniones entre el Gobierno central y el Gobierno autonómico y se están creando una serie de medidas y de infraestructuras por el principio de precaución, pues muy bien, y aquí tenemos un principio de precaución evidente al que hemos de atender.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para la ordenación de las instalaciones de radiocomunicación en la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Parlamentaria señora Rubio.

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el sexto punto del orden del día, toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. El artículo sexto de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, configura un sistema de promoción específico para los funcionarios que integren los servicios de extinción de incendios y salvamento dependientes de las administraciones públicas de Navarra. En este sentido, se establecen las categorías profesionales para el personal perteneciente a los servicios de extinción de incendios y salvamento de dichas administraciones públicas de Navarra. Dicha carrera profesional está basada en los procedimientos de concurso de ascenso de categorías y el concurso-oposición con o sin titulación para promocionarse a nivel superior.

*Sin embargo, a diferencia de lo previsto para otros colectivos, según el capítulo cuarto de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra que a la entrada en vigor de dicha ley foral ya desempeñaba puestos de trabajo de sargento de bomberos no se le ha reclasificado en el nivel B de los establecidos en el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por lo que siguen manteniendo el nivel C. Como consecuencia de ello, solamente aquellos cabos que se promocionen a sargentos con posterioridad a la entrada en vigor de la referida ley podrán participar en el concurso de ascenso de categoría a suboficial. Por tanto, y en contra de la voluntad manifestada por el legislador durante el debate parlamentario de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, a los sargentos de bomberos existentes a la entrada en vigor de esta ley foral no sólo se les ha excluido de la reclasificación a nivel B, sino que tampoco van a poder participar en el sistema de promoción diseñado, ya que tratándose de promoción interna en el concurso de ascenso de categoría para cubrir vacantes de suboficial nunca podrán participar los sargentos encuadrados en el nivel C, pues por imperativo del artículo 18 del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, los funcionarios podrán ascender de categoría solamente dentro del mismo nivel.*

*A su vez, al regular las nuevas categorías por niveles se integran en el nivel B los puestos de suboficial y en el nivel A los de oficiales de bomberos sin contemplar la situación de los actuales oficiales, encuadrados en el nivel B. Por todo ello, y a fin de mantener una coherencia con la voluntad que ha presidido la aprobación de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, urge la necesidad de adaptar a la carrera profesional diseñada para el personal de los servicios de extinción de incendios y salvamento dependiente de las administraciones públicas de Navarra, las situaciones transitorias que se producen como consecuencia de las nuevas reclasificaciones al igual que se ha hecho con los bomberos y cabos de bomberos.*

*Por eso nuestro grupo en esta proposición de ley plantea un artículo único que dice: los artículos de la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, que a continuación se relacionan, se modifican en el siguiente sentido: 1. Adición de un segundo párrafo al apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta del Estatuto del personal en la redacción dada por el artículo sexto con las siguiente redacción: No obstante, el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra que a la entrada en vigor de la presente ley foral tenga el nombramiento de oficial*

*con el nivel B, mantendrá dicha categoría como situación personal a extinguir. Dichos funcionarios podrán concurrir junto con los suboficiales a los concursos-oposición convocados para proveer plazas de oficial de bomberos de nivel A, sin la exigencia de poseer titulación superior, siempre y cuando acrediten un mínimo de cinco años de servicios efectivamente prestados como oficial en cualquier administración pública de Navarra.*

*2. Adición de un nuevo apartado 2 al artículo 18 con la siguiente redacción: El personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra que a la entrada en vigor de la presente ley foral desempeñen puestos de trabajo de sargento de bomberos quedará encuadrado en el nivel B de los establecidos en el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*Espero, por tanto, señorías, que contando con la benevolencia de ustedes esta propuesta sea aprobada y salvemos de esta manera una situación en nuestra opinión y a todas luces discriminatoria. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Úriz.*

*SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, que agradecerán sus señorías, para manifestar la posición de nuestro grupo parlamentario sobre la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, y eso por dos razones fundamentalmente. En primer lugar, por cortesía parlamentaria, porque, como ya ha dicho el anterior portavoz de UPN, solemos hacerlo normalmente, aunque después de la intervención del señor García Adanero a uno le preocupa decir esto porque nos ha acusado de irresponsabilidad por hacer este ejercicio de cortesía parlamentaria. Allá él con sus palabras, aunque lamentamos esa frase que consideramos excesiva y lamentable. Y en segundo lugar porque estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, no así con la forma, pero sí con el fondo.*

*Efectivamente, había que solucionar el problema que surgió con los sargentos de bomberos que existen en este momento para encuadrarlos en el nivel B. Lo que sí consideramos es que de haber sido interpretada la propia ley en su artículo 6 de una forma mucho más flexible de lo que se ha interpretado, no habría hecho falta hacer esta proposición de ley, que además incluye, aprovechando que el Ulzama pasa por Villava, otro elemento que es el tema de los oficiales con el nivel B. Ya digo que no habría hecho falta elaborar esta proposi-*

*ción. De todas maneras nuestro grupo va a votar favorablemente por estas dos razones y el debate que podamos hacer sobre el segundo elemento que se ha introducido en la proposición de ley lo haremos en la Comisión. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Uriz. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar nuestra postura a favor de esta proposición de ley que es oportuna en el sentido de que es necesario resolver la situación en la que han quedado los actuales oficiales y sargentos de bomberos, que no es la adecuada y cuya solución se propone en la proposición de ley de UPN. No obstante, nos parece que a pesar de que tiene una propuesta correcta en el artículo único de la actual panorama quizás la solución propuesta no va a ser bien recibida del todo y va a causar ciertos agravios, pero nos parece que es una proposición necesaria y en el trámite de Comisión presentaremos alguna enmienda parcial esperando resolver, si puede ser, sin agravios para nadie. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite intervendré desde el escaño para manifestar el apoyo de nuestro grupo a la toma en consideración de la proposición y también a su contenido en cuanto que garantiza un nivel adecuado y correcto de encuadramiento y, por otra parte, la carrera profesional, aspectos que habían quedado en una situación difícilmente entendible en la última reforma. Entendemos que es totalmente razonable, ajustado a las pretensiones que nuestro grupo tenía al apoyar la anterior iniciativa, y para garantizar los principios de promoción tanto en nivel como en paso de niveles que se contemplan en el Estatuto de la función pública. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

**SR. GOIKOETXEA ASKORBE:** *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad para manifestar nuestro posicionamiento a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley con cuyo contenido básicamente estamos de acuerdo y, además, consideramos que debería ser la oportunidad para*

*corregir otros problemas que quedaron pendientes en la tramitación de esta ley. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Brevemente, también hablaré desde el escaño para mostrar igualmente mi posición favorable a la tramitación de esta proposición de ley y porque además creo que da respuesta a una cuestión que evidentemente hay que abordar.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA (2):** *Esker aunitz Lehen-dakari jauna. Arratsalde on, jaun-andreok, berriro ere. Maiatzaren 17an onartu zuen Parlamentu honek 10/01 foru legea, Nafarroako administrazio publikoetako langileen inguruko neurriei dagokiena, eta oraingo honetan datorkigu UPN talde parlamentarioa horri aldaketan egin nahian, gaizki gelditu zelakoan suhiltzaile zerbitzuko sarjentu eta ofizialen egoera.*

*Lehenik eta behin, azpimarratu behar da azpimarragarria den kontu bat: UPN taldeak Parlamentu honetara –eta bosgarren legegintzaldian gaude– tramitera ekarri duen lehenengo legezko inizatibaren aurrean gaude, oker ez banago behintzat, eta ikusi genuenean inizatiba hori martxan zegoela zergatik gertatzen ari zen etorri zitzaigun burura. Zer gertatzen da ba gai hau gobernuaren inizatibapekoa ez izateko, eta UPN talde parlamentarioak hona ekarri behar izateko? Buelta batzuk eman genizkion.*

*Buelta batzuk eman dizkiogu eta azkenean uste dugu aurkitu dugula azalpen bat. Maiatzaren 17ko ezbaian, oroitzen baldin bazarete, gobernuak kexu agertu zen behin eta berriro esaten oposiziotik planteatzen ari ziren gaiak eta zuzenketak –kokatu egun horretako tramitazioan– ez zirela sindikatuekin hitz eginak eta adostuak, eta beraz gobernuak ezin zituela horrelako proposamenak ontzat eman.*

*Momentu honetan esan beharra dugu, aurreko Osoko Bilkura batean aitortu genuen bezalatsu, arrazoi pixka bat bazegoela argumentazio horretan, eta Osoko Bilkura hura izan ondoren sindikatuekin izan garenean horrelako portaera izateko eskatu ziguten. Hori da, talde parlamentarioek ezin genuela leihatila sindikalaren papera jokatu. Bueno, guk ikusi genuen planteamendu hori zuzena zela, autokritika egin genuen, eta gure taldeak konpromisoa hartu zuen hortik aurrera modu horretan jokatzeko.*

(2) Traducción en pág. 81.

Beraz, bitxia da guretzat nola UPNk eman dion buelta Osoko Bilkura hartan gobernuaren argudio nagusia izan zen horri, eta nola orain prest agertzen den interes korporatibo baten bozeramaile izaten Parlamentu honetan. Guk, esan bezala, ez dugu pentsatzen horrela jokatu behar denik eta ez dugu uste hori bide egokia denik, horrela jokatz gero, administrazio publikoko sindikatuen zeregina puenteatzen ibiliko ginatkeelako. Beraz, momentu honetan horretaz kontziente garenez eta parte sozialarekin konpromiso bat hartu dugunez—hori azpimarratu nahi dugu—, ezin izanen dugu UPNren proposamena babestu.

Argudio hau nahikoa litzateke proposatzen den inizatibari ezetza emateko eta kontrako bozka agertzeko, zeren gaur hona ekarri zaizkigun planteamenduak—eta hori azpimarratu behar da— ez dira gobernuaren eta sindikatuen arteko negoziazio gaitan izan. Gainera, negoziazio gaitan ez izateaz gain, badakigu, beraiek horrela esan digutelako, ELA, CCOO, Afapna, LAB eta suhiltzaileen langile batzordearen kontrako iritzia dagoela gaur proposatzen den neurri horien aurrean. Beraz, eragile sindikal guzti horien kontrako iritzia daukagu gait honen inguruan.

Esan bezala, zirkunstantzia bera nahikoa litzateke guk kontrako bozka luzatzeko proposamen honi, baina, gainera, beste kontsiderazio batzuk egin beharra dago gaur proposatzen den neurriaren edukien inguruan. Suhiltzaile Zerbitzuko sarjentuak B mailara pasatzea proposatzen da, eta esan behar da neurri horrek ez duela ezer konponetzen, arazo nagusia baita, oraindik ere, ez dela zehaztu zeintzuk diren sarjentuen funtzioak eta, gero, errealtatean, zeintzuk diren egiten dituztenak, zeren badakigu, edo jakin beharko genuke—guk, behintzat, ez genekien baina arduratu gara jakiteaz—, egun sarjentuak B mailara pasatzeak suposatzen duela pertsonal horrek operatibo izateari uzten diola eta funtzio administratiboak betetzera pasatuko beharko lukeela. Horrek eragiten duena zera da: Suhiltzaile Zerbitzuaren burua gero eta handiagoa dela, eta gorputza gero eta txikiagoa, edo, beste modu batez esateko, Suhiltzaile Zerbitzuan gero eta patroiz gehiago dagoela eta gero eta marinel gutxiago. Horrek zerbitzuak beharko lukeen antolaketa horizontala baztertzen du eta, azken batean, zerbitzuaren kalitatearen kaltetan da.

Beste aspektu bat ere gehitu nahi dut, esateko hona ekartzen zaizkigun arazo hauek guztiek badutela erantzukizun politiko bat oso garbia. Azpimarratu behar dut, eta gogora ekarri, 1994ko plan zuzentzaileak oso garbi adierazten duela bere azkeneko atalean Suhiltzaile Zerbitzuko langileriaren funtzioak garatu eta zehaztu beharra zegoela, eta berriro ere esan beharra dugu, besteetan suhiltzaileei buruz hitz egiterakoan esan dugun bezalaxe,

ordudanik, plan zuzentzaile hori martxan jarri zenetik, 1994tik, ez dela funtzio zehaztapan horretan deus ere egin. Deus ez. Zazpi urte eta ez da deus ere egin horretaz, zerbitzuko langileriaren antolakuntzarako funtsezkoa den gait batean.

Gu harritzen gara, zeren gero Parlamentu honek ordaindu behar ditu hautsitako plater guztiak, gobernuaren ez egite horrek eta plan zuzentzailea ez betetzeak dakartzen kalte horiek guztiak? Guk uste dugu ezetz, nahikoa dela eta hori badirela beste tresna batzuk plan zuzentzailean, eta hori gobernuak badaukala ardura zehatz bat. Hori badakite ere zerbitzuko langileek, behintzat gehien goak. Beraz, gure taldea ez dago prest oraindik ere egoera hori okerragora eramateko, gaur proposatzen den neurriaren bidez edo neurri horri babesa emanez. Gainera, denok badakigu gaurko proposamena tramitatzea onartzen baldin bada eta gero, Batzordean, oniritzia jasotzen baldin bada, honelako neurri bat onartzeak ekarriko duela ere ofizialekiko diskriminazio garbi bat eta—nire ustez okerrera dena— barne zuzendariaren lan okerra estaltzeko balio duela.

Esan bezala, gure taldeak ezezkoa luzatuko dio UPNren proposamen honi, forman eta fondoan ere okerra delako eta, gainera—esango dugu berriro ere argi eta garbi—, gure ustez suposatzen duela Parlamento honen erabilera txar bat gobernuaren hutsuneak estaltzeko asmotan. Bukatu nahi dugu eskatzen edo exijitzen, permititzen baldin bazaigu, 1994ko plan zuzentzailea bete dadin, Suhiltzaile Zerbitzuko langileriaren funtzioak zehaztu eta garatzeari begira behintzat, eta argi gera dadila Parlamentu hau ez dagoela plan zuzentzailea ez betetzeak eragiten dituen akatsak beste lege batez estaltzeko, baizik eta berau bete dadin eskatzeko edo, bestela, lehenbailehen beste plan zuzentzaile bat tramitatzeko. Egia esan, horrela esaten dugu baino jakin gabe ezertarako balioko ote duen horrek guztiak, azkenean ikusten ari baikara planak egiten direla eta gobernuak ez dituela betetzen; mozioak onartzen direla eta gobernuak ez dituela betetzen; eta horrela dihoakigu hemen gauden guztioi. Gaur esku artean daukagun gaiari dagokionean eta plan zuzentzailea betetzeari dagokionean galdera bat egin nahiko nuke: jarrera hori zer da gobernuaren ezgaitasun nabaria edo Parlamentu honi etengabe irri egitea? Nik uste dut bietatik zer bait badagoela. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señor Eza, ¿va a replicar?

SR. EZA GOYENECHÉ: Sí, Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño simplemente para dar las gracias al resto de los grupos por su apoyo y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. A continuación pasaremos a votar si se toma o no

en consideración la proposición de ley debatida. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan regional de educación y atención a la sexualidad juvenil, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan regional de educación y atención a la sexualidad juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, la Parlamentaria señora Rubio ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Así mismo, por parte de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda in voce. ¿Algún grupo se opone a que se tramite esta enmienda in voce? También se tramitará la enmienda in voce presentada por Izquierda Unida. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Buenas tardes a todos y todas. Seré breve porque la moción es bastante explícita. Huelga decir que la sexualidad es una de las partes más íntimas y sensibles de un ser humano y que la vivencia sexual en las etapas de adolescencia y juventud es especialmente importante en tanto en cuanto puede marcar tanto en positivo como en negativo el resto de la vida de una persona. Los jóvenes y adolescentes de hoy, según diversos estudios en el ámbito nacional, viven su sexualidad con confusión, con escasa percepción de los riesgos que conlleva y con contradicciones. En definitiva, como dice la exposición de motivos de nuestra moción, los jóvenes y adolescentes carecen de una serie de habilidades para vivir una sexualidad de forma autónoma, gratificante y sin riesgos. No parecen lógicos a estas alturas los datos que se dan de embarazos en chicas adolescentes, el gran número de abortos, los matrimonios forzados en determinadas edades casi infantiles, que son síntoma de falta de formación e información suficiente que evitaría hechos tan traumáticos a temprana edad debido a la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos*

*o desconocimiento del uso de los mismos, ante lo cual creemos que no podemos quedar impasibles, porque son preocupantes también los datos referidos a las enfermedades de transmisión sexual, y en concreto al contagio del VIH.*

*Después de los accidentes de tráfico, el VIH, el sida, es la causa de muerte más frecuente entre los jóvenes españoles. Estos datos son indicativos de que no existen suficientes medios encaminados a la prevención tanto del sida clínico como del sida social, esto es la manifestación de rechazo por parte de los conciudadanos a las personas afectadas.*

*En definitiva, es necesario avanzar mucho más de lo que se hace actualmente en cuanto a formación e información sobre vivencias sexuales para los jóvenes y adolescentes, actuando, creemos, desde distintos frentes en el ámbito educativo y desde edades tempranas, fomentando la formación sobre sexualidad con el fin de evitar riesgos en un futuro y ser capaces de vivir la sexualidad de forma positiva formando para ello a los profesores, y es sobre todo importante este ámbito, el educativo, porque la información por sí sola no provoca cambios en los comportamientos preventivos.*

*En segundo lugar, hay que actuar en el ámbito familiar, fomentando la educación de los propios padres a la hora de afrontar las vivencias sexuales de los hijos. También creemos que es necesario poner a disposición de los jóvenes información en los lugares que frecuentan, desde los centros educativos hasta los lugares de ocio. En este punto existen muchos ejemplos de pequeñas y humildes campañas que no llegan a la población no por escasez de ideas sino de recursos como las que suelen realizar, por ejemplo, entre otros, los consejos de la juventud. Todo está inventado y creemos que sólo hace falta voluntad, y, desde luego, implicando a los centros de atención a la mujer donde profesionales con conocimientos específicos sobre sexualidad se encarguen de diseñar y poner en práctica este tipo de programas. Y todo ello creemos que debe hacerse desde un estudio de percepciones, necesidades y opiniones de los jóvenes navarros y evitando caer en estereotipos absurdos, con la mirada puesta en la realidad de las vivencias sexuales, no únicamente desde el prisma de la asistencia sanitaria, recuperando a esta comunidad de la involución a la que en este campo creemos que desde que gobierna la derecha los ciudadanos y ciudadanas navarras se han visto abocados.*

*Porque, volviendo a un debate que ha tenido lugar recientemente en esta Cámara, hay que recuperar el modelo multidisciplinar de los cofes, de educación, de formación, de prevención además de esa asistencia sanitaria, y creemos que se ha minado por una ideología determinada.*

*Para acabar, diré con respecto a la enmienda del grupo Mixto que por supuesto que la aceptamos, y he de decir que si no hemos incluido un punto similar ha sido porque damos por hecho que esto debería ser así, pero no está mal que se haga explícito en la moción. Y de paso se me ocurre que a lo mejor deberíamos incluir, o hacerlo mediante otra moción, otro tipo de colectivos como puede ser el de los discapacitados a los cuales también habría que prestar algún tipo de acción positiva. Por tanto, la aceptamos porque entendemos que la sexualidad no sólo no es igual para todos los colectivos sino que es diferente para cada persona.*

*Con respecto a la enmienda de Izquierda Unida, también estamos de acuerdo en admitirla y en hacer más explícita la moción. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Castillejo. Seguidamente intervendrá la señora Rubio, que ha presentado una enmienda.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Aunque mi intervención va a ser muy breve, salgo aquí por reconocimiento a la iniciativa que presenta el PSN a este respecto y por supuesto también a su portavoz. Quiero decir que en la misma motivación de la enmienda comentaba que era probable que en el espíritu de la moción se intentase recoger el trato igualitario y con toda normalidad de todas las opciones sexuales, por lo tanto, no voy a dedicar tiempo a mi propia enmienda, ya aceptada por la portavoz del PSN, sino en todo caso, como antes comentaba, a hacer un reconocimiento de la iniciativa que hoy trae aquí para debatir.*

*Consideramos que es sumamente necesario este plan que se propone porque los jóvenes, a pesar de estar en una sociedad que nos creemos en tantas cosas muy avanzados, muy a menudo viven excesivamente deprisa y sin la adecuada formación una serie de temas relacionados con la afectividad y la sexualidad para los cuales se requiere una reflexión que posiblemente fruto de la edad no se puede llevar a cabo sin un apoyo desde las administraciones públicas y, desde luego, desde los centros y ámbitos competentes para ello.*

*De la moción quiero destacar entre otras cuestiones como muy positivo el punto número dos, en el que se pide expresamente que se vuelvan a implantar en los centros de atención a la mujer, que deberían ser por lógica centros de atención a mujeres y a hombres, programas de educación sexual para adolescentes, impartidos necesariamente por profesionales con conocimientos específicos sobre sexualidad. Yo creo que en este punto la moción del PSN reconoce una cuestión sobre la que se ha debatido ya en otras ocasiones en esta Cámara, y es que los centros de atención a la mujer se están viendo paulatinamente privados de funciones que tenían para atender la sexualidad*

*como parte de una salud integral de las personas, que no solamente se inscriban, ni siquiera principalmente, en un concepto de sexualidad reproductora, sino que tiene que ver con la sexualidad en su conjunto, entendida como una forma de relacionarse con el propio cuerpo y con los demás seres humanos.*

*Por lo tanto, insisto, consideramos que toda la moción en su conjunto es positiva. Creemos que hay una frase en la exposición de motivos en la que si no se tuviese inconveniente podría hacerse una corrección considerada como técnica, y es que cuando se habla de colectivos de riesgo, en realidad supongo que se quiere hablar de colectivos con prácticas de mayor riesgo, puesto que no existen en sí los colectivos de riesgo, sino las prácticas. Y si se estuviera de acuerdo en esto, no harían falta enmiendas, sino una mera corrección técnica, aunque sé que en quienes lo proponen no tienen ninguna incidencia ni seguramente en la mayor parte de quienes hablamos hoy aquí, pero luego en su publicación hacia fuera sí puede haber gente que no profundice lo suficiente y considere colectivo de riesgo por poner un ejemplo a los homosexuales o a quien sea, y no es colectivo de riesgo, son colectivos con prácticas de mayor riesgo.*

*Insisto en que la moción me parece adecuada, me parece oportuna, y lo que hace falta es que si sale aprobada no sea una moción a la que se haga oídos sordos, sino que el plan se lleve a término y que pueda recoger todos los puntos que se proponen.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. A continuación para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenas tardes, nuevamente. La postura de nuestro grupo, como siempre que se ha tratado este tema, va a ser una postura a favor de esta moción que presenta el Partido Socialista y que retoma aquella otra moción también que discutimos en mayo y que se refería más concretamente a las plazas de técnicos de educación sexual en los centros de atención a la mujer para que tuvieran una preparación específica ante la necesidad de garantizar programas específicos, y que en estos momentos por aquello de exigir titulaciones sanitarias corremos el riesgo de que los den personal que no tiene una formación específica.*

*La moción socialista tiene la virtud de retomar esta cuestión desde un punto de vista de globalidad, desde un punto de vista de una mayor y mejor atención, aunque no dudo de que haya profesionales que la están dando y lo están haciendo muy bien, quizás el problema de fondo es dotar de medios para que se siga haciendo esa labor, una labor en el campo de la prevención y de la educa-*

*ción, que es realmente el campo que hay que acometer a futuro, porque, al final, cuando todos estos dispositivos fallan nos encontramos con problemas como el que se refleja en la exposición de motivos de la moción, problemas de embarazos no deseados en adolescentes, problemas que luego tienen unas consecuencias personales, sociales, a largo plazo, y nos encontramos también con repuntes, y ahora estamos todos muy tranquilos por aquello de que se dice que el sida ha bajado, que ya lo hemos atajado, pero, cuidado, que estamos hablando de enfermedades como ésta, de transmisión sexual, que tiene una incubación de diez años, entonces cualquier rebaja en las medidas de prevención o de educación conlleva a la larga que tengamos otra vez una vuelta atrás en este sentido.*

*Nos parece positivo el planteamiento de que haya un plan desde esa globalidad, nos parece también positiva la enmienda que se ha presentado por el grupo Mixto y que se ha aceptado, porque a veces cuando hablamos de la población joven damos por sentado que está todo incluido, todas las opciones, y cierto es y se ha levantado el problema de las personas con discapacidad, que en estos momentos son las asociaciones, como Anfas por ejemplo, las que están haciendo cursillos específicos de educación sexual tanto para ellos como para sus familias. Hay padres y madres que están acudiendo con sus hijas a los centros de atención a la mujer con total normalidad, pero hay otra población, quizás por ignorar esa posibilidad que tienen, que no lo están haciendo y bien estaría que se abordara en el plan. Y también, como ha dicho la señora Rubio, corremos el riesgo de entender que los homosexuales o las lesbianas son colectivos de riesgo, cuando no es así, el riesgo lo determinan las prácticas. En este sentido, nos parece positivo.*

*La enmienda que presenta mi grupo es un enmienda al hilo de que nos ha llegado la información de que no a todos los centros de atención a la mujer está llegando el material, y que efectivamente en ese punto g, cuando se habla de disponer de materiales educativos divulgativos, pues que sea a todos los centros en Navarra y con independencia de su ubicación o adscripción para que todos tengan acceso a los mismos materiales.*

*El punto dos es otra llamada de atención más como la que se dio en mayo para que los centros de atención a la mujer vuelvan a esa labor de prevención y de educación para la salud, y no sufran ese retroceso que llevan en los últimos años que vuelven a una atención a la mujer desde el punto de vista meramente asistencial porque, si no, corremos el riesgo de tumbar una labor tan bien hecha durante veintidós años y tan valorada por la sociedad navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación podrán intervenir los

*grupos parlamentarios para fijar su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Abadía.*

**SRA. ABADÍA GAUNA:** Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. A la hora de considerar nuestra posición de voto y argumentación ante esta moción, mi grupo parlamentario ha hecho un esfuerzo por centrar los términos del debate en lo que se refiere estrictamente al texto presentado por el grupo socialista. Digo esto porque en nuestra decisión de voto, que como corresponde al turno que estoy empleando será positiva, hemos intentado dejar aparte el análisis de la oportunidad, las intenciones subyacentes o incluso la presunta eficacia del texto de la moción, con la escasa utilidad que a la postre va a tener aprobar su moción. Además, he advertido en su escrito que los datos que ustedes aportan en ningún caso vienen referenciados y no se sabe de dónde han sido extrapolados.

*Mi grupo tiene el convencimiento de que se presenta esta moción después de lo que este Parlamento y concretamente la Comisión de Sanidad han tratado a raíz de la comercialización de la píldora postcoital. En varias ocasiones tanto desde este grupo parlamentario como desde el Departamento de Salud nos hemos expresado criticando que el debate político que los grupos de la oposición han traído a esta Cámara sobre la píldora poscoital ha supuesto que muchos jóvenes hayan llegado a pensar que este compuesto era la panacea para la prevención de embarazos no deseados. Desde nuestra responsabilidad hemos denunciado la falsedad de esa opinión que algunos querían trasladar a la sociedad y hemos llamado a la sensatez sanitaria y educativa de todos a la hora de facilitar a la juventud y al conjunto de la ciudadanía el conocimiento preciso de su propia responsabilidad ante la práctica de la sexualidad. Pensamos que es una irresponsabilidad trasladar a la juventud la idea de que ya existe una píldora que pueda evitar cualquier embarazo no deseado y por el contrario hay que fomentar otras actividades preventivas, como la utilización del preservativo y sobre todo la propia responsabilidad sobre los hábitos relativos a la sexualidad que eviten, en definitiva, la generalización del uso de la píldora del día después, salvo en los casos estrictamente necesarios.*

*Por otra parte, creemos que el grupo socialista es consciente de que desde el debate político sin rigor se ha trasladado a una parte de nuestra juventud una actitud contrapreventiva que nosotros no queremos que seamos la prevalente en ningún ámbito, y, como digo, conscientes de esta circunstancia negativa es cuando deciden presentar esta moción de alguna manera oportunista, y prueba de ello es que incluso se ha llegado a condicionar el apoyo presupuestario a la aceptación por el*

*Gobierno de la financiación pública de la píldora poscoital.*

*También quiero señalar el desconocimiento del Partido Socialista de lo que ya se está haciendo en esta cuestión por parte de la administración sanitaria. Todos los años se editan materiales y puedo mostrar una enorme colección de ellos que me los han dejado en el departamento –que uno es muy curioso– y se planifican campañas informativas sobre esta materia habitualmente en colaboración con los centros escolares y con el consejo de la juventud de Navarra. Además de ello, mediante el decreto por el cual se incorporó a los cofes en la red de centros de atención a la mujer, y eso está publicado en el Boletín, se les asignaron las labores de asesoría sobre todos los dispositivos sanitarios en esta materia, por lo que se constituían en centros de referencia a la hora de aplicar programas de difusión sobre anticoncepción, planificación familiar y sexualidad. Es obvio, entonces, que no se ha intervenido políticamente en estos desarrollos profesionales y se han mantenido los llamados Programas Joven que se desarrollan en colaboración con varios ayuntamientos.*

*Y por último diré que el Departamento de Salud va a iniciar en breve, en las próximas semanas, una campaña más específica para que los jóvenes sepan utilizar con responsabilidad los métodos anticonceptivos que estén a su alcance y sepan que la utilización del preservativo sigue siendo el método más eficaz e inocuo para evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Estos materiales se repartirán en centros educativos y de ocio y además se está creando también una página web que permita un acceso particularizado de cualquier joven y que puedan hacer sus consultas de manera directa y discreta. Por tanto, la moción es ineficaz a la hora de proponer nada nuevo que la administración sanitaria no esté haciendo ya, y ciertamente nosotros entendemos esta moción como un apoyo parlamentario más a la realidad de los hechos que está propiciando el Gobierno de Navarra.*

*Sobre las enmiendas que presentan Batzarre e Izquierda Unida a la moción del Partido Socialista, diremos que la obviedad de sus argumentaciones nos lleva a la conclusión de votar la moción del Partido Socialista en el estricto entendimiento de los términos en los que está redactada, sin añadir nada más. En otro caso, la letra h) que propone Batzarre y el apartado g) de Izquierda Unida los votaríamos por separado. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Abadía. A continuación tiene la palabra la señora Pueyo.*

**SRA. PUEYO DANSO:** *Arratsalde on denori. Buenas tardes a todos y todas. Como no podía ser*

*de otra manera, efectivamente, vamos a votar favorablemente a esta iniciativa de Batasuna que hoy nos trae aquí el PSN, y digo esto porque lo que aquí se debatió en mayo, que está en relación directa con lo que estamos debatiendo hoy, fue una iniciativa de nuestro grupo parlamentario ante la que el PSN se abstuvo, impidiendo así que dicha moción se aprobase. La responsabilidad de aquella votación y que hoy estemos aquí hablando del mismo tema es sólo y exclusivamente del Partido Socialista, pero no se molesten en darnos explicaciones, que no las necesitamos. Ante la sociedad y ante los profesionales de los centros de planificación familiar y orientación sexual será ante quienes tendrán que dar responsabilidades y ante los miles y miles de usuarios que sufren las consecuencias de lo que aquí se hace.*

*De todas formas, ha quedado bien claro que da lo mismo lo que aprobemos aquí, lo ha dejado bien claro la representante de UPN, y ya se dejó también bastante claro en el pasado Pleno cuando estábamos tratando un tema que también tenía relación con esto. Sabemos que estas propuestas terminan en el rastrojo de nuestro pueblo por parte de UPN.*

*En nuestra opinión, el tema es lo suficientemente grave como para que le demos la importancia que requiere. Ya sé que los señores que aquí se sientan son demasiado mayores para estos programas, no entran en ellos, evidentemente, pero tienen hijos e hijas, de todas formas no sabemos cómo se les va a atender a los caballeros en los centros de atención a la mujer, en los centros de planificación y orientación sexual quizá tengan cabida, pero por lo visto no tienen problemas de ese tipo.*

*Me centro y sigo con el tema y queremos decir que, efectivamente, tiene razón UPN cuando dice que se están haciendo campañas y todos los grupos parlamentarios habrán recibido este programita, la campaña Gozamenez, que para quien no entiende euskera significa “Con mucho gusto”. Este programa es el que han elaborado los centros de planificación familiar y orientación sexual, los cofes a partir de ahora, para los jóvenes de nuestra Comunidad. Esto que han elaborado los cofes existe a pesar de los pesares de la política que el gobierno de UPN está haciendo en esta materia, y digo a pesar porque si no llega a ser por la voluntariedad y el empeño de determinados profesionales, esto hoy no existiría.*

*Al margen de estas campañas, evidentemente, el Gobierno hace las suyas propias, pero ¿qué vamos a decir de las campañas publicitarias del Gobierno que ya están creando pavor entre los jóvenes? Porque, señores de UPN, ¿qué les interesa a nuestros jóvenes y adolescentes? Evidentemente, las relaciones afectivas y sexuales. ¿Qué venden las campañas de UPN? ¿Qué es lo que venden a estos jóve-*

nes? El miedo al sida y al embarazo no deseado. Señores, un poco de psicología no les vendría mal. Pero como, evidentemente, las titulaciones que se exigen para cubrir determinados puestos son las que son, quien diseñe las campañas del Gobierno referente a la sexualidad de los jóvenes terminará siendo el podólogo, con todos mis respetos hacia los podólogos, pero zapatero a tus zapatos, cada cual a su tema.

Tendremos que decir también que evidentemente, como existe este programa, señora Abadía, evidentemente existen valoraciones que las hacen precisamente estos centros, y los datos que se dan y las argumentaciones que aquí se dan no nos las inventamos ni las sacamos de Dios sabe dónde, simplemente nos remitimos a las valoraciones que se hacen de los trabajos que hacemos. Señor Laguna, y siento mucho que no esté el Consejero de Salud, ¿de qué vamos a hablar si no es de las transversales en educación donde precisamente se incidía en estos temas a través de los jóvenes? ¿Qué está pasando con las transversales en educación? Supongo que usted tendría mucho que decir en este tema. Desde luego, los padres y las madres estamos sumamente quejosos de cómo se está tratando este tema y de la imposibilidad de que nuestros hijos tengan la educación que merecen en este tema.

Podríamos hablar de otras muchas cosas, por ejemplo, ¿qué es lo que está pasando y por qué ahora venimos aquí con esta moción? Evidentemente, algo se está haciendo. Pues muy claro porque, miren ustedes, con las últimas medidas que están tomando, como es el cambio de nombre de los centros, que yo no sé si en ustedes pero en la población existe un despiste generalizado, porque ahora alguno de ustedes si quiere ir a pedir orientación en este tema ¿adónde se dirigen?, ¿alguno de ustedes me puede contestar adónde se dirigen?, porque yo con el nombre de centro de atención a la mujer, desde luego, si fuese hombre no me acercaría, eso en primer lugar. Pero ustedes saben lo que hacen, cuando actúan ya saben lo que hacen.

En cuanto a las titulaciones ya se lo he dicho antes. Al final, como no tendremos los profesionales que necesitamos para tratar estos temas, evidentemente, no podremos asumirlos.

En cuanto a la reducción horaria, ¿alguien piensa que un joven de dieciséis años va a ir a un cofes a pedir información y asesoramiento con el riesgo de encontrarse allí no digo con su padre porque evidentemente tendrá dificultades para estar pero con su madre?, cuando además tiene que pedir, si tiene que ir por la mañana, un justificante de ausencia de clase? ¿Ustedes creen que algún joven se va a acercar a un centro en esas condiciones? ¿Por qué precisamente estos programas específicos tenían un horario determinado? Por la

población a la que van dirigida, evidentemente, así debe ser, si queremos ser eficaces. Ahora bien, como UPN piensa que esto sobra porque no tenemos ningún problema, pues reducimos los horarios, no contratamos personal y entonces no hay demanda, porque como no hay horario de tarde, los jóvenes no van, y luego las estadísticas nos dicen que no hay demanda, con lo cual el servicio se suprime. Es una táctica que normalmente suele utilizar UPN para cargarse los servicios públicos.

Y tenemos que decir, además, que esta directriz política no responde precisamente a planteamientos de mejora de los servicios ni de respuesta de las demandas sociales, que debería ser su actuación política, señores Consejeros, sino que responde, y vuelvo a repetir lo mismo que dijimos el otro día, a la mentalidad conservadora que ustedes tienen y a esa relación que ha existido tradicionalmente, y en Navarra todavía mucho más, de sexualidad igual a pecado.

Respecto a la postura del PSN tenemos que decir que no es nada nuevo lo que ustedes hacen, traernos aquí una moción que hace seis meses teníamos la posibilidad de aprobar y de forma mucho más clara en lo que se refiere a las titulaciones que como ustedes lo plantean aquí. Como he dicho antes, ahí está su responsabilidad, y por nuestra parte, como priman la coherencia y la defensa de los principios básicos que siempre hemos defendido, votaremos a favor aunque he dicho que nos hemos quedado mucho más tranquilos porque en el tema de que el Gobierno de UPN elabore un plan en esta materia, díganme ustedes qué garantías teníamos, yo desde luego ninguna, pero me quedo más tranquila sabiendo que no lo van a hacer. Solamente les pido que pongan los recursos necesarios, que es su obligación, que dejen a los profesionales hacer lo que tienen que hacer, pero que doten de los recursos necesarios para que eso se pueda llevar a cabo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías, salgo a esta tribuna a pesar de ser hombre y sentirme muy honrado de ello. La verdad es que a quien me hubiera dicho a mí hace unos años que yo iba a defender una moción como ésta en el Parlamento foral de Navarra le habría dicho que estaba loco, pero la sociedad camina tan rápido, que a veces yo mismo me pregunto si estoy anclado en el pasado o si estoy caminando, y digo: pero Basterra si estás caminando, si estás en un partido político que tiene que resolver los problemas de esta sociedad. Entonces, no me queda otro remedio que defenderlos. Cuando miro el mundo en el que vivo digo: pero si todos estos problemas que hay aquí, esas familias que han sido un desastre, que al

*final esos hijos han tenido que ir a parar a los padres o a los abuelos esclavizándolos por no haber hecho las cosas como se deberían haber hecho, pues, hombre, a esto hay que darle una solución. Y, como la solución la tenemos los políticos, a la vista de lo que se pide en la propuesta de resolución, que se quiere abordar todo este tema, pues no nos queda otro remedio que meterle el diente como sea.*

*Desde luego, lo que tenemos que hacer es intentar por todos los medios, tenga los principios humanistas o cristianos que pueda tener cada uno, resolver el problema que tiene la sociedad, que no es solamente de los que no creen en ese mundo de allá arriba o de los que creen en otro, porque este problema es de todos. Todos tenemos problemas a nuestro alrededor, muchos hijos y muchas familias han sido totalmente sacrificadas y, desde luego, han sido un desastre para la sociedad. Por eso vamos a apoyar esta moción y, desde luego, si el grupo que la ha propuesto da por buenas las enmiendas que se le han hecho, nosotros no vamos a oponernos a ellas y votaremos favorablemente a todo. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Yo no iba a salir a la tribuna pero, dada la seriedad del tema que nos ocupa, me veo en la obligación de hacer lo mismo que mis compañeros Parlamentarios. No tengo ninguna capacidad de generar gracias, como el señor Basterra o de hacer la brillante exposición de la señora Pueyo.*

*A estas alturas no sé muy bien de qué estamos hablando. Sobre la sexualidad cada uno piensa lo que le da la gana, como debe ser, porque afecta a la esfera de lo íntimo, pero también es verdad, como han dicho otros portavoces, que desde lo político tenemos que marcarlo, y además lo hablamos hace pocos días con otra propuesta del Partido Socialista sobre la píldora postcoital.*

*No soy yo quien quiere mezclar los temas porque yo, que estaba de acuerdo con la moción, con las ideas, con lo de conocer exactamente las actitudes de la población juvenil respecto a la sexualidad y a todo lo que va alrededor de eso, estaba de acuerdo con ese plan, estaba de acuerdo con las ideas generales defendidas por la señora Castillejo, estaba de acuerdo fundamentalmente con el punto 2 y con lo que tiene de denuncia de la actitud de este Gobierno en contra de los centros de atención a la mujer y de los intentos continuos que tiene de ir cerrándolos, de irles quitando competencias y, en definitiva, al final supongo que cargarlos, pero, claro, yo que estaba de acuerdo con*

*todo eso, a lo largo de las intervenciones me he ido despistando de cuál era el objetivo de esto, porque sobre sexualidad cada uno, como decía al principio, puede pensar o sentir lo que le dé la gana.*

*He oído a la señora Abadía y la verdad es que estoy agradecidísima, porque nos ha dicho claramente lo que hay que oír en una Cámara, que el Gobierno no tiene ninguna intención de cumplir esto. Y es mejor eso, es mejor oírlo así que saber después, bueno, en este caso no cumplir, pero en otros casos es recurrir la ley en Madrid. Y es que encima hoy los de UPN van a votar a favor, estuendo. Claro, cómo negarse a hablar de formación sexual de los jóvenes y de la población navarra, pero mejor las cosas claras, no lo van a cumplir. Bueno, pues ya está.*

*Luego hemos oído una tremenda mezcla de cosas, o sea, mezclando temas que no tienen nada que ver, como la píldora postcoital. La sexualidad es algo que tiene que ver con ser personas, otros portavoces lo han dicho muchísimo mejor que yo, y no voy a repetirme, pero tiene que ver con lo que somos, con lo que sentimos, con lo que podemos sentir, con nosotros mismos, con nosotras mismas o con otros del mismo sexo o de diferente sexo. Evidentemente, yo me apunto al apoyo a la enmienda defendida por la señora Rubio en la que, por si acaso, vamos a dejar claro que también hay relaciones entre personas del mismo sexo. Se da por hecho, ¿verdad?, pero, por si acaso, vamos a votarlo hoy aquí no vaya a ser que se dé por hecho.*

*Y no se puede mezclar la sexualidad con ninguna actitud de miedo, con ningún intento de hacernos sentir mal por algo que forma parte, afortunadamente, de nuestro ser humano.*

*La verdad es que con la señora Pueyo estoy absolutamente de acuerdo. Me ha parecido estupenda su intervención. Además de graciosa, ha tenido mucho contenido y eso se agradece en el Parlamento, sobre todo a estas horas. La verdad, señora Pueyo, es que los tipos de campaña que organiza UPN no tienen nada que ver con el tipo de titulaciones que hacen los profesionales que están. Ya nos opusimos en su momento. Tiene que ver con una actitud determinada en la vida, absolutamente conservadora, de cómo se entienden las personas y cómo se entienden los derechos, también los sexuales, que para eso somos personas.*

*El señor Basterra es una de las personas que afortunadamente se caracteriza en esta Cámara por hacernos más agradable nuestra estancia en los plenos. Usted ha empezado diciendo que no era mujer, pero que tenía que salir. Yo, la verdad, soy mujer, sin ningún tipo de dudas, pero la sexualidad, señoras y señores, señores y señoras, no creo que a estas alturas sea solamente cosa nuestra. Pero es verdad que a algunos a veces se les va la cabeza, y*

*no lo digo por el señor Basterra. Lo digo por la actitud de la derecha conservadora, esa derecha que niega los derechos de las personas y sobre todo los del sexo, que todos sabemos que, en definitiva, enfrentarse al sexo de una manera libre significa también una determinada manera de mirar la vida.*

*La sexualidad debe ser solamente de las mujeres, pero la sexualidad reproductiva, claro, no esa sexualidad del placer, la sexualidad de, afortunadamente, irnos sintiendo mejor, con autoestima, con gozo, con placer y con todas esas cosas que espero, muchos de ustedes conozcan. La verdad es que me gustaría que la mayoría, pero, por si acaso, espero que muchos de ustedes conozcan porque creo, creo no, firmemente digo que es muy bueno, y, si no, prueben, pero no solamente es de las mujeres. Enfréntense ustedes a una sexualidad lo más libre posible, que no tenga que ver con la reproducción, excepto cuando las madres y los padres queremos tener hijos, solamente en esos casos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Su turno de réplica, señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias de nuevo, señor Presidente. Doy las gracias a todos los grupos que van a apoyar la moción. En deferencia a los grupos, quiero decir al grupo Mixto que me ha llamado mucho la atención eso de que los jóvenes viven deprisa, y es verdad que viven tan deprisa que entre la población juvenil está muy extendido que el mejor método para prevenir el contagio de las enfermedades de transmisión sexual es el preservativo y, sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, y eso lo demuestran los estudios sobre los que no tengo ningún problema en ofrecérselos a la señora Abadía para que los estudie, los examine, los analice, no toman esas medidas y ni siquiera se lo plantean, o un gran número de ellos, a la hora de mantener una relación sexual.*

*Estoy totalmente de acuerdo con el cambio en la terminología de la exposición de motivos, incluso considero un error imperdonable que se nos haya pasado ese tipo de expresión.*

*Quiero decirle a la señora Arboniés que estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha planteado, que hay profesionales, efectivamente, que llevan a cabo su labor de una manera muy eficaz, y que ellos mismos son los que nos indican a todos que necesitan de una mayor dotación de recursos para ir más allá.*

*A la señora Abadía tengo que decirle que la oportunista es usted por volver a sacar un tema que nadie, salvo usted, ha mencionado aquí, que es el de la píldora postcoital. Abandonen sus criterios moralistas y reaccionarios, déjenlos a un lado. A través de estas campañas digan la verdad sobre la*

*píldora postcoital, y si ustedes entienden, porque realmente es así, que la panacea de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual es el uso de preservativos, les invito a que distribuyan el mayor número posible de preservativos de forma gratuita entre los jóvenes navarros.*

*A veces, de verdad, cuando les oigo a ustedes pienso que vivo en otro mundo, o al menos vivo en otra comunidad. Creo que ustedes no están con jóvenes muchas veces, o por lo menos con el joven medio, normal navarro, porque he de decirle que en mi grupo parlamentario hay una serie de jóvenes, vamos a entender por joven menor de treinta años, y ninguno conocíamos esa campaña.*

*A la portavoz de Batasuna, aunque no hace falta que le dé explicaciones se las voy a dar. No nos den ustedes lecciones de ningún tipo ni amenazas de ningún tipo de qué explicaciones vamos a tener que dar a los profesionales, porque, miren ustedes, los cofes los inventamos y los hicimos nosotros, con lo cual, no pueden darnos ninguna lección. Ustedes saben perfectamente por qué no votamos sus mociones y no voy a volver a explicar - lo. Por cierto, le digo que esta moción abarca muchísimo más que lo que ustedes propusieron. Sólo propusieron un tema sobre los requisitos que necesitaban los profesionales que trabajan en estos centros.*

*Me alegro de que el señor Basterra de seis meses a aquí haya cambiado su autodenominación de ultraconservador, como se denominaba entonces. Y quiero decirle a la señora Errazti que coincido plenamente con todos los argumentos que ella ha expuesto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. El grupo que ha presentado la moción ha asumido las enmiendas y por parte de UPN se plantea una votación por puntos. Entonces, la moción que se plantea es la moción que ha presentado el Partido Socialista, incluidas en ella las enmiendas presentadas por el grupo Mixto y por Izquierda Unida. Se hará votación separada. Primero se votará lo que ha planteado el grupo socialista, pero quiero decir que la moción es una, pues - to que ya se ha admitido, y las enmiendas son puntos de la moción. Lo digo para dejarlo claro. Entonces, en primer lugar, se vota como primer punto la moción presentada por el Partido Socialista. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Como segundo punto se vota la enmienda in voce presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Como tercer punto se vota la enmienda presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan regional de educación y atención a la sexualidad juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la concesión de la beca de investigación sanitaria “Mikel Larumbe”, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el octavo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la concesión de la beca de investigación sanitaria Mikel Larumbe, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Partido Socialista. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Después del rico debate que acaba de acontecer, intentaré ser breve por que la moción que tengo que defender es muy sencilla. Es una moción que presentamos el 25 de mayo de 2001 en relación con la concesión de la beca Mikel Larumbe.*

*Me permitiré hacer una pequeña introducción en referencia a la creación de esta beca. La beca Mikel Larumbe se creó a raíz de un acuerdo político de mi partido con el Gobierno de Navarra en el año 1998. Fruto de ese pacto se acordó incluirla entre las becas de investigación que concede el Departamento de Salud a los proyectos de investigación en ciencias de la salud. Desde entonces, 1998, esta beca tiene consignación presupuestaria anual reflejada en la partida 542804 de los Presupuestos de Navarra que aprueba este Parlamento.*

*La convocatoria anual para los proyectos de investigación tiene dos modalidades: la modalidad A, beca Ortiz de Landázuri, referente a la investigación básica y cuya ejecución presupuestaria no presenta ningún problema; y la modalidad B, referente a la investigación básica, que tiene dos apartados, en concreto, en la modalidad B.2 el mejor de*

*los proyectos de investigación se denominará beca Mikel Larumbe.*

*Si bien la beca Ortiz de Landázuri, como he comentado antes, nunca se ha puesto en duda, es aceptada y reconocida, y así aparece también en la página web del Departamento de Salud en el apartado de docencia e investigación, no ocurre lo mismo, o más bien ocurre lo contrario, cuando de la beca Mikel Larumbe se trata. El incumplimiento de la ejecución de esta partida ha sido tónica habitual en el Departamento de Salud, es decir, nunca se ha asignado esta beca con la cantidad económica comprometida, sino notablemente inferior, pasando el monto económico restante a aumentar otras partidas correspondientes, en concreto a la modalidad A, que ya de por sí son más amplias.*

*Para la evaluación de los proyectos de investigación existe una comisión nombrada por el Director General del Departamento de Salud a propuesta del Director de Docencia e Investigación, por lo que puede tener tintes subjetivos e intervencionistas. El criterio de esta comisión técnica es vinculante, es decir, son los que consideran qué proyectos son susceptibles de ayuda económica y de concesión de las respectivas becas.*

*Revisando lo ocurrido con esta beca, queda de manifiesto el ninguneo sucesivo año tras año. No hay un año en que no se produzcan cambios y movimientos de esta partida, siempre en perjuicio de la beca Mikel Larumbe. Basta con revisar la ejecución de los Presupuestos.*

*Los argumentos podrán ser diversos, pero lo cierto es que mi grupo tiene la impresión y la sensación, a la vista de lo acontecido, de que se están poniendo continuamente dificultades, trabas e impedimentos en la adjudicación de una beca en referencia a un persona progresista vinculada con la sanidad navarra, pero el colmo de los colmos se produce este año en la concesión de las ayudas de los proyectos de investigación, en la que la beca objeto de debate quedó desierta, pero además de no concederse esta beca, ya de por sí la partida se había reducido de 1.000.000 a 670.000 pesetas, se habían ejecutado 360.000 pesetas.*

*Estas dudas, estos interrogantes en cuanto a los motivos de la no concesión, en cuanto a la reducción de la partida y la ejecución de 360.000 pesetas fueron objeto de una pregunta oral que hizo esta portavoz en la Comisión de Sanidad en la que parte de estas preguntas no fueron contestadas por el Consejero de Salud, que así lo reconoció, y en la que quedó de manifiesto que se emplazaría a otro momento para dar una razón exacta, y así está recogido en el Diario de Sesiones de la Comisión de Sanidad. Aunque es de extrañar que conociendo con exactitud la literalidad de la pregunta no se trajera la respuesta adecuada.*

*Por no irme del tema, quiero decir también que a la única pregunta que contestó sobre los motivos de la no concesión de la beca no convencieron a mi grupo, porque es una contradicción decir que no se concede la beca porque no se han presentado proyectos de calidad suficientes para ser merecedores de esta beca, sin embargo, se aprovecha el dinero que tiene asignado esta beca para otros proyectos, es decir, no se acepta colocar el nombre Mikel Larumbe, pero sí se quiere la partida para asignar la de otra forma, sin dar ninguna explicación al respecto. Es llamativo, y mi grupo no lo entiende, la fobia o el malestar que produce utilizar y realzar este nombre.*

*El grupo socialista entiende que es hora de solventar esta situación, porque además de ser un compromiso político es un compromiso parlamentario por la aprobación de los Presupuestos. Por lo tanto, en el ánimo de buscar soluciones es necesario buscar otro método para que la beca Mikel Larumbe se conceda y se ejecute en su totalidad, porque queremos que siga presente en las ayudas a la investigación. Es por eso por lo que proponemos la reconsideración o la reconversión de la beca en un premio al mejor trabajo de investigación.*

*Los socialistas creemos necesario y positivo para Navarra promover y potenciar la investigación en todos los campos y, en concreto, en el tema que nos ocupa, en el campo de las ciencias de la salud, que es de interés y beneficioso para nuestra Comunidad, porque ayuda a mejorar la calidad y la eficacia en la atención sanitaria a la población de Navarra y porque somos conscientes de la importancia de la investigación en ciencias de la salud para mejorar el nivel de salud de la población. Nada más. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Pueyo.*

**SRA. PUEYO DANSO:** *Intervendré desde el escaño, simplemente para señalar nuestro apoyo a la moción del PSN.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, para apoyar los dos puntos de la moción, porque de lo que se trata al final es de que se reconsidere esta beca y si no se considera como beca a trabajos de investigación que se reconvierta en premio, de tal manera que no ocurra lo que está ocurriendo en estos momentos, que no se ejecuta la partida y que además se dispone del presupuesto de esta beca para traspasarlo a otra. En ese sentido, de dos una, o bien lo que se plantea en el punto*

*número 1 o, en su defecto, que no es lo que más nos gusta pero por lo menos se le daría efectividad, que se reconvierta dicha beca en premio. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Basterra.*

**SR. BASTERRA LAYANA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo apoyará la propuesta de resolución. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra la señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Estamos básicamente de acuerdo con lo que ha defendido la portavoz del Partido Socialista, lo que ocurre es que con esta beca a la investigación sucede como con muchas otras cosas, que está escrito en los Presupuestos pero al final nada de nada. Las bases de la convocatoria ni siquiera son suficientemente conocidas por los profesionales, por las personas que se dedican a la investigación. La verdad es que resulta preocupante que los pocos proyectos de investigación que hay se queden sin subvencionar habiendo dinero en el Presupuesto, aun cuando sea poco, la verdad. Pero no nos podemos permitir el lujo de no gastar el dinero que tenemos en investigación. Sería necesario un cambio con respecto a los destinatarios, con respeto a la difusión, con respecto, por supuesto, a que se cumpla, a que al final se dé la beca, en definitiva.*

*Estamos de acuerdo con el primer punto. El segundo nos produce muchísimas dudas porque una beca a la investigación no tiene nada que ver con un premio, y la verdad es que me parece mucho más discrecional y peor, en el sentido del objetivo que creo yo que en origen tenía esta beca a la investigación.*

*Por lo tanto, nosotros pedimos la votación por puntos. Con la idea de la moción socialista estamos completamente de acuerdo, pero sobre su conversión en premio no hemos llegado a entender las explicaciones, será quizás por nuestra culpa, pero no las entendemos. Preferimos que se siga primando la investigación y que, por lo tanto, haya el concurso, el tribunal, etcétera, que al final haga posible que se abone esta beca.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *También intervendré desde el escaño por la brevedad, para apoyar la moción presentada por el Partido Socialista. Realmente, las ejecuciones de las partidas presupuestarias quedan en numerosas ocasiones en el aire, no sólo en este tema, sino que si repasásemos los Presupuestos de este año y del anterior veríamos las numerosas partidas presupuestarias que quedan insignificantemente ejecutadas. Pero no se trata sólo de eso, sino que lo que antes era un*

*acuerdo UPN-PSN hoy pasa a ser aquí un acuerdo parlamentario, y lo veo de importancia porque creo que esta beca responde a dos cuestiones: una de ellas, apoyar la investigación en este campo tan importante para el conjunto de la sociedad en todo lo que tiene que ver con el área de gestión sanitaria; y, la otra, el reconocimiento a un profesional de tantos méritos como Mikel Larumbe.*

*Considero que el apoyo a profesionales de tantos méritos debe serlo cualquiera que sea su ideología, y malo sería que UPN estuviera paralizando y frenando el desarrollo de esta beca precisamente debido a esa ideología, porque, insistimos, se llame Ortiz de Landázuri, se llame Mikel Larumbe o se llame de otra manera, no importa cuál sea la ideología porque los dos de los que hemos hablado y muchos otros, independientemente de en qué ideología se han ubicado, han servido al conjunto de la sociedad con sus investigaciones y con su trabajo. Por lo tanto, consideramos importante el apoyo a la moción.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Viñes.*

**SR. VIÑES RUEDA:** *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, como bien saben, la ignorancia es muy osada y además es manipulado, sobre todo cuando sirve para enganchar falsedades, como las patrañas que se han dicho, que yo intentaré deshacer en parte.*

*Me van a permitir un pequeño paréntesis para indicarles, siendo en este momento el de mayor edad de esta Cámara, a la más joven de la Cámara, la señora Castillejo, que en el año 82 esta Cámara, llamada Parlamento Foral, cuando no sé si había nacido o no la señora Castillejo, aprobó las bases de planificación familiar y educación sexual, a propuesta de UCD. Y cerrado ese paréntesis, voy a explicar un poco cómo lo que se ha planteado está lleno de falsedades, porque es verdad que el Partido Socialista siempre se ha mostrado, en relación con la beca de investigación Mikel Larumbe, con una preocupación como desusada por su concesión, cuyo motivo puede deberse a que es la única aportación que el grupo socialista ha hecho desde el año 93 a la ayuda de las investigaciones o bien como motivo político como, efectivamente, la señora Torres ha dejado escapar.*

*La partida presupuestaria por la que se estableció la beca Mikel Larumbe no fue introducida en el pacto de Presupuestos sino en una enmienda posterior al pacto en los Presupuestos de 1998 por el grupo socialista, buscando, y así fue como se explicó por el portavoz en aquel momento, una contraposición a la beca que ya existía de forma tradicional, desde hacía muchísimos años, la beca Ortiz de*

*Landázuri, que se destina precisamente a la investigación de las ciencias básicas.*

*El Partido Socialista se sintió motivado como objetivo político a contraponer otro premio, porque realmente es un premio o beca, para aquellos proyectos de investigación en el ámbito de la actividad profesional que Mikel Larumbe Zuazu había ejercido y el cual había fallecido recientemente. Y de este modo, y de conformidad con el grupo de UPN, se introdujo la enmienda socialista.*

*Sea cual sea el motivo, bien sea por la inquietud de la investigación en materia de gestión sanitaria o bien por ser motivo puramente político, desde el año 98 viene el grupo socialista inquiriendo sobre tal beca, que está destinada a premiar el mejor proyecto de investigación presentado en el área de gestión sanitaria, lo que se acomoda, efectivamente, al perfil de Mikel Larumbe, por cuanto que su trayectoria profesional ha sido la de trabajar entre 1980 y 1988 en Osakidetza, dirigiendo durante un período el hospital de Mondragón, pasó a continuación a trabajar del 88 al 91 al Servicio Regional de Salud de Navarra, bien como Director de Asistencia Especializada, Director del Hospital de Navarra y Director también del Hospital Virgen del Camino. Lo digo, señora Rubio, para que nos enteremos de quién era, porque ha dicho usted que no sabe exactamente quién era la personalidad de Mikel Larumbe.*

*En noviembre del 91, por propia decisión se fue de Navarra, y fue contratado para dirigir el hospital materno-infantil de la ciudad sanitaria de La Paz, dependiente del Ministerio de Sanidad, a la sazón dirigido en aquel período bien por el señor García Vargas o por el señor Griñán, hasta que en septiembre del 95 fue de nuevo recuperado por el Gobierno foral como Director de Asistencia Especializada, cargo en el permaneció hasta su fallecimiento, lamentando por todos, tras larga enfermedad, la pérdida prematura de una vida que todos sentimos y en especial los profesionales de la administración sanitaria. No puedo aportar, porque lo desconozco, y bien lo siento, señores Parlamentarios, la trayectoria investigadora de Mikel Larumbe en las áreas de gestión sanitaria o en otras áreas.*

*Por lo que se refiere a la concesión de la beca, una vez que se estableció a partir del año 98, todos los años han sido atendidos y subvencionados todos los proyectos de investigación presentados en el área de gestión sanitaria, todo lo que se ha presentado, en la cuantía en que cada proyecto merece, requiere y solicita, que, como van a conocer sus señorías, unas veces ha sido inferior a lo presupuestado y otras veces superior a lo presupuestado, porque nunca puede precisarse la oferta de proyectos que se van a producir una vez salga la convocatoria. En consecuencia, todos los proyectos presen-*

tados a la beca Mikel Larumbe han sido objeto de evaluación externa por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, del Ministerio de Educación y Ciencia, que garantiza la viabilidad y la calidad metodológica de los proyectos. Por tanto, no es regalar un dinero o un premio a un amigo, sino que es ayudar a un proyecto de investigación valorado metodológicamente. Y con este requisito previo, en el año 98 fue merecedor de la beca Mikel Larumbe don Antonio Burgos, en el tema Creencias y valores de los sanitarios de atención primaria ante los nuevos modelos de gestión. En el año 99 se concedieron dos ayudas en el ámbito de la beca Mikel Larumbe, obteniendo la distinción, por ser la mejor de las dos, don Luis Sarriá Octavio de Toledo con el proyecto Evaluación del coste efectivo del diagnóstico ecográfico de las lesiones meniscoligamentarias de la rodilla, y el otro era el Estudio sobre la valoración de enfermería de los pacientes a su ingreso e identificación de factores que dificultan o favorecen su ingreso, de doña Isabel Sarasibar. Es decir, todos los años ha habido proyectos y todos los años se han financiado y subvencionado.

En el año 2000 fueron concedidas dos ayudas en el área de gestión, una de ellas a don Luis Gabi-londo Pujol por el proyecto Observatorio de percepciones y repercusiones de la lista de espera. Análisis de fases del proceso diagnóstico, y a don Javier Gost por el proyecto Evaluación de la práctica del consentimiento informado en los ensayos clínicos. Valoración de la percepción de los participantes de la información recibida, siendo este último el que obtuvo la distinción o el premio de la beca Mikel Larumbe.

En el año 2001 fueron concedidas tres ayudas a proyectos de investigación de gestión sanitaria, a don Luis Pérez Gil por el proyecto Aplicación de un sistema de medición del producto sanitario ambulatorio y su coste, a doña Isabel Pérez Montoro por el proyecto Prosiosimetría fetal, estudio comparativo con otras técnicas invasivas fetales en parto, y a don José Ramón Loayssa por el proyecto Conocimiento formal, teoría expuesta y teoría de médicos sobre la relación médico-enfermo.

En este año 2001 la comisión técnica de adjudicación de las ayudas estimó que si bien los proyectos eran aceptables en su realización y objeto de ayuda y financiación, ninguno de ellos alcanzaba el nivel suficiente para ser distinguidos como premio beca Mikel Larumbe, aunque es bien sabido que evidentemente los investigadores siempre se creen merecedores a lo mejor de esa distinción suplementaria. En el año 2001, tres proyectos, tres subvenciones, tres apoyos en los presupuestos solidados económicamente. Naturalmente que el tribunal técnico, externo al departamento, puede estimar si queda desierta o no esa máxima distinción, lo mismo que en cualquier otra Administración.

Desde el punto de vista económico, que también le preocupa a la señora Torres, le diré que la primera vez colocaron cinco millones a ojo porque no se sabía cuál era la demanda de este tipo de proyectos de investigación, y naturalmente fue excesiva porque el único proyecto que se presentó tenía un presupuesto escaso porque no es cuestión de investigar por muchos millones sino con suficiente calidad técnica y discurrir adecuadamente.

En el año 99 se presupuestó un millón de pesetas y se redujo y se concedieron 1.710.000 haciendo los ajustes correspondientes reglamentarios. En el año 2000, una nueva enmienda del Partido Socialista, con esa obsesión, de nuevo elevó a 6.000.000 de pesetas, aunque el presupuesto de proyectos que se presentaron fue de 1.760.000. En el año 2001 se volvió a presupuestar un millón y la concesión ha sido de 3.410.000, haciendo los ajustes correspondientes. Nunca ha faltado ni una peseta a los proyectos presentados a la beca o premio Mikel Larumbe. Todos los años se ha concedido a excepción de este año, y quiero hacer el inciso de que las convocatorias son públicas, que no son las páginas web de los ordenadores, están en los boletines oficiales y se difunde a todos los profesionales, señora Errazti, y le mandaré todas las copias que usted quiera. Si usted tiene algún profesional que quiere investigar y no se ha enterado, quizá no sea un investigador suficientemente cualificado, porque todos los investigadores en Navarra están todo el día pendientes a ver cuándo se convocan, naturalmente del boletín oficial, preguntando o de la página web.

Vemos absurdo ese nerviosismo del Partido Socialista haciendo como si fuera suya una partida que es el peor beneficio que se puede hacer a este tipo de investigación y también a la personalidad y al personaje que se recuerda con las becas y las concesiones y creemos que es importante que el Partido Socialista deje discurrir este tipo de ayudas a la investigación por el terreno técnico, por el terreno científico, por las comisiones de evaluación, etcétera, cuyas propuestas son las que debemos aceptar y dejar de hacer interferencias políticas intencionadas.

Al final, señor Presidente, acabaré enseguida, éste es el nudo gordiano de la proposición, el carácter político que presenta esta moción, y que si no bastaban las razones técnicas aducidas, serían suficientes las de orden político para rechazar la moción, porque nuestro grupo pretende decir con esta intervención a nuestro Gobierno que no es necesario modificar ningún término tal como está planteada y concedida la adjudicación de las ayudas económicas a la investigación. Se ha acabado la época anterior a 1991 en las que las partidas presupuestarias para la investigación se encontraban en la almoneda entre los diferentes centros

sanitarios para el reparto de un presupuesto al margen de la existencia o no de proyectos de investigación, pero además porque nuestro grupo es radicalmente opuesto a apoyar la moción y denunciamos a esta Cámara que asuntos que no pasan de ser un simple control de gobierno, a través de recabar la documentación necesaria pasan a convertirse en una moción, y lo que son materias de moción pasan a ser proposiciones de ley devaluando una vez más esta Cámara a límites impensables por quien tendría la obligación de defenderla y cuyo deterioro llega al extremo de que no sólo el Parlamento quiere mandar como si se tratara de una junta administrativa o una diputación provincial que alguna vez planteamos, sino que además en este caso lo que pretende, al parecer, es dar las órdenes a los tribunales y a las comisiones técnicas de evaluación de los concursos de a quién tienen que adjudicar y cómo los proyectos y convocatorias de investigación. Comprenderán los señores Parlamentarios que debemos discurrir por un camino realmente adecuado, técnico, riguroso y no dejarnos llevar precisamente por planteamientos puramente políticos que son inadecuados en este caso de la investigación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Agradecemos a los grupos que van a votar a favor de esta moción. Le diré a la señora Errazti para su conocimiento que el punto dos de la moción es simplemente para que la beca no quede sin conceder. Se sube de categoría, precisamente para que uno de los proyectos que se presenten tenga un premio, el premio Mikel Larumbe, porque, si no, queda sin concederse como ha ocurrido este año.

Yo no sé, señor Viñes, si usted ha hablado aquí como portavoz de UPN o como director del Departamento de docencia e investigación porque la verdad no sé si era el momento en el que se emplazó al Consejero para dar respuesta a las preguntas que yo hice en la Comisión de Sanidad, pero es que igual hicimos la comparecencia equivocada y tenemos que haber pedido comparecencia del Director de docencia e investigación en vez de la del Consejero de Salud.

El problema de nuestras iniciativas, señor Viñes, es que las gestionan ustedes. Da la casualidad de que en otras becas no ocurren problemas, siempre se adjudican y siempre se ejecutan al cien por cien, y en la beca Mikel Larumbe no hay ningún proyecto de calidad para concederle la beca y ejecutarla en su totalidad. Lo primero que tiene que hacer su departamento es recoger esta beca en la página web para que todos tengan conocimiento de ella. La obsesión del Partido Socialista es incidir en esta beca, y la de ustedes es que no se ejecute. Da la sensación de que cada vez que tienen que adjudicar esta beca a alguno le salen ampollas. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconsiderar la concesión de la beca de investigación sanitaria Mikel Larumbe, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión que se reanudará mañana viernes a las diez de la mañana.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 34 MINUTOS.)

## Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 22.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Ha existido en los últimos tiempos una pretendida preocupación en torno a la financiación de las entidades locales, pero es evidente que se convierte, repetidamente, en un instrumento para llevar a cabo una política partidista, como ocurre en este caso, desgraciadamente. Hemos repetido a menudo que en tres meses hemos tenido cuatro proposiciones: la del Gobierno de Navarra, la del PSN, la de Batsuna y la que debatimos ahora, esta que ha presentado CDN. Como podemos ver, el dictamen está casi en blanco y han desaparecido los apartados más importantes, como las cantidades económicas, el sistema de actualización... nuestra opinión es que hemos vuelto a perder otra oportunidad, porque los ayuntamientos y concejos se quedan sin esos recursos económicos que merecen y tanto necesitan. Y yo me pregunto en qué queda el reparto de fondos de este ejercicio, porque es evidente que actitud hay.*

*Pero el asunto es que resulta necesario encontrar una salida a este tema, una salida que no sea deficiente y provisional, sino definitiva. Se ha venido haciendo hasta ahora un cálculo arbitrario en lo que respecta a las cantidades económicas. El otro día alguien comentó que se planteaba como una especie de ayuda o de gracia que la Diputación concede a los ayuntamientos. Y ese cálculo arbitrario siempre se hacía en trapicheos de los socios de presupuestos. Y lo peor es que no se está cumpliendo lo que dispone la propia Ley Foral 6/90 en su artículo 259, esto es, que en principio, teóricamente, debe garantizarse la participación en la recaudación tributaria, y plantea además tres criterios muy claros: perdurabilidad, suficiencia económica e igualdad entre municipios y concejos; pero aunque esté recogido en la ley, lo cierto es que nunca se ha garantizado.*

*Viendo que dirección tomaba la Ley, planteamos en su momento la creación de una ponencia. Nuestra mayor preocupación era que la posibilidad de conseguir hacer algo de cara al próximo año o de hacer realidad de algún modo nuestro proyecto era mínima. Se nos plantea un hipotético pacto legal —ya veremos, con el tiempo, cómo va— y que el Gobierno va a crear una comisión especial para analizar el tema —también habrá que ver si el Gobierno tiene voluntad real de crear esa comisión, porque en otros temas no ha demostrado ninguna—, y es motivo de gran preocupación no saber cuándo va a hacerse realidad lo que se plantea.*

*En nuestra opinión lo que hay que hacer al respecto es lo siguiente: debe quedar claro el objeti-*

*vo; debemos garantizar a las administraciones locales su suficiencia económica, es decir, su autonomía económica, por ser ésta la única garantía para poder gozar de autonomía política, en definitiva, para mantener una relación sin dependencias y que las administraciones locales definan ellas mismas sus prioridades. ¿Cuáles son las necesidades? No son, desde luego, una invención: la financiación del coste los servicios que se proporcionan a los ciudadanos. Eso es lo lógico y lo que haría cualquiera.*

*El tema es que hasta ahora, aunque la situación económica ha sido favorable, la recaudación tributaria ha ido en aumento, y se ha producido un considerable crecimiento económico, estos fondos, en proporción, han disminuido. ¿Y si la situación económica cambia? Podemos pensar que será aún peor.*

*Por ello planteamos la necesidad de una modificación del sistema, que garantice una suficiente proporcionalidad de la participación de las haciendas locales en el fondo. ¿En qué medida? Lo más cerca posible de las peticiones justificadas por las entidades locales, sostenible para la Hacienda Foral, y equiparable a lo habitual en los países de nuestro entorno, que nos vaya situando dentro de esa famosa convergencia europea. Por lo tanto, con las mencionadas premisas, si tenemos 350.000 millones, más o menos, de ingresos, nos parece lógico que la cantidad sea de un 15 por ciento, y lo planteamos de modo fijo.*

*Alguien podría decir que es demasiado. Yo haría un examen: observemos cuál ha sido el reparto provisional del fondo de este año. Empiezo, pueblo por pueblo: Abaigar, Abaurregaina/Abaurrea Alta, Abaurrepea/Abaurrea Baja, Aberin, Adiós, Aguilar de Codés, Ancín..., y la lista termina con los pueblos de Zabalza, Zubieta, Zugarramurdi y Zuñiga; me doy cuenta así de que más de 130 municipios reciben del fondo menos de diez millones de pesetas. ¿Piensan ustedes realmente que hay manera de hacer algo cuando se recibe del fondo menos de diez millones de pesetas? A mí me parece imposible. También hay 30 ayuntamientos com- puestos, vayamos con la lista: Anué, Arce, Atez, Araitz, Ergoiena, Goñi, Guesálaz, Ibargoiti, Navascués, Odieta, Oláibar, Juslapeña, etcétera, que reciben poco más de diez millones de pesetas, pero siendo ayuntamientos compuestos, ¿pueden hacer algo con ese dinero? No es posible. Aun así, lo más curioso es que en Navarra hay 50 ayuntamientos que reciben menos de cuatro millones de pesetas. ¿Qué pueden hacer con esa cantidad? Ni qué*

decir de esos concejos que recibirán doscientas, trescientas mil pesetas.

*Esa es la realidad de Navarra; he ahí la cruda y constante realidad de las entidades locales navarras. Mi duda es, al fin y al cabo, qué servicios pueden ofrecer esos ayuntamientos o concejos. Luego diremos que tienen pocos habitantes, pero, ¿cómo van a tener más habitantes siendo la situación la que hemos descrito?. Yo creo que la pérdida de habitantes se agravará de aquí en adelante. Mi impresión es que lo que quieren ustedes es dejar morir de hambre a muchos municipios y concejos de Navarra. Y quizás sea esa la estrategia: fortalecer esa mediocidad o megaciudad de la Comarca de Pamplona y crear un tremendo desequilibrio con respecto a otras zonas de Navarra, porque esa realidad no es mera casualidad, en absoluto, sino la consecuencia de una política concreta.*

*En lo concerniente al reparto, nuestra idea es que resulta mucho más lógico plantear un sistema definitivo: el 75 por ciento para transferencias de capital, el 25 por ciento para transferencias corrientes y concedemos especial importancia a otro tipo de ayudas. En el caso de Pamplona nos parece que el tema de la capitalidad ya está bastante encauzado. En nuestra opinión la subida del IPC era lógica, y el acuerdo entre CDN y UPN no lo planteaba. Y respecto a los otros ayuntamientos, teniendo en cuenta en qué situación se halla la mitad de los municipios navarros, más o menos, nos parece imprescindible la creación de otro fondo que fije en diez millones la cantidad mínima para garantizar la supervivencia municipal. Nuestra opinión es que este tercer punto es ineludible, porque vemos la necesidad de que se produzca un equilibrio territorial y en las deficiencias existentes en el campo de las infraestructuras; planteamos un fondo de 2000 millones, para promover la política social municipal y conseguir la creación de infraestructuras en todas las zonas. Pero no queremos plantearlo sin ningún tipo de criterio, o tan sólo con seis o siete líneas; creemos que hace falta un sistema, y que el Gobierno de Navarra tiene la manija, y planteamos concretamente 22 criterios para llevar a cabo el reparto.*

*En cuanto al sistema de actualización, nos parece que debe garantizarse la participación en la recaudación de tributos y vincular el fondo. Si lo recogemos así en la recaudación de impuestos, un porcentaje concreto en este tema —nosotros proponemos el 15 por ciento, pero puede ser otro— las entidades locales deberían recibir lo que les corresponde según eso. En ese sentido, yo creo que se consigue una fórmula automática, podríamos decir, que no sería necesario modificar anualmente en base a los presupuestos, debe plantearse en términos de suficiencia y de corresponsabilidad. Si aumenta la recaudación tributaria, aumenta el*

*fondo; si disminuye, disminuye el fondo. Pero esta - blezamos una suficiencia económica. Para ello, debería plantearse una revolución, diría yo. Una revolución no por la edad, sino por la ideología de los consejeros actuales, porque no existe voluntad en absoluto para realizar ese cambio tan necesario.*

*La fórmula de reparto es difícil científicamente e incomprensible para las administraciones locales. Efectivamente, nunca saben de antemano que cantidad van a percibir y les resulta imposible realizar ningún cálculo previo.*

*Esa fórmula de reparto queda totalmente desdibujada con las garantías establecidas en los artículos séptimo y noveno, y todavía querían desdibujarla más.*

*Sin embargo, viendo cómo han sido las proposiciones, creemos que seguramente el portavoz de CDN dirá que, en un ejercicio de responsabilidad, es imprescindible proporcionar más recursos económicos a los ayuntamientos. De acuerdo. Y lo que yo digo entonces es: que CDN mantenga lo que ha presentado en su proposición de ley y lo que propone a través de un voto particular. Nosotros, a pesar de no estar de acuerdo, no vamos a poner trabas. Si todos debemos ser responsables, empecemos a serlo. Nosotros no vamos a dar problemas. Otra cuestión muy distinta es que, como ya hemos dicho anteriormente, no estamos dispuestos a hacer ningún recorte.*

*En la Comisión dijimos que en el caso de CDN estamos ante un caso de automutilación, y después del debate y sabiendo que la intención de CDN es retirar su voto particular, nuestra impresión es que no queda nada de ese respeto hacia los ayuntamientos del que tanto se habla. Como decíamos al comienzo de nuestra intervención, todo el debate en torno a este tema se utiliza para poder disponer de un instrumento partidista de cara a los presupuestos. Y aquí hay un grave problema: para que los presupuestos sean aprobados se necesitan más de 25 votos, del mismo modo que para sacar adelante la proposición que nos ocupa hoy.*

*Para finalizar, quisiera recordar que hay un problema bastante claro. Comparado con el año anterior, aumenta la cantidad cien, quinientos o seiscientos millones, pero lo que se ve en la práctica es que es mucho menos dinero, si lo comparamos con las necesidades existentes.*

*En definitiva, reiteramos nuestra oferta: si existe de verdad voluntad para lograr la suficiencia económica que necesitan los ayuntamientos y concejos, nuestra mano está tendida. Y otra cuestión, también en este caso Batasuna va a ser un factor decisivo: si acuden a nosotros para dar una salida al tema, ni siquiera pedimos que lo hagan públicamente, nosotros les diremos que si se tiene en cuen-*

*ta esta oportunidad no tendremos ningún problema para darle salida. Pero sospechamos que aquí subyace otro tema: el miedo terrible que tienen algunos a desaparecer y que, antes que eso hayan preferido realizar una automutilación más.*

*Respecto a la responsabilidad política de Batsuna, lo tenemos muy claro: podemos hacerlo paulatinamente, no tenemos prisa, pero que nadie cuente con nosotros para escenificaciones teatra-*

*les. Algunos prefieren a veces hacer como el perro del hortelano, y no aceptar lo de los demás. Nosotros somos más formales, y no vamos a obstaculizar lo que se haga aquí. Pero nuestra duda es: ¿Es una escenificación lo que estamos haciendo o que vamos a cambiar de verdad la situación de ayuntamientos y concejos? Porque sospechamos que esto es justamente lo que ustedes no quieren. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 65.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo.*

*Este Parlamento aprobó el pasado 17 de mayo la Ley Foral 10/2001 de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y ahora es el grupo parlamentario de UPN quien propone su modificación para enmendar la situación de los sargentos y oficiales del servicio de bomberos.*

*Hay que subrayar en primer lugar, como ya lo han hecho otros portavoces, que estamos ante la primera iniciativa legislativa de UPN en el Parlamento en esta 5ª legislatura, ante lo cual nos debemos preguntar a qué obedece que la iniciativa corresponda no al Gobierno, sino al grupo parlamentario de UPN.*

*Le hemos dado vueltas al asunto, y al final hemos llegado a la siguiente conclusión: en el debate del 17 de mayo, el Gobierno se quejó una y otra vez porque la oposición estaba planteando enmiendas y cuestiones sin haberlas hablado y acordado con los sindicatos, y siendo así, el Gobierno no iba a compartir dichas propuestas.*

*En este momento debemos de señalar, tal como lo hicimos en un pleno anterior, que ese argumento tenía su parte de razón, y desde aquel pleno, cuando nos hemos reunido con los sindicatos nos han solicitado que así debía ser, es decir, que los grupos parlamentarios no podíamos jugar el papel de "ventanilla sindical". Viendo lo razonable del planteamiento, nuestro grupo adoptó el compromiso de actuar en consecuencia en el futuro.*

*Paradójicamente, vemos que, cuando algunos hemos enmendado nuestro proceder, UPN le da la vuelta al argumento utilizado por el Gobierno en aquel pleno, y se muestra ahora dispuesto a ser el altavoz de intereses corporativistas en este Parlamento. Nosotros, como creemos que no es el camino que hay que seguir, no lo vamos a hacer, puesto que de lo contrario estaríamos puenteando la labor*

*de los sindicatos de la administración pública, y como somos conscientes de ello, y hemos adoptado un compromiso con la parte social, no podemos dar nuestro apoyo a la proposición de UPN.*

*Todo ello es de por sí razón más que suficiente para votar en contra, puesto que lo que hoy se nos plantea no ha sido motivo de negociación entre el Gobierno y los sindicatos, pero además, sabemos que ELA, CCOO, AFAPNA, LAB y el comité de empresa del servicio de bomberos están en contra de tal medida.*

*Lo dicho, esa circunstancia sería suficiente para no apoyar la proposición, pero a ello debemos añadir una serie de consideraciones acerca del contenido de la misma. Se propone la inclusión en el nivel B de los sargentos del servicio de bomberos, y hay que decir que esa medida no arregla nada, ya que aún están por determinar qué funciones que corresponden a los sargentos y qué funciones cumplen en la realidad. Hay que decir que el paso al nivel B de los sargentos supone que pasen de cumplir funciones operativas a cumplir funciones administrativas, lo cual supone, en definitiva, que en el servicio de bomberos la cabeza es cada vez mayor y el cuerpo cada vez más pequeño, o dicho de otro modo, en el servicio de bomberos cada vez hay más patrones y cada vez menos marinos; todo ello va lógicamente en perjuicio de la calidad del servicio e imposibilita la organización horizontal que precisaría el servicio.*

*Quisiera añadir que detrás de lo que aquí se plantea se esconde una clarísima responsabilidad política. El Plan Director de 1994 establece que hay que determinar y desarrollar las funciones de los trabajadores del servicio de bomberos, pero desde entonces nada se ha hecho. Cero. No se ha adelantado nada, lo cual, además de ser responsabilidad del Gobierno es responsabilidad del director de Interior, que es quien deberá explicar por qué transcurridos siete años desde la aprobación del Plan Director no se ha avanzado nada en un tema fundamental para ordenar el servicio. Y después de eso, ¿es el Parlamento el que tiene que*

*pagar los platos rotos? Nosotros no estamos por la labor, no estamos aquí para tratar temas de personal que ni siquiera se han tratado con los sindicatos y para parchear el desastre que supone el incumplimiento del Plan Director. Los trabajadores del servicio saben que nuestro grupo no está dispuesto a hacer que la situación empeore aún más dando apoyo a la medida que hoy se nos propone, estableciendo una clara discriminación con los oficiales y encubriendo las consecuencias de la mala gestión del director de Interior.*

*Por lo tanto, nuestro grupo va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de UPN, por ser a nuestro juicio equivocada en fondo y forma y porque además supone dar cobertura a los errores cometidos por el Gobierno. Para termi-*

*nar quiero pedir, exigir que se cumpla el Plan Director del 94 en lo referente a la determinación y desarrollo de las funciones de los trabajadores del servicio de bomberos y que quede claro que el Parlamento no está para cubrir con una nueva ley los errores provocados por el incumplimiento del Plan Director del 94, sino para exigir su cumplimiento o que de lo contrario se tramite cuanto antes un nuevo Plan Director. Y lo hacemos sin saber si servirá de algo, pues vemos constantemente que el Gobierno no cumple los planes aprobados, ni siquiera los planes directores. ¿Qué supone todo ello, una absoluta incapacidad por parte del Gobierno o que el mismo se ríe una y otra vez de este Parlamento? Nosotros creemos que los dos. Muchas gracias.*



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

---

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---